



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II Legislatura

Número 48

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias en materia de Enseñanza.

II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de Creación, Organización y Control Parlamentarios de Radio Televisión Murciana.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

1. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la proposición de Ley de Transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias en materia de Enseñanza.

Lectura por la Presidencia de los antecedentes 3
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Egea Ibáñez, para defender la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 3

El Sr. Pérez Sánchez, para defender la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 5

El Sr. Ríos Martínez para defender la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 9

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular 13

En el turno de réplica intervienen:

El Sr. Ríos Martínez 17

El Sr. Egea Ibáñez 19

El Sr. Fernández López 22

El Sr. Pérez Sánchez 23

En el turno de fijación de posiciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez del Grupo Parlamentario Mixto 24

El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 25

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular 26

El Sr. Pérez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista 27

El Sr. Presidente suspende la sesión durante unos minutos para repartir las tarjetas de la votación 28

Efectuada la votación de la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es aprobada con 22 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención 28

En el turno de explicación de voto, intervienen: 28

El Sr. Ríos Martínez 28

El Sr. Egea Ibáñez 29

El Sr. Fernández López 30

El Sr. Pérez Sánchez 30

Se suspende la sesión hasta las 16 horas y 30 minutos 30

Reanudada la sesión se pasa a debatir el segundo punto del orden del día:

2. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al proyecto de Ley de Creación, Organización y Control Parlamentarios de Radio Televisión Murciana.

El Sr. Presidente informa de los antecedentes 30
Expone el Proyecto de Ley, el Secretario General de Presidencia, Sr. Almagro Hernández 31

El Sr. Presidente, D. Miguel Navarro Molina, da cuenta al Pleno de la ordenación del debate por la Junta de Portavoces 33

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez, para defender la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 34

El Sr. Egea Ibáñez, para defender la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 38

Por el Consejo de Gobierno interviene el Secretario General de Presidencia, Sr. Almagro Hernández, en réplica al Sr. Egea Ibáñez 40

Vuelve a intervenir el Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 41

Siguiendo con el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Boceta Ostos, para defender la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular 41

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para oponerse a las 3 enmiendas a la totalidad, interviene el Sr. Ortiz Molina 45

En el turno de réplica para los distintos Grupos, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez 49

El Sr. Egea Ibáñez 51

El Sr. Boceta Ostos 53

El Sr. Ortiz Molina 55

En el turno para fijar posiciones, interviene:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 56

El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 57

El Sr. Boceta Ostos, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular 57

El Sr. Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista 58

Efectuada la votación de la primera enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, es rechazada por 13 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención 58

Votada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, es rechazada al contar con 13 votos a favor y 21 en contra 58

Votada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, queda rechazada con 12 votos a favor, 21 en contra y un voto en blanco 58

Se levanta la sesión, cuando eran las 19 horas y 55 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, se abre la sesión.

La sesión plenaria de hoy tiene dos puntos en el orden del día: debate y votación de dos enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias en materia de enseñanza; esas dos enmiendas han sido formuladas, una, por el Grupo Parlamentario Socialista, que solicita la declaración de «no ha lugar a deliberar» y, otra, del Grupo Parlamentario Mixto presentando un texto alternativo. El segundo punto del orden del día es debate y votación de tres enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión murciana. Han sido formuladas, en su orden de presentación en el Registro de la Cámara, por el Grupo Parlamentario Mixto, Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Las tres enmiendas solicitan la devolución del citado Proyecto al Consejo de Gobierno.

Comenzamos, Señorías, por el primer punto del orden del día.

La Proposición de Ley de transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias en materia de enseñanza, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 24 junio, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 7 de octubre del actual. Las enmiendas presentadas han sido dos, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular.

Por acuerdo de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer, el debate de las enmiendas se va a producir globalmente, teniendo cada Grupo Parlamentario de los que componen la Cámara 20 minutos para su exposición; posteriormente habrá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo, en el orden de menor a mayor, y existirá la posibilidad de un turno de fijación de posiciones de 5 minutos por Grupo.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, Sr. Egea Ibañez, por un tiempo de 20 minutos.

Sr. EGEA IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Para el C.D.S. es una satisfacción el haber presentado esta Proposición de Ley Orgánica donde solicita-

mos las transferencias en educación por vía de delegación o transferencia, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución, con el objetivo de poder incrementar o aumentar el techo autonómico hasta que se lleve a cabo la reforma del Estatuto, la cual pensamos que debe hacerse en breves fechas.

El C.D.S. ha presentado esta moción de acuerdo con lo que manifestaba en su programa electoral regional para junio de 1987 en el que se decía: «El C.D.S. estima conveniente seguir profundizando en nuestra autonomía y por consiguiente en el autogobierno que nos corresponda. En primer lugar, se ha de proceder a asumir las competencias correspondientes a Educación y Sanidad, que deberían haber sido transferidas hace tiempo, siendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una de las pocas que todavía no las poseen. En segundo lugar, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía en su artículo 55, que recoge lo dispuesto en el artículo 148.2 de la Constitución, según el cual transcurridos cinco años las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias en el marco establecido en el artículo 149. Debe procederse a la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía para pasar a asumir de forma ordenada y eficazmente las competencias que son convenientes a los ciudadanos de esta Región». Así pues, nosotros éramos expresos y precisos en relación a las competencias autonómicas y a la autonomía de nuestra Región, cosa que hemos dejado de ver en otros programas electorales.

Manifestaciones similares a la que constaba en el programa electoral se han hecho en repetidas ocasiones por el C.D.S., algunas de ellas en la prensa escrita e, incluso, alguna ha sido firmada por este Portavoz que les habla.

Como se dice en la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley que se presenta, y haciendo un pequeño resumen de la Autonomía regional, la provincia de Murcia, bajo la denominación de Región de Murcia, solicitó a través de sus parlamentarios al Ministro Adjunto para las Regiones, el día 4 de abril de 1978, la aprobación del texto del Proyecto de Régimen Preautonómico que le permitía a la Región adquirir tal condición y pasar a ser Autonomía una vez que se aprobara la Constitución. El Régimen Preautonómico de la Región de Murcia se aprobó mediante Real Decreto ley 30/1978, de 27 de septiembre.

El proceso de definición regional que se llevó a cabo antes de solicitar el Régimen Preautonómico supuso una sobresaliente concienciación sobre la singularidad y dimensión de la Región de Murcia. El volver a

la historia del Reino de Murcia y abstraer su identidad, así como configurar sus límites geográficos dio lugar a ahondar en lo que hoy constituye la Región de Murcia.

Han transcurrido seis años desde que la Región de Murcia obtuvo la autonomía, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución. Desde entonces se ha andado una parte notable del camino que conduce a la autonomía plena. En este periodo de tiempo se ha ido configurando nuestro autogobierno y se ha implantando una Administración Regional que entiende y decide sobre diversas cuestiones de la Región que son ahora de su competencia. La Región de Murcia ha aprendido más sobre sí misma, si ello era posible, conoce mejor las particularidades de las comarcas que la componen y se ha enfrentado a tener que buscar solución de problemas concretos. Se está cumpliendo el proceso que era de prever que se desarrollara, y es el de acercar la Administración al administrado. Corresponde ahora profundizar en nuestra Autonomía y adentrarnos en una senda de progreso mediante la disposición de mayores niveles de autogobierno.

Las transferencias en educación se consideran necesarias en cuanto afectan a un servicio público que se considera fundamental prestar bien para mejorar el bienestar de los ciudadanos. Una de las ventajas que tiene un sistema autonómico es que puede acercar la oferta a la demanda por lo que la adecuación que se consigue entre ambas debe ser mayor y ello beneficia, por una parte a los consumidores, a aquéllos que demandan educación con las características que lo hagan y, por otra, beneficia a los oferentes, es decir, a las Administraciones Públicas que tienen que ofrecer aquella enseñanza que es solicitada. En otros términos, y como hemos manifestado anteriormente, se está acercando la Administración al administrado. Por otra parte, ello permite introducir con mayor efectividad aquellas innovaciones que se consideren aconsejables.

Los problemas que surgen en la educación son numerosos, como hemos tenido ocasión de ver en esta Cámara en donde de una o de otra manera han sido tratados. Podemos recordar aquí algunos de ellos, como el de la Educación de Adultos al que como se ha manifestado en anteriores debates el P.S.O.E. no le desea encontrar una solución adecuada. Es en Murcia o, es Murcia una de las regiones con mayor grado de analfabetismo y sin embargo no nos ocupamos de corregir el existente de la mejor manera posible. ¿Cuál puede ser la razón que impulsa al Partido Socialista a no ser sensible a una cuestión como la Educación de Adultos de la forma adecuada y busca una vía tan mala como la de subvenciones y ayudas a asociaciones y coopera-

tivas para que se hagan cargo de desarrollar el proyecto de Educación de Adultos? El C.D.S. considera que debe atenderse adecuadamente la Educación de Adultos y que se debe crear un organismo que se responsabilice de este tema al tiempo que hay que buscar el medio de que los profesores que la imparten puedan convertirse en funcionarios, tras las correspondientes pruebas en que se valorarían los servicios prestados.

En la educación, además, se encuentran muchas insuficiencias, como fueron destacadas también en reciente debate el de las Escuelas Infantiles, el de la oferta para la educación entre cero y tres años, etcétera.

Volvemos a insistir en que dentro de la educación en Murcia existen insuficiencias como en la planificación educativa, a las que hicimos mención no hace muchos días, o no hace muchas horas, y, por ejemplo, cuando se pretende descongestionar, por ejemplo, un Instituto como el «Alfonso X» lo que hacen es añadir un tercer turno o se hace un edificio para un nuevo Conservatorio de Música y antes de terminarlo se ha quedado pequeño. Así pues, se ven obligados a repartir los alumnos sobrantes por los distintos colegios de Murcia.

Pero, es decir, hay insuficiencias no solamente en este campo sino hay insuficiencias, por ejemplo, de que ustedes cometen imprudencias temerarias graves que han dado lugar a que se hundiera la mitad de la techumbre del Instituto de Torre Pacheco o a que se cayera el andamio situado en el patio de recreo del Colegio «Nicolás de las Peñas».

Ya hay instalaciones muy insuficientes o muy deficientes. Por ejemplo, el «Floridablanca», Instituto pionero a nivel nacional en proyectos educativos, gracias fundamentalmente al entusiasmo de sus profesores, tiene casi 1.800 alumnos y disfruta solamente de dos pistas deportivas; la calidad de la enseñanza es deficiente y no se presta la atención adecuada a los profesores, solamente se hacen declaraciones en el sentido de que lo que tienen que hacer es trabajar más.

Miren ustedes, en calidad de enseñanza, además, por citar algún caso concreto, en el Instituto de Murcia, capital, fíjense ustedes lo que puede ocurrir en los pueblos: un profesor de Latín da ocho horas de Historia; otro, de Inglés, imparte seis horas de Informática.

Así pues, las insuficiencias son manifiestas, la ausencia de un interés por llevar a cabo la Reforma de las Enseñanzas Medias es patente en todo este periodo.

La competencias de educación han sido transferidas a la mayor parte del territorio español, son varias las

Comunidades Autónomas que las han recibido, no sólo aquéllas que se constituyeron por la vía del artículo 151 de la Constitución, como son, si no estamos en un error, Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía sino también el País Valenciano y en Canarias en que se han recibido a través de la correspondiente ley orgánica. En consecuencia, el Ministerio de Educación sólo gestiona ésta para 24 provincias. ¿No pudiera ocurrir que la principal razón por la que el Gobierno de la Nación se opone a que se lleven a cabo estas transferencias sea la pérdida de cierto poder político que pasaría ahora a las Comunidades Autónomas? Dede luego, puede afirmarse desde aquí que desde hace bastante tiempo son conocidas las reticencias en diversos ministerios de que se lleven a cabo transferencias de parte de sus competencias, más concretamente con respecto al Ministerio de Educación.

Nosotros nos preguntamos, ¿cuál es la razón que sustenta el Partido Socialista para que no asumamos las competencias en educación? ¿Acaso los murcianos somos más torpes y lo vamos a hacer peor que los catalanes, gallegos, valencianos o andaluces, por poner un ejemplo?

El C.D.S., con respecto a la actual Autonomía de la Región de Murcia considera que lo que hay que efectuar es la reforma del Estatuto y a través de ello asumir nuevas competencias de una forma ordenada, conseguir que su instrumentación y puesta en funcionamiento pueda hacerse de forma eficaz, evitando duplicidades de gasto entre las distintas Administraciones públicas. Las nuevas transferencias han de llevarse a cabo de tal manera que beneficien a los ciudadanos, que es el fin último del nuevo modelo de Estado que supone la implantación del Estado de las Autonomías, por lo que se pretende adecuar en la mayor medida posible los servicios a las necesidades y preferencias de los ciudadanos.

Y, en este momento que el C.D.S. ha repetido en varias ocasiones, no solamente en esta intervención sino en otras anteriores que cree que debe llevarse a cabo la reforma del Estatuto de Autonomía, desde aquí y en este momento hace una oferta a los demás Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara para que a través del consenso de todos ellos se presente esta reforma del Estatuto de Autonomía en breves fechas y, si no cuenta con todos al menos espera contar con la mayoría de los Grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Ahora bien, y con carácter excepcional, el C.D.S. ha acudido a proponer la vía del artículo 150.2 de la Constitución para asumir nuevas competencias por de-

legación o transferencia en cuanto éste ha sido el medio aceptado por el Partido Socialista en el Debate sobre el Estado de las Autonomías, que tuvo lugar en diciembre pasado en el Senado, como instrumento de transferir nuevas competencias a las Comunidades Autónomas que acudieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

El C.D.S. presenta en esta Cámara esta Proposición de Ley con la ilusión y con la esperanza de contribuir a consolidar y a hacer progresar nuestra Autonomía, la Autonomía de la Región de Murcia, y desde este momento, además, anuncia que está en disposición de recoger todas aquellas sugerencias que contribuyan a la mejora de la Proposición de Ley que ha presentado.

He de manifestar que hasta este momento o hasta el último momento en que acabe mi intervención en esta tribuna, es más, hasta el último momento de la intervención del Partido Socialista o, del Grupo Parlamentario Socialista que ha presentado una enmienda diciendo que «no ha lugar a debatir», hasta el último momento, volvemos a repetir, esperamos que cambie la posición del Partido Socialista y que esté de acuerdo en que se tramite esta Proposición de Ley.

Nosotros no entendemos o no vamos a entender, y tendremos ocasión de expresarlo posteriormente continuando con este debate sobre esta Ley, la posición que quiere adoptar el Partido Socialista o que parece ser que va a adoptar el Partido Socialista en la Región de Murcia que es distinta de la que ha adoptado en otra serie de Comunidades Autónomas, como tendremos ocasión de manifestar, anteriormente. Hasta el último minuto esperamos que ustedes cambien de opinión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra por veinte minutos.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Nos encontramos en el debate de una Proposición de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario del

C.D.S. y que, bajo mi punto de vista, la podíamos titular como esas películas que a falta de una correcta titulación se les subtítula; yo les subtítularía diciendo: «Yo la vi primero». Aunque también es verdad que no la vio primero. Volaba la Proposición de Ley por tierras de Castilla-León en el mes de febrero con los mismos puntos, las mismas comas, los mismos acentos, y se debatía, digo, en el mes de febrerero en las Cortes de Castilla y León, también presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.; yo supongo que se deberá a razones de comunicación o de las circunstancias por las que ahora se presenta aquí.

Pero entrando un poco más de lleno en el tema y haciendo un estudio, creo que profundo, de la Proposición que se ha presentado, yo diría que más que una petición formal de transferencias en materias educativas parece, y sus últimas palabras me lo vuelven a ratificar, se trata de una prospección, una especie de cata de cuál es la opinión en materia de competencias, ahora de Educación pero luego posiblemente de Educación de Trabajo, de Sanidad, de INSERSO; en concreto, digo, de una cata de qué es lo que piensan los socialistas.

Y digo y hago esta afirmación fundamentalmente por tres razones. La primera, en la Exposición de Motivos que hace el Grupo Parlamentario del C.D.S. se observa no tener clara la idea de lo que quiere. Mire, dice: «Ahora no nos interesa aludir al Estatuto, a la reforma del Estatuto, ahora no, lo que nos interesa ahora es la vía del 150; después ya veremos, tampoco renunciamos a la vía de la reforma del Estatuto, después, cuando nos interese; a lo mejor Sanidad viene por reforma de Estatuto».

Segundo. Hay en la Proposición de Ley una confusión, una mezcla, una interferencia permanente en lo que la Constitución en su artículo 150 reconoce como tres métodos, tres formas de acceder, de ampliar el techo competencial; la primera, la vía del artículo 150.1 en la que el Gobierno central, las Cortes pueden permitir que las Comunidades Autónomas tengan capacidad legislativa, lo que se llama delegación legislativa, y, luego, en el apartado 2, vuelve a decir: «No, no, no, lo que queremos es legislación y ejecución, gestión y legislación». Es decir, hay una mezcolanza de conceptos que no es correcta.

Y finalmente, hay una tercera razón de tipo reflexivo. Teniendo presente el cuarto punto de su Proposición de Ley, cuando dice que «se establece un periodo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley», yo le diría si cree Su Señoría, sinceramente, que podemos asumir competencias en dos

años en una materia de tanta importancia como es la educación y, además, en todos los niveles. Aludiendo a algunas de las Comunidades Autónomas que Su Señoría ha mencionado, por poner un ejemplo, recójase el proceso de transferencias en materia educativa que se ha hecho a una Comunidad como la andaluza y, mire, empiezan las transferencias en el año 82 pero es que en el año 86 se siguen haciendo transferencias, se siguen haciendo transferencias. Alguien de su Grupo me señala y me dice que ocho años. Bien, pues ocho provincias.

Quiero decirle, Señoría, que yo creo, incluso, que usted no sabe exactamente la importancia que tiene la provincia de Murcia, la Región de Murcia en materia educativa. Es la segunda de España, como provincia, después de Madrid, y no se puede dar como argumento político desde esta tribuna hechos circunstanciales como son, por ejemplo, que existen problemas de masificación. Claro que sí. ¿Usted es que no ha estudiado demografía? ¿Usted no sabe que nos estamos quedando en los ciclos iniciales, 0-3 años según el modelo educativo, con poca gente en las aulas? ¿Usted no sabe, por ejemplo, que es justamente esta Región donde el ciclo de Formación Profesional e Institutos, lo que entendemos como Enseñanzas Medias, es justamente donde hay la acumulación de alumnos? Mire, en otras provincias hay institutos que casi empiezan a sobrar profesores, hay algunas provincias ya que empiezan a sobrar. Por consiguiente, no se puede aludir, como hace usted, al problema de Torre Pacheco porque hay un constructor que sepa tanto de construcción que para reparar una fachada no se le ocurra nada más que la genial idea de poner todos los materiales encima de la fachada que va a reparar. Claro, efectivamente esto es un problema educativo pero, ¿qué vamos a hacer?, yo pienso que es de construcción.

Mire, no argumente usted el problema de las horas. Yo sé que usted en la Universidad no tiene estos problemas pero en los Institutos, desde luego, esto es corriente pero no por ninguna razón en especial; es que un profesor en un departamento que sobran nueve horas, que sobran nueve horas, puede optar entre seguir con nueve horas o dar más para completar horario; lo que no me parece bien es que porque es el último, por ejemplo, de un departamento solamente dé nueve horas; entiendo que hay que completar horas.

Estos son, digo, pequeños detalles de lo que creo realmente poco meditados en su Proposición de Ley del problema de la educación.

Pero si realmente quería saber cuál es, como así pienso, la opinión del Partido, del Grupo Parlamentario

Socialista pues yo creo que no era necesario presentar primero, o el primero, dicha Proposición y luego preguntarnos; hágalo usted a la inversa y nosotros le contestamos.

Yo creo de verdad, Señorías, que la educación no puede ser una cobertura, no puede ser una manera de decirle al otro qué es lo que piensa sobre el aspecto. Los socialistas queremos competencias, y lo decimos, así, lisa y llanamente, queremos competencias. Queremos ampliar el techo de competencias pero no sólo en educación. No estemos en el chorreo: hoy Educación, mañana Sanidad, el próximo día INSERSO, luego Trabajo. Hagamos un proceso globalizado para asumir competencias en todos los aspectos que podamos asumir, en todos, armónicamente.

Pero aun creyendo que efectivamente la Proposición de Ley pudiera tener visos de cierta firmeza en su Proposición se observan algunas incorrecciones que...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Perdone un momento, Señoría, es que parece que no se está grabando. Tiene que haber algún fallo técnico.

Un momento, Señoría, por favor.

Ya puede usted continuar.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Decía que, aunque pareciéndonos correcta o..., sería su intento de presentar la Proposición de Ley para asumir nuevas competencias en Educación hay defectos de incorrección técnico jurídicos.

La primera. Pues, en su Proposición utiliza indiscriminadamente dos de las tres vías que integran el artículo 150 de la Constitución para asumir nuevas transferencias en educación y, eso, significa que hay una auténtica confusión de conceptos. Cuando se dice en el artículo 1º que «se delegan», usted, en el artículo 2º dice que «corresponderá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la potestad legislativa y la reglamentaria, así como la gestión y la ejecución de funciones que se le atribuyen». Entendemos que esas dos vías están utilizadas de manera equívoca, yo creo que sin darse cuenta porque, si usted desde esta tribuna acaba de decir que entiende excepcionalmente que la mejor vía de asumir competencias educativas es, excepcionalmente, la vía del 150, la vía del 150.2 es clara y

definitiva. El artículo 150.2 dice muy claramente que, «El Estado podrá delegar o transferir en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación»; facultades, gestión en definitiva.

En segundo lugar, no alude, como debería ser, a las formas de control que se ha de reservar el Estado que también tienen que estar previstas en el artículo 150.2.

Y en tercer lugar, creemos que es necesario ser prudente en la aplicación del artículo 15.2 para que, si realmente queremos competencias, desde luego, repito por segunda vez, los socialistas si queremos competencias, éstas sean eficaces.

Mire, no queremos competencias para dar peor servicio, para hacer lo que han hecho otras Comunidades Autónomas. Queremos que las competencias se hagan pero que se hagan de manera armónica que no supongan, en ningún caso, una desarticulación de la estructura del Estado que impone la Constitución y que la propia Constitución, el propio texto constitucional cuando se elabora ya impone ritmos moderados en el proceso de asunción de competencias.

Creo, pues, que existen suficientes razones por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado una enmienda a la totalidad considerando que no ha lugar tal y como está hecho, tal y como está presentada la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario del C.D.S., por criterios formales, por criterios técnico-jurídicos y, sobre todo, por la importancia del tema.

¿Qué pensamos los socialistas? Pues mire, los socialistas que componemos ahora mismo el Grupo Parlamentario de la Comunidad Autónoma de Murcia pensamos en coherencia, pensamos en coherencia política sobre todo cuando se tratan de temas de Estado. Nosotros creemos que esto es un problema de Estado porque no debe olvidarse —yo creo que Su Señoría no lo olvida— que la iniciativa para iniciar el proceso de relanzamiento autonómico parte del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso que es acogida de forma desigual por las fuerzas políticas allí representadas pero que; en cualquier caso, nos parece que la iniciativa es positiva. Pero la iniciativa que es positiva podría ser o, podría convertirse en negativa si, como se viene utilizando muchas veces, convertimos de nuevo ese intento de aunar esfuerzos, de aunar voluntades políticas, en un foro de enfrentamiento que ya viene siendo usual entre el Gobierno central y las Comunidades; lo que algunos teóricos del Derecho llaman el enemigo exterior, que tampoco es novedoso. Usted sabe perfec-

tamente que los grandes imperios, lo sabe bien, siempre han intentado encontrar un enemigo exterior para acallar las deficiencias, los problemas internos, y entonces se alude siempre al problema exterior, al enemigo exterior, el que viene, que nos quita, que no nos da. Eso auraba una serie de voluntades, que, por cierto, en algunas Comunidades, aprendiendo de alguna ya existente, ya lo empiezan a hacer. Yo no quiero recordarle a usted la opinión del Sr. Gómez de las Rocas, usted la debe conocer.

Por consiguiente, es necesario que ese proceso continúe y que se inicia justamente por el Grupo Parlamentario Socialista, creo que por tres razones fundamentales, la primera, porque, efectivamente, muchos Estatutos han cumplido cinco años y es necesario hacer una revisión, como se recoge en el 148.2. Segundo lugar, no cabe duda que se hubiera planteado, o no se hubiera planteado, pero lo cierto es que la integración en Europa nos obliga a hacer unos procesos de adaptación en las que las Comunidades Autónomas tienen que quedar claramente definidas. Y, en tercer lugar, por lo que yo llamaba antes, no se puede seguir a nivel de Estado en un forcejeo que a veces se traduce en bloqueo entre las Comunidades tradicionales, aquéllas que accedieron por la vía del 151, y el Gobierno central, y ese forcejeo existe y sigue manteniéndose; es necesario, por consiguiente, que eso se subsane.

Pero, dicho eso, a los socialistas, el problema de las transferencias en educación yo creo que es un problema que debe ser globalizado. A los socialistas lo que nos preocupa realmente es qué modelo queremos, porque aquí hay dos modelos: el modelo de la reforma estatutaria o el de la vía del 150.2, no hay más modelos; los dos tienen, yo creo, sus ventajas y sus inconvenientes. El modelo que queremos los socialistas lo queremos que sea de todos y hecho por todos, yo creo que las fuerzas de esta Cámara y las fuerzas de otras Cámaras y la fuerza del Congreso; afortunadamente, aquí tenemos representación o imagen en el Congreso de los Diputados. Y hay que ser coherente —es lo que decía yo antes—, mantener la coherencia. Y desde luego, entendemos que el modelo tiene que estar definido, antes de empezar a ver lo que hacemos tiene que estar definido por el diálogo, por el consenso, y desde luego nunca por el enfrentamiento.

A veces, estas dos vías, incluso hoy día, usted lo ha dicho antes, ahora la excepcional del 150, luego la reforma del Estatuto, la verdad es que no se debe plantear como una disyuntiva si realmente lo que queremos es tener competencias porque, las dos, siguiendo ese marco, encuadrando lo que queremos realmente, que es asumir competencias, lo hacemos por la vía que us-

ted proponía incluso veladamente, la vía del consenso, no dejando Grupos fuera, o no dejando fuerzas fuera, yo creo que todos caben, será luego el problema de cómo nos ponemos de acuerdo en qué queremos, cómo lo queremos, etcétera.

La reforma estatutaria, que no voy a entrar porque me queda muy poco tiempo, pues ofrece sus ventajas y sus inconvenientes, qué duda cabe. Lo que está claro es que nosotros sí queremos efectivamente aunar voluntades y nos da igual la vía. Mire, la intervención del Presidente del Partido en la Convención nacional en Barcelona, el 7 de mayo, decía en una de sus conclusiones que las Comunidades Autónomas que accedieron por la vía del 143 —supongo que tiene el documento, si no luego le pasaré la copia— deberán iniciar el proceso de reforma estatutaria. ¿En qué quedamos?, de reforma estatutaria, ¿sí o no?, y luego, excepcionalmente, otra cosa.

Para terminar, los socialistas pensamos que como está definido el modelo autonómico es un modelo antiuniformista, es decir, ya, cuando se elabora la Constitución se hace un modelo que no es igual para todos, que se tiene presente el hecho diferencial, y, ¡ojo!, por eso decía la necesidad del consenso de las fuerzas políticas, que no se creen más problemas en el proceso autonómico de los que se están creando ya.

Los socialistas opinamos, para terminar, que las dos fórmulas, como he dicho antes, son válidas, mire, creo que pueden dar los mismos resultados. Estamos convencidos de eso. Pero, para que den los mismos resultados es necesario que las fuerzas políticas encontremos los mecanismos de colaboración y cooperación sobre temas no solamente de educación sino, como decía antes, qué materias son las que queremos, qué ritmos les vamos a imponer. Porque, puede ser que existan Comunidades que no quieran asumir más competencias porque no estén preparadas. Tienen que existir dotaciones financieras suficientes para no tener los problemas que tienen algunas Comunidades, usted lo sabe muy bien, una de las que he mencionado antes: Valencia. No podemos cometer esos errores, hay que aprender. Yo sé que esto a veces es difícil pero hay que aprender.

Y, los socialistas opinamos que el proceso, siendo armónico, no necesariamente tiene que ser idéntico. Pero sí tenemos clara una cosa: se debe llegar a una igualdad de competencias de las Comunidades Autónomas porque los socialistas opinamos que el gran problema no es la reforma del Estatuto de las Comunidades del 143, qué duda cabe, éste es un grave problema pero donde nos la jugamos, y nos la jugamos todos, es, y

aquí, tanto si es responsabilidad del Gobierno como si no es, digo, en confeccionar entre todos el futuro autonómico «per se» y en relación con Europa. Aquí no caben, permítame, y recojo algunas de sus palabras dichas más claramente, partidismos; aquí no cabe aquello de «yo la vi primero». El problema, creo yo, Señorías, que o se aborda con perspectivas políticas globales, marcando ritmos y objetivos claros, aunando voluntades, o no hay solución válida y estable, porque esto no lo digo yo sólo, esto lo dicen otras fuerzas políticas no presentes en la Cámara, en esta Cámara; esto lo dice, por ejemplo, Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid, lo dice, y nosotros creemos que es bueno; esto lo dicen algunos documentos de trabajo que un grupo de especialistas presenta sobre el Estado de las Autonomías, el problema de las Autonomías, en donde efectivamente se alude, aunque siendo la vía del 150 posiblemente la más rápida, lo que se necesita fundamentalmente es el consenso de las fuerzas políticas para llegar a asumir realmente las competencias en las distintas materias que pueda delegar o transferir el Estado.

Y finalmente, no solamente lo dice Izquierda Unida, lo dicen los técnicos, el Grupo Parlamentario Socialista aquí y ahora también piensa lo mismo, sino que hay un documento en el que se dice a grandes titulares: «Sin un consenso ampliamente mayoritario no será posible concluir con rigor el proceso autonómico». Efectivamente, las palabras son tremendamente claras: con rigor, no como un saldo; yo en dos años doy todo, el otro en tres años todo. Estas palabras que nosotros asumimos porque creo que son positivas las dice el Presidente de su Partido, D. Adolfo Suárez.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Cuerpo mío, cuerpo mío, mira al estado de la Región y me pide no decir ni pío, pero aquí algo me enciende la pasión y, por respeto a Ustedes, sin perder ripio, cojo la palabra y paso a la acción.

Hombre, por un momento, aunque esté en el Grupo Mixto me han sacado de esta Asamblea. Llevo cinco años, antes de que viniera alguno que hoy ejerce de Portavoz. Todavía no he salido. Todo se andará para alguno.

A mí no me gustaría abordar en el vacío una discusión de esta transferencia y de esta importancia como si se tratase de discutir de una política sectorial al margen de la realidad que se produce hoy en esta Región. Miren ustedes, nos guste o no nos guste, en nuestra Región y en todo el Estado hay un problema planteado a discutir: ¿Qué tipo de Estado, qué tipo de organización de las Administraciones es necesario para seguir adelante dando un impulso más en ese proceso que abrió la Constitución con la venida a la democracia? Ese proceso para unos es más rápido, para otros es más lento; para unos debe de culminar con una ordenación federal del Estado que posibilite a cada pueblo su papel en este proceso, con sus perspectivas de futuro en la ordenación económica, en la ordenación política y como tal pueblo, y para otros va caminando hacia otros lados.

Pero a mí me gustaría, antes de pasar a analizar el porqué de mi enmienda a la totalidad al texto del C.D.S., que no quiere decir que esté en contra, este momento actual con el momento que en su día se produjo en una situación parecida.

Recordarán Sus Señorías que el sistema democrático se abre en el año 78 y que en esta Región, como en otras, se inició el proceso preautonómico elaborando el Estatuto, el 29 de enero, pero aquel proceso iniciado por quien gobernaba entonces tuvo dudas por aquel Gobierno de la U.C.D. y le llevó a posiciones erróneas, incluso en Andalucía muy complicadas, que obligó entrar en el suelo de la arena al Partido Socialista y de entonces se produjeron aquello que se llamó Acuerdos Autonómicos, del año 81, donde el Partido Socialista se comprometía con el Gobierno de la U.C.D. a un tipo de desarrollo de las autonomías, a ultimar y a agilizar. Y es verdad que a partir de este momento del año 81 algo que había estado parado durante tres años se agilizó de tal manera que culminamos con la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, en el 82, en un año se agilizó todo eso. Por eso, Señorías, no es problema de años, es de voluntades políticas y de análisis. Es por ello que en aquel momento nos encontrábamos con un Gobierno equivocado y con un Partido Socialista que se ponía al frente, de verdad, de tirar hacia adelante en el proceso de las autonomías, para ese resquemor. Hoy nos encontramos al revés: un Gobierno Socialista en el poder resistente al proceso autonómico, a tal grado, que le lleva incluso a plantearse recu-

perar alguna de las competencias que ha dado ya a algunas Comunidades.

Y, ¿por qué se produce eso? Muy sencillo, Señorías, porque el proceso autonómico que se inicia en el año 81 es un proceso consensuado. Tal es que en nuestra Región U.C.D. y P.S.O.E. pactan el proceso de transferencias a cada una de las Consejerías que en aquel momento existían: cuatro de la U.C.D., cinco del Partido Socialista. Y ese proceso autonómico fue totalmente consensuado, estaban enterados la oposición, eran partícipes en la construcción del desarrollo constitucional. Pero he aquí que cuando el Gobierno Socialista obtiene mayoría absoluta, en el 83, se termina ese proceso y el desarrollo constitucional que debía de haber tenido la presencia, el consenso de todas las fuerzas políticas pasa a ser un proceso unipartidista, de un sólo partido, pero con una complicación más: que los mismos funcionarios que habían dirigido el proceso de transferencia del Gobierno de la U.C.D., al hacer desaparecer las comisiones mixtas y dar paso a las comisiones sectoriales de valoración, son los que dirigen el proceso autonómico en manos del Partido Socialista de tal forma que se va a un proceso rácano en las valoraciones; les podía utilizar a ustedes algunos ejemplos. Por ejemplo, Ferias y mercados interiores, Comunidad Autónoma de Murcia, mil pesetas de transferencia; hoy, presupuesto, más de veinticinco millones de pesetas. Es decir, las Comunidades Autónomas han tenido que estar invirtiendo muchos de sus dineros, muchos de sus potenciales para invertir, en adecuar los servicios que les transfería la Administración del Estado porque se había dado un mal proceso autonómico. Es por eso que ese proceso autonómico mal dirigido dio en el año 85 con aquel acto..., 85 ó 86, aquel acto en el que vino D. Alfonso Guerra, Vicepresidente de la Nación, decir: «Hemos ultimado las competencias del 143». Miren ustedes, era falso aquello entonces y lo es hoy. Les voy a leer, por ejemplo, algunas competencias del artículo 10, competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma que no hemos referido, es más, algunas de las que son competencias exclusivas y que sirven de poco si no tenemos la capacidad inversora; hemos ordenado una Comunidad Autónoma sin capacidad de inversión, simplemente de gestión. Un ejemplo: competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en Urbanismo y en Vivienda. Bueno pues, o echamos mano al SEPES para actuar o hay muy pocas posibilidades para que los Ayuntamientos desarrollen su territorio, hagan viviendas y actúen; o participa el MOPU o es muy difícil hacer...

...En suma, hemos llegado a un proceso en donde el estancamiento hay que superarlo. Pero, ¿se puede plantear la discusión aquella, antigua, de «todo o na-

da»? ¿se puede plantear todo «o blanco o negro»? ¿Quién está haciendo dejación de esto? No se puede decir de que no hay una voluntad de iniciativa cuando a quien le corresponde es al propio Gobierno, y llevamos en esta Cámara demandándolo algunos casi tres años. Hay que sentarse a hacer un proceso, discutido. Ahora se dan cuenta de que hay que discutirlo. Y a mí me parece valiente la posición del Presidente de esta Comunidad cuando analiza y dice que: «Dentro del marco de la Constitución...», cosa que yo puedo no compartir o compartir, «...hay posibilidades para dar un avance a un Estado federalizante que signifique consolidar lo que tenemos y ampliar nuestras posibilidades desarrollando, incluso, el propio Senado, desarrollando incluso las posibilidades competenciales, desarrollando incluso el proceso paralelo de desaparición de la Administración Periférica del Estado; que no se ha hecho; nos dan competencias y sigue el Ministerio de Cultura. ¿Para qué pinta un Ministerio de Cultura si tenemos competencias en cultura, ya, en las Comunidades Autónomas?, ¿para qué pinta un Ministerio de Agricultura si tenemos las competencias de Agricultura aquí, si no es porque la filosofía centralista todavía prima en la ordenación de quien dirige el Estado, que por desgracia no son los políticos o los que impregnaron alguna filosofía?

Los acuerdos del 81, y estamos a 88, les recuerdo a Sus Señorías firmados en julio, decían en su página 19: «Transcurridos cinco años desde la aprobación...». Señorías, los cinco años terminaron en julio del 87, julio del 87; ya estamos pasado el sexto año. Se podía haber iniciado el proceso por quien gobierna. No ha sido posible y hemos ido a una lucha de algunas Comunidades fuertes, y de otras no fuertes, contra el poder central. Hay que plantearse en serio. Yo estoy de acuerdo en que hay que producir ese consenso. Tanto es así que una de las propuestas que hice en el Debate de Investidura al Presidente fue ésa, léanse el Diario de Sesiones, pero ha pasado un año y meses y el Presidente no ha dicho ni pío, no ha sido de proponer a la oposición el discutir esto.

Por ello, siendo partidario de que la solución de verdad es la reforma del Estatuto de Autonomía, como dice la Constitución, porque han pasado cinco años, y no pasa nada... Y a mí me parece muy bien esa discusión de: «Es malo esa filosofía del café para todos», «no es uniformista el proceso». De acuerdo, oye, pero lo que no puede ser es café con leche y tostadas para unos y, para otros ni siquiera café con azúcar; hay que ir a café para todos; o café con leche y porra para unos y, café con leche solo para otros, aunque yo me quede en mi Región con el café con leche.

Pero vayamos a cuál puede ser el proceso en la Región, lo posibilita y debiera de haberse acometido la reforma. ¿Por qué es posible armonizar los dos procesos? Miren ustedes, si iniciamos ahora mismo un proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía debe de producirse dos caminos, Señorías, el camino del consenso en la Región, porque no vale el consenso por arriba... ¿Saben ustedes cuál fue la bicotomía del proceso del pacto éstos de U.C.D. con el P.S.O.E.?, que se hizo por arriba. Nos tuvieron que rectificar lo que fue nuestro Estatuto aprobado en Murcia cuando fue a las Cortes de Madrid, nos lo reformaron, nos lo redujeron en posibilidades.

Hay que producir, por tanto, un proceso desde abajo que empiece a consensuar aquí, en la Región, aquí, cómo entendemos nosotros qué techos creemos que debemos recibir en Murcia para cuando en ese concierto dispar en el Estado vayamos en una propuesta como Región nuestro Presidente, los Grupos de la Cámara. Eso no quiere decir, puesto que ese proceso va a ser largo, puede terminar con la Legislatura, que no se puedan iniciar procesos de, como está establecido en la Constitución y que podíamos haber utilizado antes de los cinco años, antes de los cinco años. Lo hizo Valencia. Valencia, antes de los cinco años valoró, se sentó. Que es verdad lo que dice Su Señoría, indudablemente; que les engañaron en las valoraciones, porque vamos de rácano a rácano, porque no hay voluntad de poner las instituciones por encima a los intereses, mezquinos en algunos casos, del que siendo subsecretario o jefe de no sé qué se piensa que cuando le quiten la competencia le han quitado el sillón y le han quitado el despacho y dice: «¿Y yo qué voy a hacer?», pues narices, pues lo que tenga que hacer que usted es funcionario de carrera, en la mayoría de los casos. Quizás, me parece que estoy exagerando pero permítame que le diga que no exagero en exceso conociendo cómo son estas cosas.

¿Por qué yo creo que podemos iniciar el proceso de consenso de la reforma del Estatuto de Autonomía y podemos plantearnos el recibir algunas competencias? Yo lo creo porque en educación precisamente es una de las materias que en nuestra Región, al ser uniprovincial, por nuestra situación tanto en demografía como en posibilidades ha sido importante; no lo digo yo, el propio Ministerio lo plantea.

¿Por qué el Ministerio ha experimentado el proceso de esa coordinación entre las Escuelas Infantiles y el ciclo oficial, la escuela del Estado, y lo ha experimentado en Murcia? ¿Por qué el Ministerio ha experimentado la Educación de Adultos en Murcia durante tres años?, porque tenemos posibilidades para hacerlo y no

hay ningún problema nada más que las valoraciones, y lo le digo a usted que si lo iniciáramos el proceso, de verdad, en seis meses está en condiciones de sentarse a hacerlo, si hay voluntad para hacerlo, y no sería malo: al revés, sería muy bueno para la Comunidad Autónoma. ¿Sabe por qué? Me decía el otro día un Gobernador Civil, un ex-Gobernador Civil me decía: «Mira, Pedro Antonio, no te calientes la cabeza, no existen competencias exclusivas para nadie. Las competencias exclusivas, mientras se mantenga la filosofía de que el Estado es solamente Madrid solamente estarán en un sitio porque es el que tiene las posibilidades. Siempre hay competencias compartidas, siempre y para todo». Me ponía el ejemplo de su Ayuntamiento, me ponía el ejemplo de lo que son las Comunidades Autónomas. Hoy ha ascendido y ya está en un Ministerio, trabajando. Este hombre sí conocía lo que era el problema de la realidad.

¿Es posible mantenerse en voluntades de coordinación para solucionar problemas que se pueden solucionar estando en un mismo sitio? Las transferencias en educación agilizarían enormemente un sinfín de problemas. Miren ustedes, la situación de los colegios, transferidas a los Ayuntamientos, pero hay Ayuntamientos que en cuanto se le han roto los cristales dos veces al colegio y se le ha terminado el gas dos veces pues no tienen medios para acometer y tienen que echar mano, ¿a quien?, ¿a Madrid?, «pide no sé qué»; es muy complicado eso, muy complicado; mientras que si las competencias estuvieran en la Comunidad Autónoma con compromisos inversores, le reconozco a usted, no solamente darle las competencias y los funcionarios porque, entonces, con las competencias que nos dan para pagarle a los funcionarios y punto, tendríamos que echar mano de nuestros billetes para hacer inversiones que le corresponden al Estado. Bueno pues, con planificación de inversiones compartidas con esfuerzos conjuntos hacia la educación iríamos a mejorar nuestros propios centros y a superar algunos de los problemas. Podríamos coordinar algo tan importante..., y les voy a hacer una clama, me van a decir: «Hombre, mira, ya me ha salido este hombre». Miren ustedes, no es justo que en este país se esté hablando de que la lengua materna de determinadas regiones o nacionalidades es superior o de más calidad a los demás y que la nuestra somos como los paletos de la boina. Miren ustedes, no, la lengua y la forma de hablar que tenemos en nuestra Región es tan autóctona, tan evolucionada del latín como las demás, con nuestros problemas, hemos evolucionado del castellano de Valladolid, de acuerdo, pero también hemos recibido la presencia de Aragón aquí, el «ico», el «bonico», el «pequeñico», las aspiraciones de determinadas consonantes las hemos recibido de Aragón y, determinado vocabulario

lo hemos recibido de los árabes, que no lo tienen en otros sitios. Oye, no tenemos que ir por ahí con la cabeza escondida, y parece que en la escuela, yo soy maestro, siempre estamos con los cocotazos; oye, pero si es como hablan, ¿por qué tenemos que hablar aquí: «hemos venido de Madrid participando en los procesos»?; pues no, los zagalos en la escuela hablan de otra forma, y no es porque no sepan hablar, es porque es como habla este pueblo. Pues sí, hay que hacer ese trabajo y, ese trabajo, lo podíamos hacer nosotros. El conocimiento geográfico de nuestra Región en las escuelas se enseña. Mi zagal está en 6º de E.G.B. Yo le digo dónde está Sierra Pila y Sierra Almenara, hoy, no se crea que le estoy hablando de cuando yo estudiaba, y dice: «¿Y eso dónde está?», y sin embargo se sabe los Cárpatos, los Pirineos y los Apeninos. Oiga, ¿no sería lógico conocer nuestra Región? La Historia, está estudiando la Historia de España y está hablándome de los reyes godos, igual que yo. Se acordará cómo los estudiábamos Usted y yo, Su Señoría y yo, que no es igual como se estudia ahora. Es verdad que se ha avanzado bastante. Y le digo, ¿pero, y la Historia de Murcia? «Murcia, ¿qué?, ¿pero qué es eso?, es decir, ¿cómo que tiene historia Murcia?». En suma, se podían dar avances hacia lo que es programación.

Yo creo que sería positivo iniciar el proceso de las transferencias de educación porque sería una sonda de cómo podían venir después el INSALUD, que eso sí que es un paquete, ¿eh? En INSALUD, conforme está, o le desmontamos la cabeza o, como nos venga, nos rompe la cabeza. Ya verá Usted, ya verán Sus Señorías cómo va a ser el proceso del INSALUD. Las de medio ambiente, las de trabajo, la de INSERSO, podíamos ver, pero, ¿por qué no empezamos por educación que yo creo que sí estamos? Y dice, Su Señoría en una reflexión que yo comparto: «¿Podemos recibir competencias para empeorar servicios?» Mire usted, le voy a echar yo una flor al Gobierno Regional, que brilla por su ausencia, miren ustedes, ni un sólo servicio hemos recibido del Estado central, ni uno sólo que esté peor que los recibidos, todos se han mejorado, todos: hemos invertido más medios, hemos invertido más dotaciones; hoy funcionan mejor los servicios que hemos recibido. Se lo estoy afirmando desde la oposición, desde éste que parece que brama cada vez que habla o que dice truenos. Bueno pues, se han mejorado esos servicios. No va a empeorar la gestión porque se recibía, se va a agilizar enormemente, porque ya no tendremos un Delegado Provincial, o como se llame ahora, un Director Provincial que tendrá un tercio para las sustituciones, que tendrá..., no, no, tendremos nosotros y haremos, con más o con menos, siempre y cuando que los compromisos inversores estén, o de conservación, estén por medio. Pero siguen estando el mis-

mo problema estando en Madrid las competencias que estando aquí.

No pueden decir, y me han dicho en voz baja, dice: «Hombre, si recibimos...», es decir, «recibir las competencias para dar peor servicio...», y decía uno: «Bueno, serán ustedes porque están gobernando y no saben hacerlo». Miren ustedes, echaremos una mano todos, lo que sepamos hacer, participaremos en ayudarles a gestionar eso si es que no pueden..., tienen capacidad hoy en día, les aportaremos cuadros y personas en condiciones y capaces para poder gestionar las competencias de educación, si es preciso.

Yo creo, Señorías, que mi voluntad está por tanto no, en no ha lugar a deliberar esto que, además es un problema social que lo estamos discutiendo todos los partidos en el programa 2.000 y en el programa 2.001, lo estamos discutiendo en la sociedad, lo están discutiendo en Madrid y lo estamos discutiendo hasta la señora que está en cada uno de los sitios porque ve dificultades de coordinación. El problema hoy no es el que teníamos en el año 81, es el de la coordinación de las Administraciones, a pesar de los condicionamientos que tiene, y que hay que echarle perchar, perchar y tirar hacia adelante, no perchar de ir con la barca por la laguna sino de echar el impulso hacia adelante.

¿Cuál es la filosofía, por tanto, de mi enmienda? La filosofía de mi enmienda precisamente va en darle, primero, un proceso plural, superar algo que no habíamos tenido hasta ahora, como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas a diferencia de la nuestra, por ejemplo, en Aragón, en la Comisión Mixta participaban todos los partidos presentes en la Cámara, en la Diputación General de Aragón; aquí no, la ha dirigido el Ejecutivo porque ha decidido que esa misión es del Ejecutivo, no es de los políticos. No es verdad, el tipo de región que queremos construir es compromiso de todas las fuerzas políticas y, cuanto más compromiso haya mejor y más continuidad vamos a tener después. La evolución del Estatuto de Autonomía y de la Constitución no puede tener baches en función de quien gobierne, puede tener mayor velocidad, menor velocidad, una adecuación u otra pero el compromiso de todo el pueblo de Murcia hay que sumarlo a ese proceso. Y, en ese sentido yo proponía que la Comisión Mixta estuviera integrada por todas las formaciones políticas que están en la Cámara y que pudieran constituir comisiones sectoriales o técnicas en donde ya no hiciese falta y que los técnicos prepararan toda la documentación, todas las valoraciones, toda la adecuación, todo ese problema de los 7.000 funcionarios, o de los 8.000, o de los 9.000 funcionarios que vamos a recibir y de las competencias que podamos tener, los que sean, no los he contado todavía.

Evolución de algunas experiencias. Yo proponía especificar las competencias que íbamos a demandar en esta Ley puesto que, genéricamente, poner lo que dice el artículo 13 del Estatuto de Autonomía: «La enseñanza en toda su extensión,...», pues parecía que estaba poco explicitada. Yo he introducido lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, que dice: «En relación con la Universidad y Centros de Investigación Superior radicados en la Comunidad Autónoma, ésta asumirá las competencias y desempeñará las funciones que pueda corresponderle en el marco de la legislación del Estado o, en su caso, de las delegaciones que pudiera recibir...». Lo que pido es que también entre la Universidad y la Investigación en ese proceso de transferencias y, también, el incorporar a los programas y actividades educativas a nivel de los colegios, de los colegios y la enseñanza media porque, para mí, cuento de los 4 a los 16 años. La reforma se está abordando, no sabemos cómo va a terminar; bueno, la respetaremos en cada uno de los casos.

El tema de los títulos académicos. Es verdad que la Constitución, en su apartado 30 del 149, dice, dice textualmente que, «la ordenación, programación, titulación o condiciones para conseguir el título se lo reserva el Estado central»; bien, yo digo aquí la titulación. ¿Por qué hay que ir a Madrid a que le conceda los títulos? Se pueden dar aquí si respetamos las condiciones de programación que puedan tenerse a nivel general de titulación. Si pasa en las universidades, ¿por qué no puede pasar en enseñanzas medias o por qué no puede pasar..., cuando además damos una serie de preparaciones o adecuaciones?

Y termino, Señorías.

Creo, y yo me sumo a la propuesta, no es de unos contra otros, yo creo que lleva Su Señoría razón, vamos a ver cuál es la voluntad de ese proceso de consenso. Yo creo que votar hoy aquí la propuesta de iniciar el proceso de educación no está reñida con que nos sentáramos a hablar del tema de la reforma del Estatuto de Autonomía. Pero fíjense, yo estoy dispuesto a retirar mi enmienda a la totalidad y de sentarnos a discutir en su conjunto, siempre y cuando que quien tiene, no que lo diga aquí en declaraciones, quien tiene que hacerlo coja la égida y nos siente. Y yo sé que es que aquí estamos todos muy ocupados, todos estamos muy ocupados, pero hay unas costumbres en el sistema parlamentario que a quien dirige y gobierna suele llamar, escuchar a las gentes que están en la oposición para tener su opinión, su oída; desde luego, desde que se hicieron las elecciones yo no he tenido esa posibilidad, puedo ser una minoría tan pequeñita que no le interese al Presidente y diga: «¿Para qué me hace

falta esta minoría?»; bien, pues que lo haga con otras minorías, con otras minorías mayoritarias, yo le pido también con la mía. Indudablemente, de una u otra forma pondré el carro en su sitio y los caballos suficientes, los que tenemos pequeñitos pero muy tirones, ¿eh?, son blancos y alazanes.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra el Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Yo no sé si somos verdaderamente conscientes, o al menos plenamente conscientes de la gran importancia que el debate que estamos teniendo hoy comporta, no solamente para esta Comunidad Autónoma de Murcia sino de la verdadera trascendencia política que comporta para las 17 Comunidades Autónomas que configuran el Estado español porque, se trata de un debate en el que no estamos ni más ni menos que discutiendo y fijando cada Grupo político sus posiciones en torno a la fórmula, al nuevo modelo de Estado que la Constitución española de 1978 diseña para nuestro país.

La verdad es que yo creo que el debate que estamos teniendo hoy aquí se inició de alguna manera, ya, hace tan solo cuatro días, cuando tuvimos ocasión de debatir el estado de la Región, si bien es verdad que hoy, en estos momentos y aquí, estamos incidiendo con mayor profundidad y sobre todo con mayor concreción puesto que nos estamos ciñendo exclusivamente a si esta Comunidad Autónoma debe recibir o no las competencias en materia de enseñanza, está en condiciones o no de recibir esas competencias.

Y ésa es, Sres. Diputados, la cuestión fundamental que planea sobre esta Cámara: mayores competencias sí o mayores competencias no; mayores competencias, ¿para cuándo?; mayores competencias, ¿a través de qué vías?, y ahora me referiré a la referencia del Portavoz del Grupo Socialista sobre las vías posibles a utilizar.

El partido Socialista, a través de su Grupo Parlamentario en esta Asamblea, ya se ha manifestado y concluye que la cuestión es tan importante que va a requerir

un análisis que trascienda los intereses meramente partidistas, los intereses de partido, y que de la misma forma que fue consensuada la Constitución y de la misma forma que fueron consensuados los Estatutos de Autonomía el resultado final del proceso autonómico debe ser el fruto de un fuerte consenso en el que participan las fuerzas políticas de alcance nacional y, además del Gobierno de la Nación, los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Por lo menos ésta es la argumentación en torno a la cual gira la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

Bien, a mí me toca tratar de exponer cuál es la actitud de mi Grupo, cuál es la exposición de Alianza Popular respecto a la Proposición de Ley que debatimos y que también nosotros, también mi Partido recogió en sus programas electorales, tanto en los de alcance nacional de las Elecciones Generales de 1986 como en las Elecciones autonómicas, perdón, de 1987. Y tengo que volver a recordar aquí que fue nuestro Grupo Parlamentario de Alianza Popular el que inició esta Legislatura con una Proposición de Ley en la que precisamente le pedíamos al Gobierno de esta Comunidad Autónoma el envío a esta Cámara de una ley de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Y al hilo de mi argumentación tengo que hacer, de entrada, una obligada referencia a un precepto constitucional en torno al cual tiene que girar necesariamente todo debate en la materia que es el artículo 148.2 de la Constitución: «Transcurridos cinco años desde el proceso...», etcétera, etcétera. Quiere decirse que la reforma del Estatuto de Autonomía para ampliar sucesivamente competencias es un derecho de las Comunidades Autónomas, es un derecho, además, constitucionalmente reconocido.

En esencia, en su fundamento final, los argumentos de la enmienda del Grupo Socialista los comparte Alianza Popular o, mejor dicho, creo que el Partido Socialista se hace eco aquí del mensaje que en este sentido lanzó hace ya mucho tiempo Alianza Popular por boca de un destacado dirigente suyo, dirigente nuestro, de Alianza Popular me refiero, por más señas Presidente de una Comunidad Autónoma, en orden a la necesidad de un alto grado de consenso político, pero, ¡mucho ojo!, no es solamente entre las fuerzas políticas de alcance nacional, Gobierno de la Nación y gobiernos autonómicos porque, en todo caso, en todo caso ha de ser la Asamblea Legislativa de cada Comunidad Autónoma, ha de ser en este caso concreto esta Cámara Legislativa quien valore la necesidad y quien valore la oportunidad de la reforma de los Estatutos de Autonomía y el alcance que esa reforma tiene que contemplar, sí. Sí porque la construcción del Estado

de las autonomías se debe construir precisamente desde las autonomías porque Sres. del Grupo Socialista, las autonomías son también Estado, las autonomías son también Estado, y es verdad, es verdad, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, que hay que abandonar esa especie de contienda entre el Gobierno central, el Gobierno de la Nación, y los gobiernos autonómicos o los parlamentos autonómicos, hay que olvidarse de esa contienda entre el Gobierno central y los entes autonómicos y es ésa la razón, y no otra, por la que estamos a favor de un gran pacto de Estado en ese sentido, y son los Parlamentos de las Comunidades Autónomas la instancia que mayor protagonismo tiene que asumir en este proceso.

También se alude, por lo menos se alude en el escrito de enmienda de totalidad, aunque muy de pasada, se ha hecho alusión aquí por el Portavoz del Grupo Socialista que la Constitución que el resultado de un amplio consenso, pero no es toda la verdad, no es toda la verdad, como se dice en la enmienda a la totalidad, que los Estatutos de Autonomía lo fuesen también, y no lo fueron por todas las fuerzas políticas sino tan solo por la U.C.D. en su momento y el P.S.O.E. en su momento, no lo fueron por todas las fuerzas políticas y, además, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, de nuestra Región, respondió en esencia a los llamados Pactos Autonómicos, a los llamados Pactos de la U.C.D. y el P.S.O.E., en julio de 1981.

Yo, con el debido respeto al criterio ajeno, al que cada Grupo político pueda albergar aquí, parece indudable que las circunstancias de 1981 no son las circunstancias de 1988 y, es por esa razón, porque no son las mismas circunstancias, que Alianza Popular mantiene con toda evidencia un decidido propósito reformador de los Estatutos para la supresión de las barreras que los acuerdos autonómicos de 1981 opusieron a la plena autonomía de la mayor parte de las Comunidades Autónomas, entre ellas y por lo que a nosotros directamente respecta la Comunidad Autónoma de Murcia, y, aquellos pactos son los que han retrasado hasta la fecha de lo que fue posible para otras Comunidades Autónomas desde julio de 1981, sin que aquellos pactos les afectara puesto que tales limitaciones sólo afectaban a partir de los Estatutos que entraran en vigor a partir de ese momento pero no para los que ya estaban funcionando, para los que ya estaban en vigor.

«No podemos caer en un proceso uniformista», decía el Portavoz del Grupo Socialista. No podemos caer en un proceso uniformista pero, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, tampoco puede ser que unas autonomías gocen de un techo autonómico altísimo mientras que otras autonomías estemos gozando

de un techo autonómico muy bajo y además parece ser que la decisión política del Gobierno es que las cosas continúen tal y conforme están. No podemos aceptar, en absoluto, esa perpetuación de las diferencias que actualmente existen entre unos Estatutos y otros, no podemos aceptar que se perpetúe la situación entre unas Comunidades Autónomas fuertemente dotadas de un techo competencial alto y otras, como la nuestra, de un techo competencial bajo porque de esa manera estaríamos contrariando abiertamente el mandato constitucional de no discriminación del régimen de las Comunidades Autónomas. El proceso será otro, las vías de acceder a las competencias serán otras pero el proceso final tiene que ser el mismo.

Así que, en términos generales, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular reitera una vez más la necesidad de abordar la reforma del Estatuto de Autonomía de Murcia dentro, dentro, lo recalco, del marco general resultante de un acuerdo suscrito a nivel nacional, aunque sin perjuicio de respetar la iniciativa y la voluntad de cada Comunidad Autónoma expresada por quien tiene legitimación para ello, que son sus asambleas legislativas.

No comparto la idea de que no somos capaces de asumir esas competencias. Creo que estamos perfectamente preparados para asumir esas competencias y no le hace ningún favor el Grupo Socialista a su Ejecutivo, a su Gobierno Regional, diciendo o poniendo en tela de juicio si esta Comunidad Autónoma está preparada o no para recibir las competencias en materia de educación.

Y en cuanto a los dos modelos que dice el Portavoz del Grupo Socialista... Mire usted, no hay dos modelos para culminar el proceso autonómico en España, solamente hay un modelo y es el de la reforma de los Estatutos de Autonomía. El 150.2 no se trata en modo alguno de un proceso o de una vía adecuada que culmine definitivamente el proceso de transformación de un Estado centralista a un Estado autonómico. La vía del 150.2 es una vía, es un procedimiento absolutamente excepcional y para utilizarla no hacía falta en modo alguno el transcurso de los cinco años a que se hace referencia en el Estatuto de Autonomía, los cinco años son para la reforma del Estatuto. El 150.2 se pudo haber utilizado antes, incluso, de que transcurrieran los cinco años. Mire usted, por la vía del 150.2 hablaba de que solamente tendríamos facultades. No es verdad tampoco, no es verdad. A usted le han informado mal sobre este tema. Por la vía del 150.2 se puede delegar o transferir a esta Comunidad Autónoma competencias cuya materia, la materia de la competencia, la competencia en sí, seguiría siendo de titularidad

estatal, eso es cierto, eso es verdad pero el ejercicio de la competencia con las tres clásicas funciones que ello comporta estarían en manos de esta Comunidad Autónoma, estaría en manos con la vía del 150.2, aunque fuese por la vía de la delegación o de la transferencia, la facultad legislativa, la facultad de desarrollo legislativo y la función ejecutiva, aunque la titularidad de la competencia permanezca en manos del Estado pero, una vez que se transfiriese a esta Comunidad las tres competencias clásicas, las tres funciones clásicas estarían en manos de esta Comunidad Autónoma; eso es así, y si no, lo consultan ustedes con un experto administrativo y ustedes verán como esto es así. Pero en cualquier caso, no es la vía del 150.2 y no lo es por varias razones. No es un procedimiento para reformar los Estatutos de Autonomía, que es el fin último al cual tenemos que tender. El empleo del procedimiento del 150.2 no haría otra cosa que tender, si es que se generaliza, a perpetuar la dependencia del poder central bajo fórmulas que no propician en absoluto el desarrollo de nuestra Autonomía y, además, dicho procedimiento sirve únicamente para incorporar un plus a lo que la Constitución dispone que pueda ser el contenido del Estatuto y en modo alguno, ni total ni parcialmente, representa una alternativa al mismo y por lo tanto nosotros, al Grupo de Alianza Popular no nos da igual la vía a seguir. La vía definitiva a seguir es la reforma del Estatuto de Autonomía.

Surge una pregunta, nos surge a nosotros una interrogante: ¿Debemos aceptar lo menos que propone la Proposición de Ley del Grupo del C.D.S. o la alternativa del Grupo Mixto cuando constitucionalmente podemos ir a lo más? Pero, para ir a lo más, está claro que no se requiere solamente de la posibilidad legal de hacerlo y que claramente existe sino, también, de una decidida voluntad política por parte de esta Asamblea con la suficiente holgura o mayoría cualificada que nuestro Estatuto señala y, parece que el Grupo Socialista no está por la labor.

Alianza Popular sí está por la labor, Alianza Popular sí está por ello. Nosotros entendemos, y así lo ha entendido también el Grupo Mixto, que sin perjuicio de ese conveniente, incluso necesario, incluso necesario pacto nacional, nada, absolutamente nada impide a esta Cámara avanzar un paso más en la conquista de competencias que en este caso en la materia de enseñanza nos acercaría más la Administración pública al ciudadano de la Región de Murcia.

Y esto, Señorías, es muy fácil de entender, el fin del centralismo tiene que tener como punta de lanza, como última justificación la realidad política que le sucede y, en la medida en que los murcianos adviertan

esa utilidad autonómica, se sentirán más comprometidos con el nuevo modelo de Estado pero, por el contrario, si se persiste en el empeño por el Grupo Socialista por el Partido Socialista, en definitiva, de no hacerse eco de esta demanda generalizada además en todas las Comunidades Autónomas en las que no gobierna el Partido Socialista pero que sí persiste en donde gobierna, aquí, en Murcia, en seguir fielmente las directrices de «La Moncloa» lesionando en definitiva los intereses de la Comunidad a cuyo servicio están los ciudadanos se sentirán frustrados ante una realidad hueca, poco útil y por lo tanto ajenos a la fórmula del Estado autonómico.

Por lo tanto, y para concretar el tema, nuestro Grupo, el Grupo de Alianza Popular en esta Asamblea, se manifiesta favorablemente a la asunción de competencias en educación aunque sea, aunque sea por la vía que la Proposición de Ley del C.D.S. pretende.

Y mi Grupo entiende, aunque no sin dificultad, que desde la posición gubernamental, desde el Gobierno de la Nación, se trate de seguir con las restricciones de los pactos autonómicos, entre otras cosas, y como otro Portavoz ha hecho alusión, por la pérdida de poder territorial que supusieron las elecciones autonómicas del pasado año. Pero lo que mi Grupo ya no puede entender tan fácilmente es que el Grupo Parlamentario Socialista de la Región de Murcia participe de esa misma actitud y no sea mucho más incisivo, mucho más reivindicativo en esta materia desde su propio ámbito de actuación aquí, en la Comunidad Autónoma de Murcia. Porque, la verdad, es incomprensible al menos para nosotros que antes de que nos cierren las puertas en las Cortes Generales, que es donde en definitiva tienen la llave para cerrar la puerta puesto que se trataría de la defensa, de la discusión o de la aprobación de una Ley Orgánica, me parece incomprensible que sea el propio Grupo Socialista de la Región de Murcia el que no nos deje abrir ni siquiera un resquicio para avanzar, como antes he dicho, un poquito más, y conseguir, mientras tanto perdura y se desarrolla todo el proceso autonómico para conseguir las competencias en educación en las cuales insisto que esta Comunidad Autónoma está suficientemente preparada.

Y finalmente, en cuanto al texto alternativo del Diputado del Grupo Mixto, Sr. Ríos, pues no cabe duda de que está animado del mismo espíritu que la Proposición de Ley inicial del C.D.S. y no cabe duda que está animado del mismo espíritu que el Grupo Popular, aunque torpemente a través de mi persona se haya manifestado esta mañana aquí.

Lo que ocurre es que la Proposición de Ley alternativa adolece de nuestro punto de vista de no pocos

defectos de técnica legislativa. Y así, por ejemplo, nosotros sabemos perfectamente lo que quiere cuando en el primer párrafo del artículo 1 dice que, «de acuerdo, tal, con las previsiones siguientes»; bueno, yo sé que usted se quiere remitir a las previsiones que en esta materia se contienen en el Estatuto de Autonomía y concordantes de la Constitución pero lo expresa muy deficientemente. Y hay una duda también, que yo creo que no es duda, cuando en el texto alternativo del Grupo Mixto no solamente reclama las competencias en relación con la Universidad sino que reclama también las competencias con los Centros de Investigación Superior radicados en la Comunidad Autónoma. Me parece a mí, aunque admito la posibilidad de estar en un error, de que un simple criterio de territorialidad no puede ser el fundamento para asumir las competencias de organismos de carácter estatal, y en estos momentos me estoy acordando precisamente del CEBAS que pertenece al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y que muy difícilmente podría ser asumidas sus competencias por esta Comunidad Autónoma, como también me cabe la duda de que sea esta Comunidad Autónoma la que pueda entrar en la expedición de títulos universitarios, me cabe la duda porque si esta Comunidad Autónoma puede entrar en la expedición de títulos universitarios la validez de ese título universitario, ¿sería tan sólo para esta Comunidad Autónoma o tendría validez para todo el territorio nacional?; me cabe la duda, no lo sé. Pero, en cualquier caso, me parece que no vamos a tener oportunidad de entrar en el análisis detallado de el texto del Diputado Pedro Antonio Ríos.

Sres. Diputados, yo creo que ha quedado meridianamente clara la actitud, la posición de mi Grupo, la posición de Alianza Popular: sí a un pacto de alcance nacional para la reforma de los Estatutos de Autonomía, pero a ese pacto de alcance nacional hay que tener voluntad para llegar a él y hay que calendarlo, hay que ponerle fecha y hay que ir cubriendo etapas, mientras tanto no perjudica para nada a esta Región que asuman las competencias en materia de enseñanza.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Para un turno de réplica, el Sr. Ríos Martínez tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No pensaba intervenir en este turno y aguardar para lo que era la fijación de posiciones pero, a mí me gustaría introducir algunas opiniones y sobre todo hacia dónde entiendo yo que podía orientarse ese posible acuerdo para la reforma de los Estatutos.

Miren ustedes, el artículo 16 del Estatuto de Autonomía dice, textualmente, que: «En relación con la Universidad y Centros de Investigación Superior radicados en la Comunidad Autónoma pueden ser delegados», por tanto el Estatuto de Autonomía lo dice. Pero es más, la propia Ley, la L.R.U., la Ley de Reforma Universitaria, define a la Universidad al crear los departamentos como, precisamente, para actuación de investigación; la Universidad tiene como obligación, como competencia, la propia investigación.

A mí me gustaría traer la reflexión de que una cosa es iniciar el proceso de delegación que, bajo mi punto de vista, está enmarcado; es otra de las precisiones que me gustaría dejar claro, la diferencia entre el 150.2 y el 148.2. Vamos a ver.

La Constitución, en su artículo 148.2, cuando define que «Las Comunidades Autónomas pueden asumir las siguientes competencias...», dice: «Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de sus Estatutos, ... podrán ampliar sucesivamente las competencias del 149», por tanto, antes de hablar la posibilidad del 150.2 ya afirma la Constitución en el pacto que se produjo entre todo el Estado de que va a irse tras los cinco años a la reforma de los Estatutos. Y luego dice en el 149 las materias que se reserva el Estado y posibilita que mientras no se hayan terminado los cinco años, éstos que decía el 148, y en función de las capacidades de cada Comunidad Autónoma las Comunidades Autónomas inicien procesos de demanda para las delegaciones de competencias o transferencias de competencias, y ésa es la posibilidad del 150.2 que yo afirmo aquí nuestra Comunidad debiera haber utilizado en el año 85 que fue cuando esta Cámara lo aprobó, el Pleno de esta Cámara en el Debate del estado de la Región del año 85 aprobó demandar estas competencias y se tenía que haber iniciado ese proceso, lo que pasa es que la situación estaba en una realidad distinta.

Y voy a ceñirme a la parte central que yo sé que es la que más dura es a la hora de digerirla, y es, en qué debe de consistir ese pacto de reforma del Estatuto de Autonomía.

Miren Sus Señorías, la realidad constitucional del año 78 ha variado sustancialmente y políticamente y, la correlación de fuerzas y las estructuras de poder que en aquel momento cogían en su mano la Bandera de la unidad de España para impedir los procesos de desarrollo de los nacionalismos hoy ha desaparecido de este país, no hay peligro de involución en este país precisamente por eso, por una razón fundamental, no es por angelismo de la política, una, fundamental, que ese miedo a los nacionalismos ha basculado para que los poderes que entonces tenían esas precauciones hoy vean poder precisamente antes en las Comunidades que en el poder central y, es por ello que les lleva a esos poderes a no cuestionar sino a demandar esa presencia de competencias en las Comunidades Autónomas porque tienen accesos fundamentales a grandes regiones, a grandes parcelas de poder en apoyo a esos nacionalismos o esos partidos que gobiernan esas nacionalidades.

Por ello, bajo el punto de vista de este Diputado, no hay problema para abordar la reforma de la Constitución en su Título VIII que haga desaparecer del Título VIII dos problemas que condicionan fundamentalmente el proceso de autonomía, dos problemas. Uno es el concepto de Estado. El 149 de la Constitución dice: «El Estado tiene competencias exclusivas», un Estado con poder central aunque posibilita luego el que se puedan organizar territorialmente en otras cosas pero, esas otras cosas son como cosas menores. No hay, por eso, una ordenación del Estado de tres patas, que es la que este Diputado estima. El Estado es la suma del poder local, o municipal, con sus entes posibles superiores: mancomunidades y comarcas, las Comunidades Autónomas y el poder central. Esa suma de las tres Administraciones para mí compone el Estado en su definición y, si no se reforma la Constitución esa filosofía no va a ser posible.

La definición de provincia. Hoy no es real mantener esa definición que dice que «el Estado se organiza en municipios y provincias» y le da competencias a las propias provincias, eso que se llaman Diputaciones Provinciales aquí no lo vivimos porque no tenemos problemas, han sido asumidas por la propia Comunidad Autónoma pero en otros sitios está siendo problema de gobierno. Habría que hablar qué piensa el Sr. Rodríguez de la Borbolla o el Sr. Joan Lerma precisamente de la presencia de las Diputaciones en sus propias Comunidades y verían como su opinión es que hay que superar el problema de las Diputaciones Provinciales para dar una globalidad a toda su Región como conjunto. Por ello, la definición de provincia también es otra limitación.

Y otra tercera limitación que afecta a la Constitución: el Senado. Señorías, o el Senado pasa a ser la Cámara de representación de los territorios, de verdad, con elección y presencia directa desde cada Comunidad Autónoma para discutir los problemas de ensamble, ese Fondo de Compensación Interterritorial para corregir los desequilibrios de todo el Estado, la ordenación, y casar precisamente la ordenación legal que tenemos en Murcia, que tenemos en Valencia, que tenemos en Cataluña, que tenemos en Galicia, esa ordenación, por así decirlo, descentralizada, casar en lo que signifique proyección global o coordinación, in, inter Comunidades Autónomas. Saben ustedes que tenemos, hay que ser aprobado en la Cámara y también en Madrid las coordinaciones en el Congreso, los pactos que se puedan producir entre Comunidad Autónoma y Comunidad Autónoma; bien, esa figura debe ir al Senado, acabar con la figura del Senado de ser los grandes hombres, abuelos de la Patria que en segunda lectura leen los proyectos de ley, cosa que terminará adormeciendo, por mucho que se esfuerce su actual Presidente en revitalizar ese papel. Por ello, para este Diputado es muy importante que en ese pacto que se propone se aborde, a su vez, también ello.

He intentado explicar, por tanto, que para mí la reforma de los Estatutos de Autonomía se tenía que haber producido nada más terminar los cinco años para acabar con esa filosofía de indigencia en una y, sobre todo, para algo que he dicho y que ha quedado de pasada: existe un proceso hoy que se vive más en las grandes Comunidades que en la nuestra, existe un proceso de reclamo de competencias que te dimos y que nos equivocamos, por así decirlo. Hoy se está produciendo ese proceso y ustedes lo van a ver puesto que están elaborando un Proyecto de Ley; la Ley de Medio Ambiente que se iba a presentar en esta Cámara tiene ya un anteproyecto en el Parlamento del Estado que reclama competencias que se habían transferido para poder utilizarlas cuando ya había transferido actuaciones. Hay un proceso de reclamo de competencias que di, y yo no me niego a readecuar todas las competencias, yo no me niego en esa discusión, en ese pacto a producirse. Puede llegar a ese caso. Pero la verdad es que sin un proceso uniforme, porque no puede ser igual la asunción en el País Vasco, en Cataluña, que las nuestras, porque no puede ser, ese proceso no uniforme que lo definamos nosotros aquí para aportarlo como consenso, ¿cómo diría yo?, producir un posicionamiento de la Región condicionado a ese acuerdo de alcance nacional en el sentido de que nosotros decimos qué demandamos como Región para ese consenso que se va a producir donde juegan todas las Comunidades del Estado debe de iniciarse en esa reflexión.

Termino, Señorías.

Por tanto, mi reflexión es que el 148.2 de la reforma del Estatuto de Autonomía es el que debe de producir el consenso, el pacto, el acuerdo por abajo, no solamente de dos formaciones, yo les recuerdo que aquello consensuar reforma del Estatuto de Autonomía nosotros no estuvimos a favor, no votamos, la representación en el Congreso de los Diputados del P.C. en aquel año no votó el Estatuto de Autonomía a favor, no lo votó por la introducción de circunscripciones, por una serie de razones que se dieron en su momento. Sin embargo, yo sí estoy dispuesto a llegar a acuerdos de todas las fuerzas que posibilite un proceso de reforma de los Estatutos en la medida que podamos beneficiar más a la Región. Quiero, por eso, anteponer el beneficio de la Región al partidario, de antemano.

Y en cuanto a la reforma de la Constitución es una orientación o indicación para discutir que no quiero decir que tenga que ser condicionante que haya Grupos que estimen que la Constitución debe durar cincuenta años y no hace falta reformarla, a lo mejor llega, no va a ser condicionante porque, con el marco que la Constitución te da todavía podemos conseguir mejoras en el Senado, podemos conseguir mejoras en el papel de los gobernadores civiles... Los gobernadores civiles, permítanme que les diga, con respeto a todos ellos, no tienen papel virtual si lo de la Seguridad se lo dan a los Ayuntamientos y las competencias periféricas las tenemos nosotros, pues, para coordinar la Administración Periférica que queda en cada provincia desde luego la virtualidad del Gobernador Civil no es ni más ni menos que una persona que representa a Madrid, al Gobierno de Madrid, de ahí su confianza para la gestión de sus propias materias, pero nada más, no para el poder que se le quiere dar. Hay que plantearse también el tema ése porque hay por medio un decreto o una ley, no recuerdo si es decreto o es ley, donde se habla de los Delegados del Gobierno y de los Gobernadores Civiles que, cada vez parece que reclaman más parcelas de poder y colisionan con el poder autonómico.

De todas formas, insisto en que estas indicaciones son simplemente reflexiones en un momento en que yo creo que no hay ningún problema para sentarse a hablar. Cuando los Grupos de la Cámara a otros Grupos de la Cámara plantean el abordar el Título VIII y mayores competencias y competencias exclusivas y la reforma del Estatuto de Autonomía me demuestra que no hay ningún problema para que pueda abrirse una espita que impida la reforma de la Constitución, del Título VIII, en progreso. Porque, claro, lo que sí no estoy de acuerdo es reformar la Constitución para

retrocesos, para pasos atrás más vale quedarse donde está uno para empujarse hacia adelante.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

Yo no les voy a pedir que se ciñan a la cuestión. El debate de este momento es una Proposición de Ley del Grupo del Centro Democrático y Social sobre transferencias en materia de educación. Estamos discutiendo hasta de la reforma de la Constitución, Señorías, pero el debate parece interesante y por consiguiente yo les pido que intenten ceñirse al máximo a la cuestión pero, por consiguiente, tampoco les voy a coartar que para introducir sus temas o para apoyarse introduzcan otras materias.

El Sr. Egea tiene la palabra por diez minutos.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Como hemos manifestado o, como han manifestado algunos de los Portavoces que han salido a esta tribuna, este debate que se está manteniendo sobre las transferencias en educación es uno de los debates más importantes que puede mantenerse en esta Cámara puesto que trata precisamente de las competencias de la misma y del desarrollo de la autonomía, sobre todo cuando el Estado ha escogido o, cuando en España, mejor, se ha escogido un modelo de...

Digo que no es serio, y lo digo desde esta Cámara, desde que el Gobierno preste tan poca atención a una cuestión como es el debate del desarrollo de nuestra Autonomía cuando él es el Presidente precisamente de la Comunidad Autónoma que se ha constituido de acuerdo con un nuevo modelo en España.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Estamos discutiendo, Sr. Egea, una Proposición de Ley de transferencias en materia educativa, Sr. Egea, no estamos poniendo en cuestión ni debatiendo la ampliación de, o el Estado autonómico.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente, las interpretaciones que tenemos al respecto son diversas, o distintas.

Así pues, en la contestación que se ha hecho a la intervención que hemos tenido pues la verdad es que nos ha parecido desafortunada. Miren ustedes, la prudencia, la responsabilidad que ha tenido exactamente el C.D.S., el Centro Democrático y Social, esperando a que ustedes cogieran las iniciativas en la Autonomía y que empezaran ustedes proponiendo a esta Cámara bien la delegación de las competencias de una forma inmediata cuando ha empezado este periodo legislativo o, bien, la reforma del Estatuto, ¿eh?, que lo único que ha hecho ha sido revelar su espíritu conservador, su espíritu centralista, ¿eh?, no la confundan; es decir, si somos responsables, somos serios, somos prudentes, queremos actuar con rigor en defensa de la Región de Murcia y nos encontramos con su centralismo y nos encontramos con su conservadurismo en las situaciones no digan que estas posiciones no son exactamente las realistas y las adecuadas para esta Región.

Dicen ustedes que se ha presentado en Castilla-León. Pues ciertamente, se ha presentado en Castilla-León una Ley como ésta, o parecida, lo que pasa es que, como muy bien se ha dicho aquí, ya, en una ocasión, en el año 1985, se acordó de que se pidieran estas delegaciones y no se han hecho, yo no lo puedo recordar porque no estaba presente en esta Cámara pero, lo que es cierto es que han transcurrido más de cinco años y ustedes, los socialistas, en la Región de Murcia, el Partido y, ustedes, el Grupo Parlamentario se han olvidado de que estamos en un Estado autonómico.

Hemos manifestado en repetidas ocasiones que la posición del C.D.S. es la de la reforma de los Estatutos pero que, de manera excepcional, acudíamos a la vía que prevé la Constitución en el artículo 150.2 para que se deleguen o se transfieran competencias en educación. Y, ¿por qué lo hacemos de manera excepcional? Porque es la única forma que ustedes ahora mismo han aceptado, es la única que se conoce públicamente de que ustedes han aceptado y lo han aceptado en el Debate de las Autonomías en el Senado, en diciembre pasado, y decimos: mientras se llega al consenso para la reforma de los Estatutos, hagamos, asumamos nuevas competencias en educación por esta vía, y eso lo decimos en la Exposición de Motivos con toda claridad, no sé porqué conduce a confusión. Le decimos: no obstante, no se elige esta vía aquí y ahora en cuanto se considera que el Estado de las Autonomías en orden a su perfil y viabilidad finales debe de gozar de un amplio consenso, lo que debe conducir a un pacto de Estado

que prevea el proceso de ampliación de competencia mediante la reforma de los Estatutos. Sin embargo, la conveniencia de llegar a la adopción de un pacto de Estado no debe servir de obstáculo e instrumento paralizador de cualquier iniciativa sobre asunción de nuevas competencias por las Comunidades Autónomas, dado que el ejercicio de defender la gestión de sus propios intereses poseen la iniciativa del desarrollo autonómico así como lo fue desde su comienzo. Les estamos diciendo: hagamos exactamente la reforma del Estatuto, pero como hay que llegar a un pacto, y entendemos que debe de llegarse a un pacto nacional, no tenemos inconveniente en que mientras se produce ese pacto para hacer la reforma de los Estatutos hagamos la asunción de nuevas competencias o asumamos nuevas competencias transferidas en educación y en sanidad. Luego no estamos proponiendo nada más que una sola vía: la de la reforma de los Estatutos y, estamos acudiendo a la excepcionalidad prevista en la Constitución para que este necesario pacto no sea de excusa y sirva para que se pare la asunción de nuevas competencias.

Miren ustedes, no pueden ustedes decir que un periodo de dos años para que se hagan las transferencias de educación es corto y poner como excusa en que en Andalucía llevan seis años transfiriendo la educación, no lo pueden poner como excusa, un periodo de dos años no es corto, es falta de voluntad política o, como bien ha dicho algún interviniente o algún orador antes que yo, no pongan ustedes a su Ejecutivo a los pies de los caballos de ineficaz y de incompetente de ser capaces en dos años de asumir las transferencias de educación. Yo no sé si su Ejecutivo es tan torpe, tan incompetente y tan incapaz, le digo que si existiera un Ejecutivo de distinto color, en este caso un Ejecutivo del C.D.S. sería capaz en dos años de asumir las competencias de educación porque, desde luego, no nos consideramos más torpes, como he dicho antes, que el resto de los españoles o en el resto de las Comunidades Autónomas.

Ustedes no pueden decir que están en favor de la autonomía porque de sus palabras aquí mismo se está deduciendo lo contrario. Ustedes podrían haber recogido la iniciativa de la reforma del Estatuto, y en ningún momento han dicho ustedes que están de acuerdo a que se lleve a cabo el ampliar los techos competenciales o las competencias a través de la reforma del Estatuto. Pues miren ustedes, para ponérselo más fácil, desde aquí, desde esta tribuna y en este momento propongo que a partir de la semana que viene el Presidente de esta Institución, de esta Asamblea, convoque a los Presidentes o Secretarios Generales de los partidos y a los Portavoces de cada Grupo Parlamentario y empiecen las discusiones y empiecen las preparaciones de

la reforma del Estatuto. Ya tienen ustedes una oferta más concreta y más específica, a ver si es verdad que están por la vía y empiezan ustedes ya recogiendo unas reuniones para llevar a cabo la reforma del Estatuto de la Región de Murcia.

Dicen ustedes que existen incorrecciones técnico-jurídicas porque hablamos de la potestad legislativa reglamentaria, así como de la gestión y la reglamentación, me parece, perdón, y la ejecución de las funciones. Bueno, miren ustedes, éstos no son argumentos serios, es decir, en primer lugar, si hay alguna incorrección pues subsánese; en segundo lugar, dejarles a ustedes la interpretación correcta de lo que dice el artículo 150.2, bueno pues, la verdad es que mi Grupo Parlamentario no lo hace porque hay criterios en la doctrina jurídica de cuál es la interpretación del artículo 150.2 totalmente distintos y, ahora han venido y resulta que ustedes saben cuál es el bueno, pero si, hombre, van a..., por Dios, entiendan ustedes que la posición que ustedes adoptan no es la buena, a lo mejor, y que hay otras muchas interpretaciones de lo que quiere decir el artículo 150.2. Mire usted, para empezar, el proceso autonómico, como muy bien se ha manifestado en repetidas ocasiones, debe de llevarse a cabo del artículo 148.2, en el cual se manifiesta que son las Comunidades Autónomas las que deben de proceder a la reforma de sus Estatutos y, además, usted habla del artículo 150.2 pero, mire, existen más posibilidades, aparte de eso existen más posibilidades, cómo las Comunidades Autónomas, y es como está previsto en el 150.1 cuando las Cortes Generales, a través de determinadas leyes de competencias estatales posibiliten a las Comunidades Autónomas regular sobre esa cuestión, más vías; o sea que en esto tengamos en cuenta que los demás también trabajamos sobre estas cuestiones.

Así pues, eso por una parte, es decir que estamos dispuestos a subsanar los defectos, y, por otra, miren ustedes, no crean que tienen la interpretación correcta de lo que viene a decir el artículo 150.2.

«Qué materias...?», dicen ustedes, «¿...qué ritmos?, hay que aprender». Pues mire, si esto es muy fácil si esto es muy fácil si está una Comisión de transferencias para definir eso. Pero, ¿por qué quiere usted decir que es que no nos estamos poniendo de acuerdo? Vamos a iniciar el proceso. Si usted no está diciendo, ni siquiera ha venido usted aquí a decir: «Mire usted, en educación creo que en los seis primeros meses se pueden asumir éstas o las otras competencias; en un año éstas o las otras competencias; en el año siguiente éstas o las otras competencias», y esto queda en dificultades. Pero, ¿cómo viene usted con un argumento tan banal o, su Partido Socialista viene con un argumento

tan banal de decir: «Mire, es que no sabemos qué materias...». Póngase usted aquí y diga las que crean que pueden tardar cuatro meses, las que cree que puede tardar ocho meses, la que puede tardar un año, y discutamos sobre eso, pero no diga que qué materias, que cómo vamos a entrar en esto si no las sabemos. Si hay una Comisión precisamente para definir esas cuestiones y para establecer los ritmos y los plazos. ¿Qué ritmos?, los que se establezcan en un periodo de dos años, como máximo, porque para esas fechas obviamente ya estará hecha la reforma del Estatuto.

Y dicen que tenemos que aprender. Pues mire usted, yo no sé si ustedes para aprender necesitan ocho años como en Andalucía, o seis años, la verdad es que si esto fuera así permítame que con toda amabilidad le diga, hombre, que son un poco durillos, yo creo que se puede aprender en mucho menos tiempo, yo creo que podemos aprender a aplicar, y a gestionar adecuadamente las transferencias en mucho menos tiempo, como lo han hecho otros. Ese argumento, la verdad es que en último caso pues, el que no podrá aprender será su Ejecutivo.

«Que es un proyecto difícil de llevar a cabo». Mire usted, lo que a ustedes les pasa es que ustedes no tienen voluntad política de seguir desarrollando el Estado de las Autonomías y, en esto del autonomismo el P.S.O.E. pues está haciendo una cosa que se puede definir con un dicho popular que, han tenido ustedes arrancadas de caballo y paradas de burra en relación..., o de burro, es igual, en relación a cómo se comportaban ustedes cuando se empieza a hablar del Estado autonómico y cómo se están comportando ustedes ahora.

Mire, que ustedes ahora consideren estas cosas, que el Partido Socialista diga que si se habla de las ampliaciones de los techos competenciales haya que ir por la vía del 150.2 y no por la del 148, y no voy a insistir en una cuestión que ha sido demostrada palpablemente de que la ampliación de la reforma de los Estatutos debe hacerse por el 148.2 va totalmente en contra de esos espíritus autonomistas que tuvo el Partido Socialista cuando decía que en Andalucía solamente se podía actuar por la vía del 151, y es que alguno de ustedes, algunos, son más jóvenes, otros son más recientes y no conocen la historia del Partido Socialista en este tema autonómico pero, otros por determinada circunstancia, no solamente el que les habla sino alguno que está sentado en esta Cámara se reunía con el Portavoz que les habla para tratar de estas cuestiones.

Así pues, es decir, ustedes pretendían el 151 en Andalucía y decían: «Esto es lo que hay que hacer porque las competencias tienen que estar igualmente y por-

que Andalucía es igual que Cataluña y Galicia y es igual que el País Vasco». Murcia no, ustedes perdonen, Murcia no puede ser igual que los demás, era Andalucía. Y además ustedes decían: «Hombre, al País Valencia no por el 143. No, pero esto está mal. Inmediatamente, que se saque una ley orgánica y que se le transfieran más competencias de las que van por el 143». Miren ustedes, algunos de ustedes es que son muy jóvenes o muy jóvenes por lo menos en ocupar puestos de responsabilidad en el Partido político Socialista. Miren, es que el Partido Socialista, en reuniones informales, antes de hablar de los Estatutos de Autonomía hablaba de la vía del 151 para Murcia. Hay que ver cómo han cambiado ustedes. Yo, esas conversaciones, las he tenido, yo recuerdo más conversaciones donde al principio ustedes estaban en contra de la autonomía de Murcia y, gracias a determinadas gestiones, entre muchas otras, hubo alguien que ocupaba puestos de especial responsabilidad en su Partido, en aquel momento era el Secretario General y Presidente del Consejo Regional que cambiaba de opiniones, o que fue Presidente del Consejo Regional y que cambiaba de opiniones.

Miren, ustedes han llegado al poder y rápidamente han aprendido lo que es ser conservador y centralista. Pero, ¿cómo pueden ustedes tener las contradicciones que están manteniendo desde que estaban en la oposición hasta que estaban en el poder? ¿Cómo son ustedes capaces de, en determinados momentos, que su Partido ofrezca posibilidades de establecer un Estado federal o una solución federal para Cataluña cuando se van a celebrar las elecciones y lo hace Obiols y después se olvidan de lo que está ocurriendo para el resto de España, o para otras regiones? Es decir, ustedes mantienen posiciones que, la verdad, no las hemos visto escritas y detalladas pero, por lo que ha comentado, posiciones federalistas, ampliación de las competencias cuando están hablando en Cataluña cara a una elección catalana, cuando van a su Congreso cara a lo que consideran conveniente y luego ustedes se olvidan de estas cuestiones. La verdad es que todo esto es una auténtica contradicción a la que ustedes, por cierto, nos tienen acostumbrados, está entre cuando están en el poder o, cuando estaban en la oposición y pasan al poder.

Así pues, no hay razones formales que impidan el poder proceder a la reforma del Estatuto. No hay razones técnico-jurídicas que impidan proceder a que ustedes acepten esta Ley de delegación de competencias mientras se inicia la reforma del Estatuto que yo ya les propongo que se haga a partir de la semana que viene. Y ustedes, no hay, es decir, la importancia del tema, pues la importancia del tema es mucha y ya le he dicho anteriormente qué es lo que sucedía.

Miren ustedes, me van a permitir además que les diga que su posición es bien distinta de unas Comunidades a otras y, ya que ustedes son tan partidarios de recoger las cosas de la prensa me va a permitir que le diga lo que dice «El País», viernes, 16 de septiembre de 1988, con respecto a la Comunidad Autónoma de Madrid, dice: «Pretende aumentar competencias mediante una ley orgánica». Ustedes de esto no quieren saber nada. Pero hay, además, aquí un párrafo que dice que la vía ésta del 152, o ésta de la ley orgánica, dice este párrafo, dice: «es la fórmula que los socialistas consideran más adecuada». Dice el periódico éste, que además hay alguien que lo considera como portavoz del Gobierno: «y otro Gobierno regional socialista, como el del Principado de Asturias ya se había planteado como posibilidad ésta». Dice, también, a ver: «El Presidente Regional de Murcia,...», si leo bien, «...Carlos Collado, ha manifestado al Ministro de Administración Territorial su intención de solicitar una ampliación de competencias mediante una ley orgánica, según las previsiones del artículo 150, apartado 2, de la Constitución». Lo que pasa es que, claro, le han dado con la puerta en las narices y ustedes aquí están defendiendo todo lo contrario.

Así pues, miren, no pueden ustedes intentar convencer a los ciudadanos de esta Región que están ustedes preocupados por el estado autonómico, que están ustedes preocupados por sus beneficios, que están ustedes dispuestos a asumir las competencias en educación con rigor, en el ritmo que se considere más conveniente en el paso de dos años para que se actúe eficazmente y oponiéndose a la propuesta que le hemos traído esta mañana.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, ¿va a intervenir?

Señor Fernández López. Un momento, por favor. Tiene usted que intervenir desde la tribuna. Es que, como vamos a votar ya con el sistema electrónico para poder utilizar los micros tienen que utilizar la tarjeta, cosa que todavía no les es repartido.

Sr. Fernández López tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Fernández López.

La verdad es que si...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Lleva usted razón, Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

La verdad es que le iba a hacer gracia a Sus Señorías de no intervenir en este turno, puesto que si el debate sigue el mismo orden con el que empezó pues tendría argumentos para intervenir porque no tengo nada que objetar a...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Fernández López, perdóneme, la ordenación del debate la realizó ayer la Junta de Portavoces.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, estoy de acuerdo con la ordenación del debate pero tenga usted en cuenta que fundamentalmente la argumentación del Grupo Popular gira en torno a los posicionamientos que mantiene el Grupo Socialista. Muy difícilmente yo estoy totalmente de acuerdo, mi Grupo, Alianza Popular, está totalmente de acuerdo con las posiciones que mantiene el Grupo del C.D.S. y con las posiciones, con alguna matización, sobre todo en cuanto a la reforma del Título VIII de la Constitución, por el Portavoz del Grupo Mixto. En cuanto a los posibles argumentos que el Portavoz del Grupo Socialista va a tener ahora la oportunidad de hacer para referirse a las afirmaciones de nuestro Grupo pues me voy a quedar sin poder defenderme. Eso es todo, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señoría, no sufra que tendrá usted un turno de fijación de posiciones.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, Señorías.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente, Señorías:

Puesto que el objeto del debate es la Proposición de Ley que presenta el Grupo Parlamentario del C.D.S. permítanme que me ajuste un poco o inicie mi segunda intervención haciendo algunas alusiones a la intervención del Portavoz del Grupo del C.D.S., con cariño.

Nos parece realmente, me sigue pareciendo que la Proposición que hace su Grupo es un tanto frívola y le voy a decir el porqué, mire, porque no somos nosotros quienes presentamos la Proposición de Ley, no somos nosotros los que tenemos que decir qué materias, qué tiempos, qué ritmos, cuándo, qué se reserva el Gobierno; no somos nosotros. Debería haber estado contenido en la Proposición de Ley.

Ha mencionado la Comunidad de Madrid. Más vale que lo lea entero porque su Presidente dice que sí, que no le parece mal. No le pase a usted lo que a aquel Diputado también de su Grupo que ya se oponía a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sin haberlos presentado. Déjelo, hombre, déjenos que los vayamos presentando poco a poco.

Y ha mencionado una cosa que de verdad creo que usted no la debería haber mencionado: ha mencionado la Historia. La historia no es buena aplicada al C.D.S., yo no creo en la transfiguración, mire usted, Su Señoría, eso se dio en el Tabor pero yo no creo en la transfiguración, y, creo y puedo afirmar aquí que si hubiese habido una voluntad política cuando la U.C.D. estaba y tenía el poder hoy día posiblemente este debate no hubiera sido banal, hubiera sido estéril porque posiblemente, posiblemente, hubiera quedado configurado la estructura de Estado que queremos. Este debate de hoy posiblemente sería estéril.

Y mire usted, ha tocado la educación. ¿Usted no recuerda que tuvo que aparcarse, el artículo 27 de la Constitución referente a la educación porque la U.C.D. no cedía ni un ápice en el tema? ¿Cómo ahora se han convertido ustedes en auténticos autonomistas? Don Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno, Presidente del Gobierno, se negaba a hacer, a dar un ápice de transferencia en educación, de desviaciones educativas al resto de los partidos que formaron los Pactos Autonómicos.

Mire, no nos hemos olvidado, que hay que relanzar y culminar el proceso autonómico, no nos hemos olvidado. El Presidente del Gobierno, Felipe González, en

el año 86, en el Debate de la Nación ya hacía una llamada a los Grupos de la Cámara para que iniciasen el consenso de las fuerzas políticas para completar, seguir colaborando, seguir culminando el proceso autonómico.

Es más, ha mencionado usted al Sr. Almunia. El Sr. Almunia lo que hace es que argumenta la vía del 150.2 como el más rápido si queremos realmente autonomías; ahora, si nos quedamos solamente en querer, no. Lo que no hace el Sr. Almunia es cerrar la puerta a la reforma estatutaria, dice que es lo mejor, que no lo único, que son dos cosas distintas.

Mire, hay que ser serios cuando se habla de Murcia, fueron muchos Ayuntamientos de la U.C.D. los que se opusieron al tema del Estatuto, algunos de ellos. Y, por consiguiente, yo creo que la historia no es buena en este caso, creo personalmente, mencionarla.

Se ha dicho, y el Grupo Parlamentario Socialista comparte, que queremos competencias, las queremos, como decía el Portavoz del Grupo Mixto, con café con leche, tostada, mantequilla y..., las queremos con todo, el problema es que si uno no está preparado a hacer esos desayunos suculentos a veces se puede atragantar, y eso es malo.

¿Qué es lo que queremos? Pues una vez que hemos consolidado —es un hecho que estamos consolidando entre todos— el hecho autonómico queremos que las nuevas transferencias educativas, en sanidad y en otros temas sean estables.

Se me ha dicho antes por el Portavoz del Grupo de Alianza Popular... El 150.2 es de gestión, nada más. No lo digo yo, lo dicen algunos técnicos que tampoco son del P.S.O.E., y algunos catedráticos de cierto relieve, algunos, incluso, estuvieron en la Cámara, aquí, en las Jornadas Parlamentarias y dicen que el 150.2 es el que da gestión. Que hay otras vías ya lo dije antes, hay tres vías de las cuales prácticamente dos son las asumibles: la reforma o la del 150.2. Pero hay otra cosa: el 150.2 de la Constitución, la iniciativa es del Estado y de las Cortes Generales pero también podría suceder, que quien los dio los quitó, que nos puedan revocar, que nos puedan revocar las competencias que nos dieron por «mors» o por «nefas», es decir, por una serie de circunstancias que se pueden dar.

No decimos que el 150 sea el único, decimos que hay dos, decimos que fundamentalmente está la reforma estatutaria y el 150.2. Me dejé antes, porque no me daba tiempo para más, que los dos tienen efectivamente ventajas e inconvenientes. Mire, está clarísimo, el 150.2

de la Constitución es desde luego un mecanismo que permite, cuando menos, una mayor rapidez, pero con los inconvenientes que he mencionado porque, lean Sus Señorías el artículo 150.2 y dice, muy claramente, que podrán ser delegadas o transferidas aquellas competencias en las Comunidades Autónomas... facultades correspondientes ... que por su propia naturaleza...», dice. Yo no soy jurista pero desde luego el concepto de «por su propia naturaleza» es un tanto ambiguo porque, ¿quién marca la naturaleza?, ¿quién nos dice exactamente el contenido de la naturaleza? Quiere decir que hay límites, y, si hay límites, ¿quién los marca?, ¿hasta dónde vamos a llegar?, ¿cuándo vamos a hacer todo eso? Es decir, toda una serie de interrogantes que son de difícil solución, al menos entendemos, y sin querer estar en posesión de la verdad, que ofrece dificultades desde el punto de vista de la técnica jurídica; creemos que ofrece dificultades.

Pero estamos de acuerdo en una cosa: que hay que elevar las competencias; estamos de acuerdo. El Grupo de Alianza Popular ha hecho una propuesta que me parece coherente, a nivel nacional lo ponía como marco y que a nivel regional también. Estoy de acuerdo, estamos de acuerdo.

Yo creo que no da igual la reforma del Estatuto o la vía del 150.2, los dos nos valen con las condiciones previas que exponía antes en mi exposición.

Es necesario que las fuerzas políticas consensúen, que hablen y que decidan, no lo que nos dice usted, sino que entre todos decidamos qué queremos, qué ritmos les vamos a poner... Oiga usted, es que usted ya le ha puesto el ritmo. ¿Qué voluntad política de consenso tiene usted cuando ya nos dice que las competencias de educación le vamos a dar dos años? ¿Qué voluntad de aunar el resto de la Cámara para iniciar desde abajo? Estoy de acuerdo con lo que decía el Portavoz del Grupo Mixto: desde abajo, desde aquí, de esta Cámara iniciar el cambio de impresiones necesario para acelerar el proceso, para instar que ese proceso continúe e instar desde aquí a las fuerzas políticas representadas en el Congreso para que dicho proceso se continúe, para que dicho proceso, creo que debe terminar en lo que debe ser el Estado de las Autonomías que, desgraciadamente, y como decía antes, yo creo que no está terminado por falta de voluntad política no del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario, ni mucho menos... Deje usted al Ejecutivo tranquilo, que estamos en la Cámara. ...sino de los que en su momento, de los que en su momento tenían el poder de hacer las cosas mejor que se hicieron.

Gracias, Señorías. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Vamos a dar un turno de fijación de posiciones. Tiene que ser desde la tribuna, Señorías, por la razón que antes les he apuntado.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra por cinco minutos, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente:

Decían que lo bueno, si breve, dos veces bueno. Voy a intentar serlo pero sin dejar por eso de explicar mi posición.

Yo voy a seguir defendiendo la propuesta, aunque al terminar mi intervención diré la sugerencia que voy a realizar, porque desde luego si alguien se atraganta con la propuesta que yo he hecho que ha sido que, mientras unos toman café con leche y porra nosotros por lo menos tomemos café con leche. El que se atragante sólo con un café con leche debe hacer ayuno y abstinencia, porque no se puede seguir planteando en el tema autonómico de ordenación del Estado una situación parecida. Fíjense ustedes, si con un desayuno así hay quien se asfixia, si viviera en Europa que además se toman huevos fritos y bacon desde luego ya sería para atragantarse definitivamente.

Yo voy por delante, acepto la propuesta que ha hecho el C.D.S. en nombre de Izquierda Unida que está en el Grupo Mixto hoy, para la semana que viene reunirnos y empezar, con ninguna condición. Es más, es más, no tengo ningún problema en retirar mi enmienda a la totalidad para sentarnos a hablar de lo que se tenga que hablar, no tengo ningún problema, si eso es condicionante.

Pero me gustaría decir, fijando mi posición, que no valen los argumentos que aquí se han planteado. Miren ustedes, quien hoy llama al consenso es porque quiere impedir que desde abajo y por cada Comunidad Autónoma le impongan la demanda de las competencias. Pongamos que hablo de Madrid. Porque, el 148.2 de la Constitución dice, textualmente: «Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de los Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco del 149 de la Constitución», que lo podían estar haciendo ya, fíjense, lo podían estar haciendo ya. Ya veríamos

lo de las Cortes después, las contradicciones que tendrían los Grupos para posicionarse allí. Eso es lo que quieren evitar, esas contradicciones es lo que ustedes quieren evitar, no a Castilla-León, no, no, no, el problema lo tienen ustedes en otros sitios y lo frenan con este discurso del consenso. Ya se han reunido con nosotros allí, con Izquierda Unida se han reunido y con el P.C. también; vamos a ver cómo sigue esto, pero fíjense con otras fuerzas a nivel del Estado, en la Región.

Fíjense ustedes lo que dice el Estatuto de Autonomía porque el Estatuto de Autonomía es bastante sabroso cuando habla en su artículo 13 y dice en su punto 2: «Mediante ley orgánica de delegación se podrá desarrollar...», dice, «...bien a iniciativa de la Asamblea General...», «...Regional...», perdón, lo podíamos hacer aquí, «...bien del Gobierno de la Nación, o bien del Congreso de los Diputados», nos pone en pie de igualdad, lo podemos hacer aquí, por tanto es oportuna la propuesta. Y dice también, después: «Tanto en uno como en otro caso la ley orgánica señalará...» ¿Y por qué digo yo que la propuesta del C.D.S. sirve como punto de partida?, porque fíjese qué condiciones debe de tener la ley que hagamos: «...señalará qué competencias deben de pasar a la Comunidad Autónoma...», las de educación, «...y los términos en que debe de llevarse el proceso», pues muy bien, con la Comisión mixta. Por tanto, la Ley que se ha presentado aquí la podemos votar, sin ningún problema, se ajusta a lo que dice el Estatuto de Autonomía y a lo que posibilita la propia Constitución. Por tanto, no hagamos juegos de ubicaciones y pasemos de verdad a actuaciones concretas, yo he dicho con todas las barajas. He anunciado cuál es mi posición y la posición de mi Grupo pero totalmente abierta a la discusión, lo que pasa es que esto, según la Constitución y el Estatuto de Autonomía se debía de haber hecho al día siguiente de las elecciones del año 87 y no se ha hecho, y este Diputado lo ha estado demandando aquí, en la Cámara, en el Debate de Investidura, y se ha olvidado año y medio y ahora, al año y medio, se acuerdan porque toman la iniciativa, han tenido año y medio para tomar la iniciativa, se ha reservado al Gobierno la iniciativa, al Grupo mayoritario de la Cámara, y, como se les ha olvidado dicen: «Hombre, pues ahora que la toman otros se me ocurre decir: ¿por qué corres tanto?, ¿por qué no has contado conmigo antes?» Pero hombre, vamos a ser serios.

Yo, por tanto, no tengo ningún problema, ninguno, pero con fechas. Claro, eso de decirme: «Retírenla y ya hablaremos», ¿para cuándo? Simplemente, sin ninguna condición y, como prueba le anuncio al Sr. Presidente que yo retiro mi enmienda a la totalidad, co-

mo prueba de que estoy dispuesto a hacerlo. A mí me gustaría que el Grupo Socialista dijera cuándo empezamos a discutir, a qué nivel empezamos a discutir, si de Partido o si de Cámara, cómo lo hacemos, qué marco de trabajo, qué posibilidades tenemos, a ver si tiene la posibilidad, la posible autonomía para fijarlo.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Para fijar su posición, Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Yo creo que la posición que voy a manifestar como representante del C.D.S., del Centro Democrático y Social en este momento es el apoyo a la Proposición de Ley Orgánica que hemos presentado e insistir nuevamente en que se tramite esta Ley y que a partir de la semana que viene por el Presidente de esta Asamblea se convoque al Presidente o al Secretario de los partidos aquí representados, y si hay algún otro que se considera conveniente así se haga, junto con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y empiece a negociarse y a debatirse la reforma del Estatuto.

Pero no crean ustedes que la propuesta del C.D.S. les va a permitir que se constituya esta Comisión y que en la siguiente legislatura termine. No. Miren ustedes, para que seamos serios, la reforma, las negociaciones para la reforma del Estatuto tienen un límite en la propuesta del C.D.S. que son seis meses. Nos parece una fecha suficiente, durante seis meses, para que podamos definir cómo se va a llevar a cabo la reforma del Estatuto.

Los plazos. Pero miren ustedes, el C.D.S. sigue reafirmandose en la propuesta que ha hecho porque considera que ha sido un Partido prudente, responsable y serio y lo ha sido tanto en cuanto esta Legislatura empieza en el 87 y hemos esperado más de un año o, hemos esperado alrededor de un año para hacer nuestra propuesta de que empiecen a asumirse competencias por esta vía excepcional mientras se produce un pacto para la reforma de los Estatutos a nivel regional o a nivel nacional. Nuestra vía, le aseguro, no es la del artículo 150.2. Si usted me propone esa vía sepa que el C.D.S. no asiste a las reuniones, el C.D.S. sólo asis-

te a las reuniones para la reforma de las competencias, que tenemos la vía de la reforma de los Estatutos de Autonomía. En la otra vía creemos que eso es falsear la cuestión, que eso es acudir a la excepcionalidad y eso no es querer llevar adelante la reforma de las competencias. Por lo tanto, estamos hablando de la reforma de los Estatutos de Autonomía.

Los plazos. Mire, es que ponen ustedes tal énfasis en los plazos que cuando uno se detiene por un instante a observar lo de los plazos y piensa que esto se presenta en junio, está debatiéndose ahora, tiene que ir a las Cortes Generales, tiene que ser aprobado por las Cortes Generales, tiene que pasar por el Congreso, el Senado vuelta y a partir de entonces son dos años, y ustedes dicen que es corto. Pues que baje Dios y lo vea. ¿Qué voluntad política pueden tener ustedes en estar a favor de las transferencias o de la asunción de nuevas competencias? ¿Qué voluntad política tienen ustedes en seguir impulsando el Estado de las Autonomías? Ninguna. Ustedes han cambiado radicalmente de parecer desde que estaban en la oposición a cuando han pasado al poder. Son ustedes centralistas y conservadores una vez que han llegado al poder.

Así pues, Sr. Presidente, si ustedes quieren las transferencias, si ustedes quieren que asumamos nuevas competencias manifiéstense en favor de la Ley y retiren su enmienda a la totalidad. Nosotros creemos que esto es lo más aconsejable.

Y si quiere que hablemos de la historia de Murcia le puedo contar mucho sobre la Autonomía, más que algunos de los Diputados de su Grupo que se puedan encontrar aquí porque ellos solamente asistieron a algunas, yo generalmente en aquella época asistí a todas y les puedo contar desde cuando ustedes tenían opiniones contrarias a la autonomía, desde cuando ustedes pasaron a ser partidarios de la autonomía, desde cuando ustedes estaban comentando lo del 151 y de cuando estaban en el 143, pero no creo que esas cuestiones que están en las reuniones deban de ser dominio de esta Cámara pero, no tengo inconveniente a alguno de ustedes de hablarle de eso con todo detalle y decirles que el C.D.S. es un partido que ha mostrado la responsabilidad, la seriedad, y que está preocupado por el desarrollo del Estado autonómico y por asumir nuevas competencias.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Sr. Fernández López tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente:

Para fijar posiciones, muy brevemente.

Me parece a mí que al Portavoz del Grupo Socialista se le ha encomendado esta mañana una misión bastante difícil.

Después del Debate de las Autonomías celebrado en el Senado en diciembre del año pasado, nuestro Ministro, el Ministro de nuestro Gobierno, observen ustedes el matiz, de nuestro Gobierno, del Gobierno de la Nación, Sr. Almunia, planteó un diálogo con las Comunidades Autónomas. Evidentemente, cualquier proceso de esta naturaleza no se puede hacer al margen de las Comunidades Autónomas y fundamentalmente al margen de sus Asambleas Legislativas. En el diálogo, en la serie de puntos que él ofreció en el punto 6º decía: «La utilización de la vía prevista en el artículo 150.2 de la Constitución sobre delegación de competencias estatales para acordar un diseño de proceso progresivo de ampliación...», etcétera, etcétera. Si el propio Ministro del Gobierno, en diciembre del pasado año, después de finalizar el Debate sobre las Autonomías hace esta afirmación, ¿por qué razón el Grupo Socialista de la Región de Murcia presenta una enmienda a la totalidad de una Ley que va precisamente encaminada en ese sentido? ¿Cuándo va a ser el momento en que se va a producir y a juicio de quién se va a producir el momento adecuado para que ese diálogo y ese camino se inicie?

Ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, y lo ha dicho bien, que la iniciativa, en primer lugar, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía se la otorga en primer lugar a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, en segundo lugar el Gobierno y en tercer lugar al Congreso y al Senado. Somos nosotros pues los que tenemos que tomar la iniciativa, sin esa lucha y sin esa contienda a que antes me refería porque todos somos Estado y debemos de llegar a ese pacto. Lo que no se puede, es decirlo para luego frenar el proceso.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que el 152 es solamente de gestión. Yo sigo insistiendo en que si el Gobierno delega o transfiere competencias en materia de educación esta Comunidad Autónoma tendría las tres facultades que antes he mencionado.

Pero además le voy a decir otra cosa. Se refería usted en que es posible que «conforme te doy te quito».

Pero hombre, por Dios, pero, ¿es que tan poca fe, tienen ustedes en que esta Comunidad Autónoma sea capaz de llevar a cabo con eficacia la gestión en materia de enseñanza que están temiendo ustedes de antemano que el propio Gobierno ya esté previendo la posibilidad de quitarnos las competencias una vez que nos hayan sido otorgadas? Creo que ha pasado suficientemente tiempo desde que se aprobó la Constitución, desde que se aprobaron los Estatutos de Autonomía, creo que hemos madurado lo suficiente, creo que tenemos la infraestructura adecuada para que esta Comunidad Autónoma pueda ya por lo menos, por lo menos, iniciar el camino de la reforma del Estatuto.

Y yo también suscribo la propuesta del C.D.S., la suscribo en nombre de mi Grupo, evidentemente, y del Portavoz de Izquierda Unida de que se inicien ya en la Comisión de Asuntos Generales o en una Comisión especialmente creada al efecto, una Comisión Mixta, Gobierno-Asamblea Legislativa de esta Comunidad las conversaciones necesarias para entre todos, porque esto tiene que ser una tarea de todos, llegar a ese calendario que al final nos permita asumir estas competencias, sea por la vía del 150.2 provisionalmente, y, definitivamente, como ha dicho el Portavoz del C.D.S. y nuestro Grupo comparte y lo ha dicho muy claramente, definitivamente por la vía final de la reforma del Estatuto de Autonomía de Murcia.

Esta es la posición de Alianza Popular, ésta es la posición de mi Grupo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra por cinco minutos.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente.

Yo también me apunto al desayuno europeo pero, entiéndalo bien, usted sabe que a veces cuando uno desayuna tantas cosas luego le da dolor de estómago. En ese sentido me refería, y no es que uno no esté adaptado o se adapte mejor o peor, es mejor el desayuno europeo, qué duda cabe.

Para ser concreto, creemos que no podemos ir cada uno por nuestro lado, que lo que se dice aquí no sea asequible en Navarra o no sea asequible en La Rioja o no sea asequible en Castilla-León; no puede ser un proceso aislado, individualizado de las distintas Comunidades Autónomas. Creemos, en segundo lugar, que debe iniciarse a través del consenso de las fuerzas políticas a nivel nacional, iniciarse, que ya se ha iniciado, lo que pedimos es que se continúe y se acelere, saber las fuerzas políticas qué techos nos van a dar, dónde vamos a llegar por el consenso de esas fuerzas para que las distintas Comunidades Autónomas, sus Parlamentos, en función de cuál va a ser el futuro autonómico de España sepan a qué atenerse y puedan elegir, efectivamente, ahora sí, las distintas fuerzas políticas qué quieren, cómo lo quieren y cuándo lo quieren. Por consiguiente no se diga que el debate no se ha iniciado, el debate se ha iniciado, lo que nosotros tendremos que hacer a nuestros propios partidos con representación nacional es instarles a que eso se acelere.

Mire usted, la propuesta de seis meses, yo creo que es importante el tema de educación, como le decía antes, para que sea un poco más lejos.

Desde luego sí tenemos clara una cosa: queremos mayores competencias, nos da igual la vía. Lo que he observado últimamente en la posición de los distintos Grupos es una contradicción por aquello de oponerse a. Miren, los tres Grupos que han intervenido anteriormente dicen que lo mejor es la reforma del Estatuto pero, amigo, ahora que sale una propuesta de transferencias en educación por la vía del...

...mire, eso demuestra que no hay voluntad de consenso y que lo vuelve a manifestar el proponente de la Proposición de Ley cuando dice que: «Oigan, si me sientan con el 150.2 no me siento. Si me sientan con la reforma del Estatuto me siento. Pero claro, yo traigo a la Cámara una Proposición de Ley que dice que la asunción de competencias se hacen por el 150.2». Oiga usted, si usted no se quiere sentar con el Grupo Socialista para debatir el proceso de transferencias, para el 150.2, permítanos que seamos dudosos, tengamos una cierta duda sobre que realmente usted quiere el proceso de transferencias. ¿Cómo se puede ir a un consenso, pedir un consenso por la reforma del Estatuto y decir: «Oiga, pero si me sientan por el 150.2 no me siento, eh?»

Yo no sé si es una tarea difícil, desde luego es difícil pero bonita, sobre todo en una materia que quien les habla vocacionalmente le gusta la educación. No hay, Sr. Fernández López, de verdad, ninguna desviación entre lo que pueda decir el Sr. Almunia y nosotros. El

Grupo Parlamentario Socialista de la Región de Murcia decimos exactamente igual. Porque, la vía tiene que ser la que elijan, como usted dijo antes en su primera intervención, que me pareció afortunada y yo la comparto, que debe ser del consenso de las fuerzas políticas a nivel nacional primero, y yo lo comparto.

Miren, antes en esta tribuna se dijo que las competencias, la gestión, diría más que competencias, que en materia educativa se había hecho en esta Comunidad Autónoma eran buenas, se había hecho más de lo que realmente se podía decir; lo dijo un Portavoz, anteriormente. Nosotros tenemos fe en gestionar y en gestionar bien, no tenemos miedo a transferencias en educación y, como llevo repitiendo toda la mañana, en todas aquellas materias que puedan ser transferidas, en todas, pero decimos, porque esto es un problema serio, que debe ser de todas las fuerzas, sin partidismos, sin «yo la vi primero». Y yo estoy de acuerdo que de todas las fuerzas en función de su representación pero si uno tiene nada más que uno que también esté, que se haga ese consenso para que efectivamente las transferencias en educación y en otras materias no se quede en papel mojado sino que se haga una auténtica realidad. Eso es lo que realmente queremos los socialistas del Grupo Parlamentario Socialista de la Región de Murcia.

Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

Señorías, antes de proceder a votar vamos a suspender la sesión unos minutos. Se suspende la sesión. Es para repartirles las tarjetas y ensayar alguna votación, simplemente. Así que no se vayan. Por consiguiente, vamos a repartir las tarjetas. Cada tarjeta lleva un número que corresponde con el aparatejo que tienen delante y solamente vale para ese aparato, ¿eh?

Bueno, vamos a ver, Señorías, si recobro mis dotes pedagógicas de mi anterior vocación.

El que no venga con tarjeta a los siguientes plenos ya sabe que no puede votar. El sistema electrónico se va a imponer a partir de la votación, cuando reanudemmos la sesión.

Bien, para eso hay una recomendación: se puede dejar en los Grupos Parlamentarios de cada uno y así no habrá posibilidades de olvido.

Señorías, una vez que introducen ustedes su tarjeta, en el ordenador correspondiente, con los agujeritos hacia abajo, en posición horizontal y mirando hacia ustedes el gráfico. Una vez introducida la tarjeta ya en el ordenador constan como presentes para ejercer su voto. Votan..., entonces, al «estar» no hay que pulsarlo puesto que ya están presentes. El «Sí» es el primero, el «No», el segundo. Ah, perdón, es que ustedes tienen «Positivo», «Negativo» y «Abstención», y, resuelta la duda metódica del Sr. González, lógica, si no quiere usted expresar su voto aparecerá en el panel «En blanco».

Señorías, no estamos en sesión, ¿eh?, luego no hay mociones incidentales.

(Voces entremezcladas e inaudibles).

Esta mañana el sistema funcionaba, ya que se ha comprobado. Ha surgido algún problema, pero esta mañana funcionaba.

Señorías, vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Gracias. Queda aprobada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al contar con veintidós votos a su favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Solicita el turno de explicación de voto.

Por tres minutos tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Ya sí puede utilizar, Señoría, su micro porque tiene usted la tarjeta puesta.

¿Quiere usted utilizar, por ejemplo, el del Sr. López?

El Sr. González, por favor.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Creo que a pesar de la votación estamos en condiciones de continuar después de esta discusión en la Cámara, de este debate, continuar este proceso. Creo por tanto que hemos perdido o se ha perdido una posibilidad, como se diría, se ha perdido una batalla pero creo que podemos ganar la guerra y podemos ganarla, entre todos, para Murcia.

Yo creo que no basta con decir que hay que instar a nuestras direcciones nacionales para que se reúnan, yo ya le he instado y se han reunido, ¿y ahora qué? En política nunca se puede quedar uno con los brazos cruzados para que otro haga, hay que ponerse, y yo llevaría al ánimo de la Cámara y de los Grupos que componen la Cámara de que el proceso del tipo de autonomía que necesita Murcia si estamos convencidos de que para el Estado no va a ser uniforme, y así lo hemos manifestado todos, deberíamos de iniciarlo ya porque el proceso autonómico se abrió en el 78 y se culminó en el 82 no puede ser un problema que hereden nuestros hijos, y algunos ya los tienen mayores y pueden llegar pronto a la Cámara. En este sentido, decir que las contradicciones que hayamos podido vivir cada uno son reales pero hay que superarlas, las contradicciones son para superarlas, no para quedarse parado.

No se puede decir que no hay voluntad de consenso por quien trae una propuesta y dice condicionantes. Tampoco haya condicionantes por ningún Grupo. Que la discusión del tipo de desarrollo sea por el 150.2 para conseguir, ya, competencias, que lo podíamos haber hecho hace varios años, o sea para abordar la reforma del Estatuto de Autonomía; se aborde pero no se nos llame solamente para discutir del 150.2, llámenos para discutir de todo, de la adecuación del Estado de las Autonomías que dicen unos, bajo mi punto de vista, de dar pasos o abrir el proceso a un Estado federal, desde la óptica que yo lo digo.

Señorías, yo considero de que hemos dado un paso. No debe ser después de este resultado un parón, debemos seguir caminando. Y, a ese ánimo es el que a este Diputado le lleva para que lo continuemos. Hay un año por delante para hacerlo. Si al final de ese año se sigue sin iniciar ese proceso volveremos otra vez a traer la propuesta a la Cámara.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Sr. Egea, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Nosotros hemos votado en contra de la enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley que presentábamos para que se transfirieran o se delegaran las competencias en materia de educación. Ciertamente que nos hemos visto sorprendidos por el resultado final de la votación en esta Cámara puesto que esperábamos que hubiera sido favorable a la aceptación de la Ley.

Nosotros hemos hecho una oferta concreta y precisa, y es, de que a partir de la semana que viene y bajo Comisión Especial u otra Comisión que esta Asamblea determinara se reunieran los principales representantes de los partidos políticos, representantes del Consejo de Gobierno y los Portavoces de esta Cámara para hablar de la reforma del Estatuto y, consideramos que ello es lo conveniente para continuar con el proceso de desarrollo autonómico, para seguir con la consolidación del Estado de la Autonomía, para ir por una vía de progreso que supone adquirir cada día mayores cotas de autogobierno, para seguir avanzando hacia un futuro mucho mejor para esta Región.

Y, no existe contradicción alguna entre que el C.D.S. haya considerado oportuno, mientras se produce el pacto para la reforma del Estatuto que se tramitarán las transferencias en educación y, como muy bien dice la Proposición, por una parte la Exposición de Motivos que ha presentado el C.D.S., la vía del pacto de la reforma de los Estatutos no debe utilizarse como excusa para dilatar en el tiempo la asunción de nuevas competencias y, como muy bien dice la Proposición de Ley Orgánica que ha presentado el C.D.S. en su Disposición Transitoria Segunda, la presente Ley Orgánica mantendrá su vigencia hasta que culminada la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia se haya asumido la totalidad de competencias a que se refiere el artículo 1. Es decir, ésta era una vía excepcional de ir asumiendo competencias mientras llegáramos a la reforma del Estatuto.

El C.D.S., con esta votación que ha mantenido favorable, o en contra de la enmienda a la totalidad, por lo tanto favorable a que este Proyecto de Ley se tramitara, ha mantenido un criterio de responsabilidad, de seriedad, de rigor, y ha esperado durante más de un año de que estos asuntos o esta cuestión pudiera ser tramitada. Nos vemos sorprendidos porque todavía no hemos escuchado, además de que se esté dispuesto a que estas reuniones empiecen a celebrarse para hacer la reforma del Estatuto y que ellas, las reuniones, tendrían un plazo de unos seis meses. Hay que tener en cuenta que cuando se habla de la reforma del Estatuto habría que definir qué partes del Estatuto serían reformadas, qué competencias serían asumidas, en qué plazo serían asumidas. Ni siquiera sentarse a discutir la re-

forma de los Estatutos es recogida hoy por el Partido que está en el poder.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Sr. Fernández López tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hemos votado en contra de la enmienda y consiguiendo a favor de la Proposición de Ley y lo hemos hecho a pesar de que la vía de la Proposición no nos era plenamente satisfactoria, y lo hemos votado aquí lo mismo que en Castilla y León porque la Ley en Castilla y León salió adelante con los votos de Alianza Popular y del C.D.S. que hicieron la Ley conjuntamente al final, a pesar de que no es la vía, como hemos dicho antes a lo largo de nuestra intervención, que más nos gusta pero, como se suele decir, más vale algo que nada. Únicamente lamentamos que el Grupo Socialista no lo haya entendido así y haya demorado todavía más el proceso de consolidación del Estado de las Autonomías, pudiendo haber esta mañana avanzando un poco y entre todos, juntos, haber conseguido las competencias en educación y haber ido preparando el terreno para cuando se lleve a cabo la reforma estatutaria que por lo menos llevemos un cierto rodaje en este sentido.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Pérez Sánchez tiene la palabra.

Sr. PEREZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar que ojalá que la voluntad política de los Grupos

presentes en la Cámara, de sus Portavoces, también sea reflejada por todas las fuerzas en el Parlamento de la Nación, seguro que si eso fuera así, estaríamos ya en el buen camino.

Hemos votado en contra de la Proposición que presentaba el Grupo Parlamentario del C.D.S. porque no nos parecía serio que dado la importancia del tema, y no del tema en sí sino de lo que se pretende con el proceso de transferencias, no pudiéramos utilizar vías alternativas, cada vez una; es necesario, creemos, elegir una vía por la que podamos caminar juntos.

Queremos, como decía antes, el máximo techo competencial, lo queremos, pero lo queremos siempre que exista un consenso a nivel nacional y que, como decía antes, la voluntad que reflejan los distintos Grupos en la Cámara, aquí, se refleje a nivel nacional; que tiene que ser, en segundo lugar, un proceso homogéneo, no unitario, o no, necesariamente unido. Porque, Señorías, nos jugamos mucho, nos jugamos la configuración del Estado para nosotros y también para nuestros hijos, nos jugamos la configuración del Estado en sí y la configuración en el mapa autonómico y, esto es tan serio que creemos que no se puede tomar una decisión a la ligera de votar ahora, así, una Proposición vía 150 y luego pedir reforma del Estatuto. Creo que todo se puede hacer por el consenso de todas las fuerzas, por la vía que los Grupos nacionales adopten y que nosotros seamos los que tomemos la iniciativa de qué es, después del consenso, lo que queremos para Murcia. Qué duda cabe que queremos competencias en educación pero no sólo en educación, en todas, y ése es el techo al que aspiramos los socialistas: el máximo techo competencial que se nos permita.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez Sánchez.

Se suspende la sesión hasta las cuatro treinta de esta tarde.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, se reanuda la sesión.

El 2º punto del orden del día es el Proyecto de ley de creación, organización y control parlamentario de

Radio Televisión Murciana. El Proyecto de Ley se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el día 26 de septiembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 14 de octubre.

Se han presentado tres enmiendas a la totalidad, de los Grupos parlamentarios Mixto, del Centro Democrático y Social y de Alianza Popular.

Corresponde la palabra al Consejo de Gobierno por un tiempo máximo de quince minutos para la presentación del Proyecto de Ley.

El Sr. Almagro tiene la palabra.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías:

Intervengo esta tarde en esta sesión en el turno que me corresponde en representación del Gobierno para la presentación del Proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana.

Esta Ley tiene su base en su origen y su fundamento en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía que establece que: «En materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado, la Comunidad Autónoma ejercerá todas las potestades y competencias que le correspondan en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión», precepto que hay que poner en relación con el artículo 149, 1, 27, de la Constitución que determina que: «El Estado tiene competencia exclusiva en materia de normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución corresponden a las Comunidades Autónomas». En la actualidad, las normas básicas del régimen de la Radio y la Televisión están constituidas por la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de Radiotelevisión, por la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de Televisión y por la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones.

Esta normativa constituye por consiguiente el marco básico dentro del cual pueden ejercerse nuestras competencias autonómicas. Constituye, por otra parte, a la vez, por remisión del Estatuto de Autonomía, norma atributiva de competencia. En este sentido es fundamental el artículo 2º del Estatuto de Radiotele-

visión, apartados 1, 2 y 3, que dice: «Que el presente Estatuto y sus disposiciones complementarias de orden técnico constituyan las normas básicas del régimen de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión y serán de aplicación general en todo el territorio nacional. El Gobierno podrá conceder a las Comunidades Autónomas, previa autorización por ley de las Cortes Generales, la gestión directa de un canal de Televisión de titularidad estatal que se cree específicamente para el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma. La organización y el control parlamentario del tercer canal regional previsto en el párrafo anterior, así como de la Radiodifusión y Televisión en el mismo ámbito territorial se articulará orgánicamente y funcionalmente de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5º a, 12 y 26 del presente Estatuto y según Ley, —y según Ley, insisto— de la Comunidad Autónoma».

Esta es la Ley cuyo Proyecto presenta hoy el Gobierno ante esta Cámara y que constituye el indispensable marco, cauce o título para el ejercicio por esta Comunidad Autónoma de un ámbito de competencias que le están atribuidas.

No parece, por eso, que sea adecuado plantear aquí, precisamente en este debate, cuestiones que atañen a la aplicación futura de la Ley, cuestiones de oportunidad en su aplicación, partiendo de que podemos tener unos servicios de Radiodifusión y de Televisión esta Ley lo que hacer es determinar las condiciones de su implantación y las formas para su gestión, sin prejuzgar el momento en que puedan o deban llevarse a cabo.

Me costaría trabajo imaginar que cuando se debatió el Reglamento de esta Asamblea Regional algún Grupo se hubiese opuesto a que se regulara el capítulo relativo a la autorización al Consejo de Gobierno para celebrar convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas por estimar, por ejemplo, que de momento no se estimaba oportuna la celebración de estos convenios.

De todos modos, sí, el Gobierno, aunque, como digo, no es propiamente materia de este debate, como me parece que en los planteamientos escritos de las tres enmiendas a la totalidad que han sido presentadas hay coincidencia en ello, en plantear razones de oportunidad y de conveniencia sobre implantación de los servicios que constituyen objeto de regulación del Proyecto de Ley que ha sido remitido por el Gobierno me interesa en su nombre dejar claro que, efectivamente, es propósito del Gobierno regional el implantar, el procurar implantar, no otra cosa puede decirse puesto que el primer trámite formal es precisamente el debate de

esta Ley y, en su caso, la aprobación, es preparar la implantación de una emisora regional no así en cambio por lo que se refiere a una emisora de Televisión, sin que tampoco exista, por supuesto, una renuncia que no tendría derecho a hacer, a poder en un determinado momento, si las circunstancias lo aconsejaran, el pensar en ello.

En cualquier supuesto, sí que me interesa también dejar claro que en este sentido la política que está siguiendo el Presidente Collado es de profundizar en las relaciones con Radio Televisión Española. Esa profundización se va a materializar en fecha próxima en un convenio que se está negociando, en virtud del cual van a ser implantados, se van a instalar una serie de reemisores, si no recuerdo mal 10, que permitirán la cobertura prácticamente al cien por cien en primera y segunda cadena de todo el territorio de la Región; les recuerdo que me parece que somos la Región en ese sentido más favorecida porque estamos, aproximadamente, en un 95% de cobertura. En este convenio que, como digo, se está negociando se incluyen, que recuerde ahora, unos reemisores en Moratalla, lo digo porque es una zona que me consta que son de las que están ahora mismo más necesitadas de este servicio; se incluye también un reemisor en la zona de La Paca, de Lorca; en Aguilas; en una zona, por cierto, en Aledo y en una zona de Alicante, del sur de la provincia de Alicante, que es muy interesante porque va a permitir a las zonas limítrofes de la Región de Murcia una percepción clara y nítida de los programas regionales, de los programas de nuestro Centro Regional.

Y dicho esto, sigo con la exposición de la Ley, la presentación, diciéndoles que, en verdad, de esta Ley, me parece que es la segunda vez que lo digo en la presentación de una Ley, de esta Ley no puede afirmarse que constituya una iniciativa novedosa, además de tener por objeto el desarrollo de una legislación básica estatal que la limita y condiciona han podido tomarse referencias de las leyes aprobadas por otras Comunidades con el mismo objeto. Así, de las Comunidades que vienen llamándose de primer grado: Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía; de otras Comunidades pluriprovinciales: Valencia, Aragón, Canarias; de Comunidades uniprovinciales: Madrid, Navarra, Baleares.

Con el objeto que queda indicado, establecer las indispensables normas a que ha de ajustarse, en su caso, el ejercicio por nuestra Comunidad de las competencias que le corresponden en materia tan importante y con los condicionantes que también se han expresado, los que resultan de la legislación básica del Estado, el presente Proyecto de Ley configura Radiotelevisión Murciana como servicio público en el ámbito territo-

rial de nuestra Región concibiéndolo como vehículo esencial de información y participación de los murcianos en la vida política, cultural y social de la Región, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura murciana, de afianzamiento de la identidad regional, así como medio para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas con especial atención a la protección de los marginados y a la no discriminación de la mujer y, por último, para lograr la solidaridad entre todos los murcianos y entre éstos y los demás pueblos de España. Pretendemos, en definitiva, que Radiotelevisión Murciana tenga un carácter democrático y que esté al servicio de la sociedad.

En cuanto a lo que constituye contenido normativo del Proyecto de Ley que presentamos resaltamos en primer lugar que se salvaguardan los principios, derechos y libertades que proclama la Constitución, así como la objetividad, la veracidad y la imparcialidad de las informaciones según el amplio, circunstanciado y detenida exposición que a este propósito se hace en el artículo 2º de la Ley que regula la organización en forma que permite la eficacia de la gestión y el control parlamentario sobre la Radio y la Televisión con base en las siguientes características:

— Establecimiento de una organización unitaria constituida por la empresa pública regional Radiotelevisión Murciana como entidad de derecho público que actuará en lo no previsto en esta Ley con sujeción al derecho Privado.

— Esta empresa se estructura en los siguientes órganos: en el Consejo de Administración, el Director General y el Consejo Asesor.

El Consejo de Administración asegura el control parlamentario con un escrupuloso respeto democrático a las minorías ya que sus miembros se eligen para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación en la Cámara de los Grupos Parlamentarios. Cada Grupo Parlamentario propondrá a sus candidatos que serán ratificados conjuntamente por el Pleno de la Asamblea.

Aun a costa de arrostrar el riesgo seguro de abrumar a sus Señorías, voy a proceder a la lectura de las competencias que el artículo 8º del Proyecto atribuye al Consejo de Administración, porque es la forma más directa de dejar constancia de la gran importancia de este órgano.

Es, en primer lugar: «Velar por el cumplimiento, en materia de programación, de lo dispuesto en la presente

Ley». «Emitir su parecer sobre el nombramiento del Director General que para ser afirmativo deberá formularse por acuerdo de dos tercios de sus miembros y, si no se alcanzara esta mayoría se entenderá que el Consejo de Administración se abstiene de emitir su parecer sobre el nombramiento de Director General, dándose por cumplido el trámite».

Era importante, a mi juicio, porque quizá una lectura apresurada de este apartado pudiera hacer pensar que se trata de una restricción poco democrática que precisamente es al revés, es justamente al revés.

Si sus Señorías se preocupan de poner ese precepto en correlación con el artículo 12, apartado 2, de la propia norma verán que se dice que: «A propuesta motivada del Consejo de Administración, adoptada por mayoría de dos tercios del número de sus miembros, el Consejo de Gobierno cesará al Director General». Es decir, el Proyecto está pensado de modo que una mayoría absoluta normal que es sin duda la que en cualquier caso está respaldando la acción del Gobierno no sea suficiente para determinar de algún modo el nombramiento y sobre todo para decidir el cese del Director General.

Otras facultades son: «Recibir notificación previa del nombramiento y cese de los administradores únicos de las sociedades filiales de Radiotelevisión Murciana», «Aprobar a propuesta del Director General el plan de actividades de Radiotelevisión». Voy ya, como ustedes sin duda disponen del texto, aunque ya decía que quisiera haberlo leído por dejar todavía más remarcado el carácter de esas competencias y la importancia por consiguiente del órgano que con esa composición tan democrática y pluripartidista se configura, renuncio a ello y hago gracia de la exposición al cansancio, sin duda, de ustedes después de una mañana de sesión.

El Director General ostentará la facultad ejecutiva de Radiotelevisión Murciana y es nombrado, como han visto, por el Consejo de Gobierno previa consulta al Consejo de Administración.

Y en cuanto al Consejo Asesor es un importante órgano de participación social y profesional, el cual interviene por vía de informe especialmente en las decisiones, en las decisivas, perdón, competencias referentes a programación que el citado artículo 8 atribuye al Consejo de Administración; contenido, horarios, etcétera, de la programación.

En todos los casos interesa, por otra parte, destacar que se establecen rigurosas normas de incompatibilidad para asegurar la independencia y la objetividad de

las personas que intervienen en la gestión, de alguna manera, de Radiotelevisión Murciana.

Se establece una organización diversificada para cada uno de los medios, concretamente, el servicio público de Radiodifusión será gestionado mercantilmente por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima y el de Televisión por otra. Por evidentes razones de economía se prevé que el Consejo de Gobierno acuerde, notificándolo previamente al Consejo de Administración, que dichas sociedades sean regidas por el propio Director General de Radiotelevisión Murciana.

Digamos, por otra parte, que se establecen normas que permiten la clarificación en la gestión económica y financiera y, además, reseñemos el importante contenido de la Disposición Adicional 1ª que dice lo siguiente: «La empresa pública regional Radiotelevisión Murciana podrá establecer con otros medios de radiodifusión y televisión convenios de colaboración concernientes a su actividad y, en particular, sobre conexiones de las emisiones, recepción de servicios de noticias y transmisiones, intercambio de programas y servicios, así como coproducciones, pudiendo federarse con las entidades gestoras de dichos medios en el caso de que sean de titularidad pública.

Por último, decirles que el control por parte de la Asamblea Regional está atribuido a la Comisión de Asuntos Generales, si bien con facultad por parte de la Asamblea de establecer una Comisión de medios de comunicación social que asumiría tales funciones de control.

Con esta exposición me gustaría haber trasladado a sus Señorías la convicción que tiene el Gobierno regional, la convicción que tiene el Gobierno socialista del Presidente Collado de que trae a ustedes un Proyecto de Ley interesante, bueno para la Región y que sin duda, como es habitual, va a ser mejorado en esta Cámara gracias a la fértil, concienzuda y excelente aportación de sus Señorías.

Muchas gracias. Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Señorías, habiendo sido tres las enmiendas a la totalidad presentadas, la Junta de Portavoces en su sesión celebrada ayer ordenó el debate de la siguiente forma:

FASCICULO SEGUNDO

— Los distintos Grupos Parlamentarios intervendrán en una primera ocasión con 30 minutos cada uno, a excepción del Grupo Parlamentario Socialista que lo hará hasta 45 minutos. Posteriormente, procederá un turno de réplica de diez minutos cada uno de los Grupos, a excepción del Grupo Parlamentario Socialista que lo podrá hacer durante quince minutos. El último turno será el de la fijación de posiciones, si ustedes lo demandan, y será igual para todos los Grupos por un tiempo máximo de 3 minutos.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

No, no, no ha logrado trasladarnos la satisfacción, nos ha trasladado la satisfacción del Gobierno, la nuestra no la ha conseguido.

Nos encontramos ante una Ley, un Proyecto de Ley que yo le llamaría, le tildaría, pensando en el Grupo Parlamentario Socialista y pensando en el poder de Madrid yo le llamaría la Ley de «no se me adelanten pero tampoco se me atrasen». ¿Por qué digo esto? Esta Ley vino a la Cámara en enero del año 84, para aquellas fechas esta Ley solamente tenía tramitada en otras Comunidades Autónomas. País Vasco, que se tramitó en mayo del 82, y Cataluña que se tramitó en mayo del 83; era por tanto la primera Ley. Entonces, el Portavoz Socialista en aquella ocasión para responderme a mi enmienda a la totalidad, que argumentaba, me dijo al final de su intervención que: «Nos parece un proyecto pionero en la política de cambio social porque creemos que está encajado perfectamente en la legislación y que en definitiva va a continuar en ese proceso de cambio de una nación con una concepción nueva, federalista y descentralizada, y la descentralización es a todos los niveles, incluso a nivel cultural». Esa fue la intervención del Portavoz Socialista en aquella ocasión, después intervino el Consejero, que era el Sr. Escudero, y después fijamos posiciones los demás.

D. Carlos Collado..., esto fue en el Pleno que celebró esta Cámara el día 9 de febrero del 84, avatares de la política dieron al traste con el Presidente del Gobierno y en el debate de toma, perdón, de Investidura del 27 de marzo, un mes después, D. Carlos Collado Mena, Presidente a propuesta del Partido mayoritario para presidir la Región, dijo: «Mi presencia aquí se debe a un cúmulo de acontecimientos los cuales han originado un profundo proceso de reflexión y autocrítica sobre cómo se ha venido ejerciendo la acción de go-

bierno. Como consecuencia de esta autocrítica ha sido el inicio de un amplio debate en los órganos de dirección del P.S.R.M.-P.S.O.E., debate que se resuelve en cuanto a las instituciones se refiere con la aceptación de la dimisión de D. Andrés Hernández Ros». Pues bien, esta intervención terminaba al final diciendo: «Hay que plantearse si con nuestros recursos financieros podremos adoptar el costo de una televisión propia, por ello, parece aconsejable por criterios de prudencia que dialoguemos con la Administración central sobre el futuro de este Proyecto. Queda retirado el Proyecto de Ley sobre el tercer canal en esta Cámara». Así empezaba la discusión. Entonces era el «no se me adelanten».

Posteriormente, Madrid, en junio del 84; Valencia, en julio 84; Galicia, en julio del 84; Canarias, en diciembre del 84; Baleares, en mayo del 85; Navarra, en septiembre del 85; Aragón, en abril del 87 y Andalucía el 12-87 han aprobado la Ley que hoy viene aquí; ya quedan pocas. Ahora es «no se me atrasen, preséntenla», y por eso viene el Proyecto a discusión aquí.

Yo, ni entonces ni ahora creo en la urgencia de este Proyecto y también dudo de la necesidad, o no, y voy a intentar justificarla en base a la propuesta.

Primera propuesta, el contrato del Partido Socialista con la Región de Murcia, programa regional del PSOE, no hace mención para nada del Proyecto que hoy se nos trae aquí, no especifica ni menciona absolutamente para nada ese Proyecto, ha sido una adición posterior, por tanto no existe el compromiso con el pueblo de Murcia; tampoco en el Debate de Investidura se anunció, por tanto tampoco existe el compromiso con esta Cámara. Son otros intereses, otras necesidades las que lo traen aquí. Quizá las valoraciones políticas que podamos hacer cada uno las puede analizar como estime oportuno.

Pero, junto con ello, ¿por qué tampoco es necesario? Se nos decía por parte del Portavoz del Gobierno, en este caso, y llevaba razón, que cualquier ley que plantea una posibilidad de desarrollo normativo no quiere decir que ahora, dentro de un año o dentro de tres años se vaya a acometer pero se abre la posibilidad, no se ordenan las actuaciones. Pero le voy a hacer una referencia porque el Proyecto de Ley sí que especifica unas inversiones y, dice la Disposición Transitoria 1ª: «Se dota a la empresa pública con un fondo de 100 millones de pesetas». No se han podido esperar a los Presupuestos del 89, se dotan ya con un crédito aquí, y dicen: «...destinándose 2 millones para sus gastos de funcionamiento y los otros 98 para la constitución de las sociedades filiales», sociedades, no se espe-

cifica si es Radio o si es Televisión, no sabemos cuáles son las que se van a acometer. Y luego dice: «Habrá un crédito extraordinario mediante baja en el crédito 0.87.19.02, programa 1.205-A, perdón, 125-A, y el concepto, el artículo 63». ¿Cómo se puede contraer un gasto a un programa del año 87, si ya está liquidado el Presupuesto?, y este Diputado va y se agarra el Presupuesto del año 87 y mira la sección 19 y no aparece el programa 1.205-A; mira el servicio 02 de la sección 13 y sí aparece el programa 125-A pero no aparece el concepto 63, no existe; existe el concepto 607, 525 millones de asesoramiento a los Ayuntamientos. Lo vamos a financiar con dinero de asesoramiento a los Ayuntamientos si se saca de esta partida que desde luego no es la que pone el Proyecto, está equivocada.

Pero se me puede decir: «No es del 87, Pedro Antonio, que no has buscado bien en los papeles». Pues me agarro al 88 y, entonces, me voy al Presupuesto del año 88 y miro la sección 19, el servicio 02, el programa 125-A, «Asesoramiento y asistencia técnica a los Ayuntamientos», y tampoco está el concepto 63, está las transferencias de capital en el concepto 760, 250 millones para Caja de Cooperación con los Ayuntamientos. Bueno pues, tan bien hecho está el Proyecto que no han acertado el concepto del que van a sacar los millones. Desde luego, como lo tengan que pagar así arreglados vamos. Me he leído las enmiendas, ¡oh, idea!, pues nada, tampoco hay una enmienda que corrija el concepto. Por tanto, con estos millones no cuentan ustedes porque el concepto no está y los millones tampoco pero, bien, es una pequeña equivocación que puede cometer quien hace el Proyecto de Ley.

Voy a seguir ciñéndome a si es o no es urgente, si es o no necesario.

¿Cuáles eran las razones que este Diputado sostenía en el debate de enero, perdón, de febrero del 84? Presenté una enmienda a la totalidad porque decía que «no era prioritario hoy el acometer aquel proyecto...», decía en febrero del 84, «...porque la inversión a acometer, a constituir este ente, si se hacía íntegramente era de mucho dinero y que habían más prioridades para la Región pues en escuelas infantiles, en educación, en sanidad, en bienestar social, en lucha contra el desempleo..., infinidad de proyectos son más urgentes, más prioritarios que éste. Y seguía: «La puesta en marcha de este ente público significaba una dificultad burocrática...», pero es más, decía yo entonces: «Puede inducir a error...», y es una cosa que han corregido ustedes, la han mejorado, eso sí, el Proyecto antiguo optaba por la constitución de un ente público, el moderno opta por el tercer canal, y estaba, había una dicotomía entre usarse utilizando, claro, la Ley Orgánica

del Ente Radiotelevisión, había una dicotomía entre utilizar el tercer canal o utilizar el ente público regional; aquí lo han solucionado, utilizan el tercer canal, por tanto está superado, aceptan algunas de las indicaciones que entonces presenté. Y tercero, yo decía que el tercer canal era un canal poco autonómico y que había sido desechado por otras Comunidades Autónomas; de todas formas es el que ahora se utiliza.

¿Cuáles son las razones que yo sigo manteniendo? Veamos. Se nos anuncia por parte del Consejo de Gobierno de que no se va a acometer nada más que una emisora de radio, y yo me pregunto: Si en esta Cámara se ha rechazado una propuesta de este Diputado, hace un año, cuando pedía las transferencias de Radiocadena para la Comunidad Autónoma porque Radiocadena se ha integrado en Radio Nacional, ¿por qué no miramos el parque que tenemos aquí?, ¿por qué no miramos el compromiso de D. Carlos Collado, hablar de la estructura del Estado y con el Ente a nivel del Estado? ¿Cuál va a ser el proceso de integración de Radiocadena en Radio Nacional? Pues se va a constituir una Radio 4 y una Radio 5 de ámbito municipal y de ámbito regional. Bueno, y, ¿acaso es tan difícil que se pongan ustedes de acuerdo con el Gobierno central para gestionar ese instrumento y dotándose a la Región de una radio autonómica y de una radio municipal con participación de todos los pilares que componen el Estado?, ¿acaso cada ente que compone el Estado va a tener su radio? Pues tendremos una radio del Gobierno regional, por no decir del Presidente del Gobierno regional, la radio del alcalde en cada pueblo, la radio de la... ¡Hombre!, pues al final terminamos..., la radio de cada partido, la radio de cada entidad..., al final terminamos con un proceso de radios que no hay manera de aclararse.

Pero, dicho esto de que ya lo podemos tener por otro lado coordinando la oferta que ahora mismo tiene el Estado, ¿acaso no existe a nivel radiofónico suficiente oferta para conseguir la pluralidad de ideas, el desarrollo de los conceptos regionales por la vía pública y por la vía privada, ya, en la Región, y además que funcionan muy bien? Sí, es imprescindible para los intereses de la Región poner en marcha una radio porque hay algún vacío, ¿es cultural?, ¿es por el vacío cultural?, ¿es por el vacío educativo?, ¿le vamos a dar un contenido educativo a esta radio o a esta televisión o un contenido cultural de proyección de las minorías étnicas o sociales?, pues resulta que tampoco. Si no es prioritario para los intereses de Murcia será prioritario para alguien y entonces ahí viene la explicación de porqué viene el Proyecto, es prioritario en la valoración que se hace el Consejo de Gobierno hoy; de ahí esa lucha por aparecer establemente capitalizando to-

das las iniciativas, dice: «¿Pues qué mejor hacerlo teniendo yo la radio en mis manos?» Pues claro, podemos tener radiogaceta, el noticiario, el Gabinete de Prensa de cada Consejería emite su informativo y a partir de ahí pues hacemos una información que será un tocho que no habrá manera de escucharlo; lógicamente apretaremos el botón del dial y escucharemos cualquier emisora que nos ofrezca otra posibilidad.

Decía, y yo estoy de acuerdo, al presentar el Proyecto de que el objetivo de este Ente es preservar los principios, que por cierto es una mejora de este Proyecto con respecto al viejo, al del año 84, porque no recogían los principios, decía que ya estaba en el del Ente, que porqué había que repetir aquello de la libertad de expresión, de la igualdad de oportunidades de las fuerzas políticas y sociales, la idea de participación de todos, en fin, aquello ya estaba especificado, ahora lo han recogido, lo han mejorado, los han puesto los principios en el artículo 2º.

Yo estoy de acuerdo en que esto puede servir. Ahora, como los caminos que recorra este Ente sean los mismos que el que está recorriendo a nivel nacional, la verdad que estamos arreglados, ¿eh?, porque por ahí no andan las cosas, por lo que yo veo puede ser innovación total.

Pero vayamos a analizar las razones que yo expongo ahora, y digo: Dada la situación de la Región, la necesidad de las inversiones que tenemos delante, el P.D.R., las inversiones de capital extranjero en la Región, las posibilidades económicas que somos la primera Región y vamos a ser la primera de Europa que vamos a ser más competitivos que en cualquier..., vamos a ser la nueva California, El Dorado vamos a ser ahora en la sierra cartagenera, bueno, díganme si no es prioritario invertir en otros menesteres de los que sí hay demanda y decimos: «No hay partida suficiente», se ha utilizado aquí en algunas mociones, en algunas propuestas: «Es que si se termina la partida presupuestaria no podremos hacer frente»: «Es que gastamos lo que podemos en escuelas infantiles, cuando se han terminado...»; «Es que gastamos lo que podemos en problema de..., el Mapa de Servicios Sociales»; en lugar de invertir 3.000 se podían invertir 5.000 millones.

Pero vamos a ver si esa valoración de millones es verdad o no es verdad. Yo no conozco mucho cómo funciona una radio, suponiendo que ustedes nada más que vayan a hacer la Radio, después, le diré, yo tengo una enmienda concreta para decir: Bueno, en esta Legislatura no se pone en marcha la Televisión, díganlo ustedes que eso se pone en una transitoria y se especifica,

las leyes tienen transitorias para eso, una transitoria que diga, no, si es verdad la voluntad ésa, no la de ahora, porque ahora se nos pone un poquito y mañana se nos pone otra otra cosa, dígase: «En esta Legislatura no hay Televisión».

Aceptando que solamente va a ser la Radio vamos a ver lo que cuesta la Radio porque, una Radio, hay que comprar un solar, hay que tener un edificio, hay que tener unos medios técnicos, vamos a poner que sea barato comprar una emisora de éstas pues de las que puede haber, también es barato eso, pero hay que tener unos redactores si queremos emitir en serio, competitivo; hay que tener unos equipos técnicos; hay que tener unas posibilidades comerciales para gestionar igual que cualquier medio, para competir con esos medios, captar lo que significa información, posibilidades económicas para ese Ente; eso significa un volumen.

¿Ustedes han pensado desde qué óptica distinta se canaliza y se analiza de hacer eso desde una óptica de «yo tengo asegurado» a «yo no tengo asegurado», es decir, desde una óptica de verlo desde la concepción funcional, pues, si mañana, «mira, son las tres, yo me voy, mañana arderá el papel y vendré»? eso, ¿puede hacer funcionar un Ente? Pues la inversión que hay que hacer para ello y para dinamizar eso, Señorías, no está en 100 millones de pesetas, ni en doscientos tampoco, el costo, el pagar el salario, el hacer frente a las actuaciones, las iniciativas, las inversiones, eso es más dinero, y sigo insistiendo en que no es prioritario ni necesario el Ente, ni tampoco la empresa de Radio.

Yo creo, por tanto, de que las razones que daba, primero, no es prioritario; segundo, hay suficiente oferta pública ya y privada también de que además creo que la propuesta que se hace aun planteando un Consejo de Administración elegido en la Cámara creo que no soluciona el problema de fondo y, el problema de fondo es, ¿quién dirige el Ente es un instrumento al servicio de la mayoría o al servicio de la totalidad?, ¿se introduce el elemento de lo que nosotros definimos consenso? No es una cosa tan revolucionaria y rarísima que este Diputado se ha inventado, está en un país tan revolucionario como Inglaterra, la «BBC». El Director de la «BBC» se elige por consenso en el Parlamento. ¿Qué quiere decir eso? Podemos poner por mayoría, por consenso o, en todo caso, mayoría de dos tercios, así garantizamos que no está al servicio de quien la ha puesto sino de toda la pluralidad, con lo cual quien dirige el Ente tiene una filosofía de recoger opiniones de todos, de participar en todo, de toda la sociedad, de todos los grupos políticos, de todos los grupos sociales. En síntesis, no basta con poner que a mí

se me posibilita tener uno, dos o tres en el Consejo de Administración sino si el Ente va a funcionar al servicio de quien gobierna o al servicio de una pluralidad y, si yo tengo el poder suficiente de bloquear y tirar para atrás esa iniciativa, por cierto que el cese del Director General está poco claro en el Proyecto, no sabemos porqué se cesa, dice «por ilegalidad»; hombre, no, y por incompetencia, hay que poner por incompetente. Un tío que no es capaz y se le cesa, no ha hecho ilegalidad, está cumpliendo con toda la legalidad pero es inútil, no sirve, o hace usos indebidos de partidas presupuestarias, pues se cesa; hay que ponerlo aquí que se puede cesar. Sí, no me gusta utilizar la chaqueta. En suma, creo que no hay suficiente explicación en el Proyecto para ello pero eso se podía modificar en el proceso de discusión del articulado aceptando algunas indicaciones que hemos dicho.

En su conjunto yo tengo que reconocer al Portavoz del Gobierno que el Proyecto de Ley como tal estructura, como contenido no se diferencia en gran cosa de los ocho, nueve, diez, doce proyectos, y por tanto puede servir para discutir en la Cámara, hay que reconocerlo que es verdad, no tiene defectos fundamentales, tiene los defectos políticos que estamos discutiendo.

El tema del Consejo Asesor. Hay que hacer un Consejo Asesor mucho más amplio, fíjense ustedes, yo no digo que lleguemos como en la «BBC», y permítanme que siga con el ejemplo, allí participan hasta las amas de casa, hasta las asociaciones protectoras de animales, participan en un ente gordísimo en la evolución del papel que debe de cumplir, yo no digo eso pero sí que darle una amplitud a ese Consejo Asesor del Ente regional.

Yo creo también que deberíamos de plantearnos la cadencia y los ritmos de desarrollo del Proyecto o de la ejecución del propio Proyecto. ¿Qué dice el Proyecto en cuanto a esa cadencia?, porque de palabra se nos pueden decir muchas cosas, de palabra, pero el texto del Proyecto da unos millones ya para este año, los presupuestos dicen que van a entrar la semana que viene, fíjense ustedes qué diferencia hay para meterlo en las partidas presupuestarias y poner: «Radio regional, 500 millones de pesetas», «Capítulo I, tanto»; «Capítulo II, tanto»; un programa, pongan ustedes un programa en ese (...) y lo ponemos en marcha, bueno no, lo ponen ya con 100 millones de pesetas aquí.

No especifica en la evolución, yo no leo aquí que haya nada en absoluto que nos indique que ustedes no van a acometer la Radio, solamente su palabra, su palabra aquí que tampoco es un compromiso formal porque se ha dicho: «Sí, pero lo podré hacer», como dijo

el Presidente D. Carlos Collado en el Debate: «Hoy no hay crisis de Gobierno, mañana tampoco», y dice: «y si seguimos adelante pues no lo sé», bueno, pues eso digo yo: que es que no lo sé si seguimos adelante y pasado mañana, que está a la vuelta de la esquina pues, la podemos tener, me refiero a la Televisión.

¿Es o no es necesaria la Televisión hoy en la Región, la Televisión regional?, para los grados de emisión que tenemos, con el..., bueno, sí, podemos traducir nuevas películas y poder hacer una emisión distinta pero, para la oferta, para las posibilidades que tenemos hoy en la Región, para el millón de habitantes que somos y la posibilidad de actuación, bueno pues, podíamos mejorar una hora de emisión con respecto a lo que ahora mismo es la Radiotelevisión en la Región, podíamos mejorar dos. ¿No sería más sensato plantearse un convenio con la Administración central para ir a mejorar las ofertas que ahora mismo tienen desde Radio y Televisión nacional y demandarles junto con ese convenio, que son millones, el que el Estado conceptualmente son Ayuntamientos, Comunidad Autónoma y Administración central y dejarles participar en la ordenación, en la elección, y ser ustedes los que son parte, —ustedes no, me refiero a la Región, el Gobierno que son la mayoría— los que dirigen ese proceso?, ¿no sería eso más sensato hoy, dada la realidad que tenemos en la Región y las necesidades que tenemos de dineros para otras cosas? Las prioridades, ¿de quién son?, me gustaría que se me justificara por objetivos, por prioridades, por necesidades físicas, díganme: «Es que es importantísimo porque con esto vamos a acometer la mejora de la educación en las zonas rurales que no llegamos porque vamos a acometer tal cosa», denme una sola razón para que yo entienda la prioridad de esta Ley, una sola, y entonces pongo en cuestión de que pueda estar o no estar equivocado.

Termino, Señorías. Esta mañana me decían que utilizaba hasta los segundos que me dan para respirar, hoy voy a poder dejar esta tarde, minutos de lo que tenía en posibilidad de intervenir.

Se nos ha pedido cordura, antes. Yo desde luego les diría una cosa: cumplan lo que se dice, cumplan sus contratos, yo no voy a hacer como Luis Llach pero, cumplan sus contratos y bajo mi punto de vista aplacen a la próxima Legislatura este Proyecto de poner en marcha una empresa pública de Radiotelevisión porque hoy no es necesaria, no es urgente, ni obedece en nada a los intereses de la Región.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por el Centro Democrático y Social, el Sr. Egea tiene la palabra por treinta minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Esta tarde nos trae aquí el debate sobre esta Ley de Radiotelevisión Murciana y hemos de empezar diciendo que cuando volvimos de vacaciones lo primero con que nos desayunamos fue con esta Ley que no estaba prevista, que no había sido anunciada y que, además, a ser posible debía de llevarse a cabo por el trámite de urgencia. Ciertamente que ello, esta situación, corresponde a las declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, D. Carlos Collado, el periódico «La Verdad» el 13 de julio de 1988; de Televisión autonómica nada, pues, ya me dirán ustedes la congruencia. Y esto coincide con las declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Carlos Collado, con motivo de un discurso y del debate posterior en la Federación Española de Casas Regionales y Provinciales cuando le consultan sobre esta cuestión, y dice: «No, no tenemos ningún plan de Televisión autonómica». Así pues, ni la Radio, a la cual no hacía mención expresa, ni la Televisión económica estaba prevista en aquellas fechas pero de pronto ha entrado en esta Cámara con la intención de que se tramite por la vía de urgencia, no al final, y además han permitido en el último momento la ampliación por una semana del plazo de enmiendas. Pero de todas maneras no entendemos las prisas que tenemos o las prisas que tiene el Gobierno con poner en marcha este Ente Público y lo que ya se conoce públicamente como la «Radio Collado».

Así pues, hemos de manifestarnos, hemos de exponer una enmienda a la totalidad porque estimamos que no es prioritario este Proyecto de Ley.

Si definimos las prioridades que tiene la Región de Murcia y resulta que es que este debate viene exactamente una o dos horas después de que estamos tratando de profundizar en el desarrollo autonómico y estamos tratando de profundizar y en adquirir las transferencias en aquellos servicios que los ciudadanos demandan más, resulta que la posición del Partido Socialista es la de «no haya transferencias», «no asumamos las competencias en educación, y el plazo de dos años es un plazo que usted nos da, cortísimo»; «no hablemos

de reformas de Estatuto pero traigamos un Ente de Radiotelevisión para crear sociedades filiales y desarrollar por lo tanto en principio la Radio y después la Televisión».

Yo creo que los ciudadanos de esta Región están preocupados o se ocupan fundamentalmente de la prestación de los servicios que reciben y, la verdad es que no están interesados en que se les cuente la visión que tiene el Gobierno de la Región, lo que pretenden es obtener una información de la realidad que siempre existe cuando se mantiene la competencia entre unas y otras y uno depende de sus propios ingresos y no está financiado por el Estado, suceda lo que suceda, haya cuantiosas pérdidas o no las haya, no están los ciudadanos murcianos porque se les adoctrine sino les gustaría que se les informara. Se está luchando con esta Ley por lo superfluo en esta Región, desde el punto de vista del C.D.S., y por el lujo, no por lo necesario.

Miren, la impresión que produce esta Ley es que la prioridad establecida por el Partido Socialista en un tema que consideramos colateral y no urgente es, como éste de la pretendida creación de la empresa pública regional Radiotelevisión Murciana, no es ni más ni menos que un intento de hegemonizar la vida social de esta Comunidad, más bien produce el efecto que el Partido Socialista considera que en este caso la prepotencia que le producen los votos en el Parlamento Regional le permitirá sacar adelante, sin lugar a duda, de prisa, al ser posible, algo que sería imposible con un razonamiento concreto y con la lógica necesaria.

¿Qué razonamientos se han esgrimido para llegar a la conclusión de que es necesaria la creación de esta empresa pública?, ¿acaso han detectado esta necesidad en el pueblo? ¿Han realizado ustedes algún estudio serio y riguroso del que se desprenda la necesidad que se finge en este Proyecto de Ley que se presenta? El planteamiento generalizado que representa la propuesta legislativa que nos ocupa sólo se entiende como uno de los presupuestos a que nos tiene acostumbrados el Partido Socialista en el intento de conseguir informar a la Región desde el punto de vista que ellos mantienen.

Miren ustedes, para comentar algún tema concreto, en la Exposición de Motivos podría constituir un insulto a los profesionales de la Radio y Televisión de nuestra Comunidad, obreros que a estas alturas no tienen porqué demostrar su trabajo, haya contribuido a que la libertad y la igualdad sean efectivas y reales en las tierras murcianas, como descaradamente se afirma con rotundidad en el preámbulo de la Ley. Igualmente, se menosprecia a los medios audiovisuales en gene-

ral cuando se considera en este preámbulo mencionado que la creación de esta empresa pública basa su necesidad en que sólo con la presencia de la misma la solidaridad entre los murcianos y entre éstos y los demás pueblos de España pueda conseguirse, desprendiéndose por tanto que la actuación de los medios hasta ahora existentes no ha estado en línea de conducta acorde con los principios mencionados en el Proyecto. ¿Es que los medios de comunicación, Radio y Televisión de la Región de Murcia no han contribuido ni contribuyen a la libertad?, ¿es que no han perseguido ni persiguen que la igualdad sea efectiva y real en las tierras de Murcia?, ¿es que no se ha logrado ni se puede lograr de otra forma que no sea la creación de esta empresa pública la solidaridad entre todos los murcianos y entre éstos y los demás pueblos de España? Admitir los términos en que se expresa el Proyecto de Ley en su Exposición de Motivos sería alinearnos posiblemente sin reserva alguna en el menosprecio hacia los medios de comunicación audiovisual y sus profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el preámbulo, y como bien ha dicho el Consejero o Secretario General con categoría de Consejero, se menciona que constituye un vehículo fundamental de información y participación de los murcianos en la vida política, cultural y social de la Región, de información a la opinión pública y de cooperación con el sistema educativo y de difusión con la cultura murciana y afianzamiento de la identidad regional. Consideramos que el llamar a esta empresa pública regional «vehículo fundamental» para estas cuestiones significa que con todos los medios de comunicación audiovisual existentes en esta Región aún no disponemos de esos fundamentos y que con notoria miopía se ha observado un vacío donde no lo hay. Sostener que no se dispone de la información necesaria en la oferta cotidiana y habitual que se precisa resulta grotesco, hasta el punto de que no hay ni una sola persona que pueda seguir todos y cada uno de los programas emitidos a través de los medios audiovisuales de nuestra Comunidad. Mantener que en este momento los murcianos no tienen a través de estos medios participación en la vida política y que por tanto es necesario crear una plataforma para que lo consigan, significa negar el magnífico servicio ampliamente demostrado que presentan nuestros medios de comunicación audiovisual, además de asignar al pueblo murciano el triste papel de un tonto conformista que con un un deficiente servicio se resigna desde hace años.

Así pues consideramos, por otra parte, que es numeroso o muy amplio el número de emisoras de radio que existen en esta Comunidad Autónoma. ¿Ustedes tienen un conocimiento de las autorizadas y, además,

de las clandestinas? Vamos a hacer un rol sobre aquellas que funcionan legalmente.

Además viene a suponer el ejemplo de que aquello estaba tolerado pero no permitido. También estas emisoras, a pesar de ello, están realizando un trabajo diario por profesionales mal retribuidos, laboralmente perjudicados y que nos merecen el mayor de los respetos.

Clasificando por grupos que funcionan bajo el amparo de empresas concretas, en nuestra Región existe un total de 14 emisoras, pues, parecen pocas para que una Comunidad Autónoma uniprovincial (). ¿Se han molestado ustedes en hacer un estudio comparativo en lo que a cantidad se refiere, con Comunidades equiparables como Asturias, La Rioja y Cantabria, por ejemplo?

Y aprovechando esta cuestión les voy a mostrar este documento aparecido en la prensa nacional que dice: «El empresario Estado amplía su presencia en el mundo de la información. De todas las provincias existentes solamente hay una que tiene más emisoras de Murcia, que es Málaga, a continuación Murcia supera a todas las demás». Esto es, exactamente, porque me sospecho que el Partido Socialista quiere seguir ampliando la presencia de emisoras y de radios, o de emisoras de radio y en cualquier momento de televisión.

Por otra parte, si nos ponemos a discutir o a debatir la necesidad de la creación de una empresa pública de Radio y Televisión daremos a entender que desconocemos las más recientes disposiciones por las que el Estado español se ocupa por la reestructuración de la radio pública con una atención primordial especialísima a las necesidades regionales a través de su Canal 4, como ha sido puesto de manifiesto anteriormente, según lo establecido en el Decreto-Ley 895/1988, de 20 de junio. Inexplicablemente, por primera vez ustedes, Partido Socialista, obran con independencia de la preocupación evidente que en la esfera estatal produce esta cuestión ya que el conocimiento de la reestructuración que se produce en la radio pública permite entender con facilidad que la parcela que se pretende potenciar está surtida. Pero hay más, Señores, el Estatuto de la Radio y Televisión en vigor aprobado por ustedes ya contemplaba la atención y dedicación a la esfera regional con total eficacia, confiriendo a la empresa estatal Radiocadena Española el cumplimiento de tal objetivo como muy bien explica el aludido Estatuto en su artículo 14 cuando dice, por ejemplo, al referirse a Radiocadena: «Estudiará las necesidades y capacidades de la Comunidad Autónoma en orden de la adecuada descentralización de los servicios de Radio Televisión y en especial de la sociedad estatal Radiocadena Española».

Miren ustedes, en el país o, en un país vecino como Francia, el Partido Socialista lo que ha hecho es desprenderse de las emisoras públicas de televisión y transferirlas a manos privadas con el fin de conseguir saneirlas; sin duda, ustedes lo que quieren, en el fondo, es seguir el ejemplo de sus compañeros de la Comunidad Madrileña con la creación y la gestión de la llamada «Radio Teleguina» cuyos resultados económicos, como deben de conocer, son catastróficos.

Hemos de seguir manifestando con respecto a la presentación de este Proyecto de Ley que aquí estamos debatiendo que la mayoría de las competencias se le ofrecen al Director General y lo único que se está haciendo es utilizando el Consejo de Administración, en el cual participa la Asamblea, como una tapadera de todas las posibilidades y de las disponibilidades que tiene el Director General y, nos hemos quedado realmente sorprendidos en las manifestaciones que se han hecho anteriormente de que a lo mejor no nos parecía muy democrático el que el nombramiento se hiciera directamente por el Ejecutivo y que lo máximo fuera que el Consejo de Administración pudiera emitir parecer, sin pasarse, parecer, y además que el parecer sea de los dos tercios porque si no ya no tiene virtualidad y no podrá emitir el mismo para el nombramiento del Director. Es decir, el Director lo nombra el Ejecutivo, como muy bien sabemos, sin necesidad de consultar con el Consejo de Administración, y para cesarle pónganse ustedes de acuerdo por mayoría de dos tercios que va a ser una cuestión difícil siempre que en el Consejo de Administración la representación de un partido pueda ser mayoritaria. Por lo tanto, consideramos que realmente una cierta humillación a lo que pueda ser la mayoría del Consejo de Administración porque la mayoría no puede emitir parecer, tiene que ser dos tercios; no le quiero decir si la propuesta tuviera que venir del propio Consejo de Administración.

Por otra parte, se están dando no solamente, como hemos dicho anteriormente, todos los poderes al Director General, el 80% de las atribuciones con respecto a ello, sino que a su vez va a nombrar, obviamente, a los directores de las empresas o, si ustedes quieren, mejor, sociedades filiales; es decir, vamos a establecer una cadena de que el Ejecutivo nombra al Director General, el Consejo de Administración observa y, después, el Director General nombra a los presidentes de las sociedades filiales. Se está tejiendo una especie de tela de araña a través del cual el Ejecutivo es el que domina la radio o la televisión que se cree en su momento y, a la Asamblea Regional se la convierte en un instrumento para facilitar esta operación por parte del Gobierno, como se suele hacer a menudo.

Y constituimos un Consejo Asesor que lo vamos a dejar como un órgano o, desde nuestro punto de vista lo convertimos en un órgano inútil, se reúne semestralmente y tiene una limitación en sus competencias elevadas. Nosotros consideramos, como anteriormente se ha manifestado, que la representación o la integración del Consejo Asesor tiene que ser mucho más amplia, al menos pues que pueda representar a la Región de Murcia y en consecuencia venga a suponer una representación plural y, desde este punto de vista nosotros consideramos que no solamente debería de haber representantes del Consejo de Gobierno, de los sindicatos y de los Ayuntamientos, entre otros, sino también de la Asociación de la Prensa, de los empresarios, de la Universidad, de los colegios profesionales, de las asociaciones culturales, de las asociaciones de consumidores, de las entidades de música y teatro, obviamente los Grupos Parlamentarios y alguno también de la Administración Central.

Así pues, no terminamos de entender cuál es la prioridad en crear esta empresa pública cuando no se ha expresado anteriormente con respecto a desarrollar o a gestionar por la Región de Murcia otros servicios que son fundamentales para el bienestar de los ciudadanos.

Así pues, nosotros estimamos que lo más aconsejable sería que el Gobierno retirara este Proyecto de Ley y que esperara a seguir profundizando en el desarrollo autonómico de la Región, en dedicar sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la Región y posteriormente pasar a crear esta empresa pública que no entendemos con claridad cuál puede ser las condiciones que le han llevado a considerarla como prioritaria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

¿Quiere intervenir el Consejo de Gobierno?

Pues tiene la palabra, Señoría.

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA: (D. JOSE ALMAGRO HERNANDEZ)

Sr. Presidente. Señorías:

Realmente no pensaba cansarles a ustedes con una nueva intervención, pero creo que es inteligente no de-

jar pasar un minuto más sin aclarar que los excelentísimos y magníficos profesionales de los medios de comunicación murcianos no merecen una defensa tan lamentable como la que ha hecho por ellos, y lamento decirlo y lo digo con toda cordialidad, el señor orador que me ha precedido en el uso de la palabra. El decir que «es tristísimo la posición en que quedan», que «ha habido menosprecio de ellos por parte del Gobierno», es sencillamente no haber oído la exposición de este modesto representante del Gobierno, esta tarde, o no haber leído los antecedentes del tema. Y me explico.

Se dice que «¿cómo va el preámbulo de la Ley a decir que se ha considerado indispensable el que exista esa Radiotelevisión Murciana en la Región de Murcia para que quede garantizada la libertad, para que quede garantizada la justicia, para que los derechos de la mujer estén a salvo, o para que esté a salvo todo aquello que se dice en ese preámbulo y que ha sido repetido y ampliado esta tarde por el representante del Gobierno en esta tribuna?» No ha leído, Sr. Egea, el Estatuto de Radiotelevisión. Si hubiese leído el Estatuto de Radiotelevisión, presentado en 1980 al Congreso por el entonces Ministro de Cultura, Sr. Clavero Arévalo, aparte de haber visto, que supongo que a lo mejor tampoco tendría ningún deseo de menospreciar a las Cortes, que dice, exactamente, que: «Corresponde al Consejo de Administración emitir su parecer sobre el nombramiento del Director General que para ser afirmativo deberá de formularse por acuerdo de dos tercios de sus miembros»; si hubiese prestado la mínima atención a lo que aquí se ha expuesto antes de que los artículos 5 a 22, y estoy diciéndole que éste es el artículo 8º, sientan criterios que son obligatorios en cuanto a su admisión por la Administración regional no habría atribuido al Gobierno de la Región el mal gusto de menospreciar a unos profesionales que quiere, que admira y que ellos saben de sobra que nunca estarían en una posición semejante con respecto al Gobierno del Presidente Collado.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Almagro.

Tiene usted la palabra, Sr. Egea.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Cuando estamos hablando del nombramiento del Director General...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Egea, tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

Acerca del nombramiento del Director General existen, diversas fórmulas en otros Estatutos de Autonomía donde participa directamente el Consejo de Administración en su nombramiento y aquí no se ha escogido ese sistema como pueda ser, por ejemplo, últimamente en el de Madrid o, si no estoy en un error, como pueda ser en el de Canarias; eso, por una parte, y, por otra, yo entiendo que el representante del Gobierno se muestre preocupado por la posible interpretación que produce la Exposición de Motivos de la Ley y, su preocupación es honesta y razonable sobre todo después de haber escuchado la intervención que he hecho como representante del C.D.S..

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Siguiendo con el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

Evidentemente, Sr. Ríos, lleva usted razón, es la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Sr. BOCETA OSTOS:

Sr. Presidente. Señorías:

Mi intervención en el debate que nos trae hoy aquí para defender la propuesta del Proyecto de Ley presentado por el Consejo de Gobierno en el que mi Grupo y yo, como su Portavoz, presentamos una enmienda a la totalidad. Tengo que empezar, una vez oído al representante del Consejo de Gobierno, diciendo que le doy las gracias por habernos recordado todos los preceptos legales en los cuales se basa este Proyecto de Ley. Gracias, Sr. representante del Gobierno, pero sólo faltaba que el Proyecto no se ajustara a estos preceptos legales que la enmarcan.

Con otras puntualizaciones que ha tenido el Sr. representante del Gobierno me dirigiré al final de mi intervención.

Yo tengo que decir que para defender esta enmienda a la totalidad, empezaré por resaltar parte de la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley donde otras cosas dice, textualmente, que «la Ley configura a la Radiotelevisión Murciana en el marco del pluralismo político...», bueno, «...como vehículo fundamental de información y participación de todos los murcianos...», bien, «...y de cooperación con el sistema educativo», bueno. Yo no salgo de mi asombro, Señorías, aunque yo, ya, en el tiempo que llevamos de esta Legislatura me voy acostumbrando a observar cómo desde el Consejo de Gobierno en los proyectos de ley nos ponen primero el caramelo, el escaparate de cómo debe ser una ley para luego pasar a presentar un proyecto que no se parece en nada a lo que debía de ser una ley según esos principios que manifiestan, yo creo que esto que dicen que debe ser y lo que hacen después, cualquier parecido es mera coincidencia, porque desde luego no hay más que leerse el Proyecto de Ley que ustedes han presentado y observar cómo esto es así.

Sr. Presidente, mi Grupo cree, y la experiencia nos avala, que con esta Ley dentro de muy poco vamos a entrar en nuestra Región en una historia de exigir los servilismos, imponer los silencios y acallar las protestas, lo que no dejaría de ser una triste y lamentable historia para nuestra Región.

Todo este tinglado que el Consejo de Gobierno quiere montar en nuestra Región con una rapidez y con unas prioridades que mi Grupo no entiende, y que la presenta y que quiere montarlo al amparo de lo desarrollado en esta Ley en cuanto a organización, en cuanto a los órganos y en cuanto al control parlamentario, no es más que pura cosmética que empaña y difumina la atención sobre la verdadera realidad que no es otra que el dominio y control por el Gobierno de estos medios de comunicación, dando a su vez apariencia de respetabilidad a esta actividad que se dice periodística pero que en el fondo es básicamente propagandística; cómo se ve que éste es un maquillaje de alta cosmética digno de cualquier gran laboratorio.

Señorías, mi Grupo estima que una Región de las características socioeconómicas como la nuestra no necesita en modo alguno una radiotelevisión propia, esencialmente porque los medios de titularidad pública actuales —recordemos Radio Nacional, Radiocadena, Televisión Española, la Agencia EFE, que es una empresa paraestatal—, estos medios son suficientes desde un

punto de vista informativo, de opinión, de defensa de nuestros intereses culturales y de nuestra identidad regional y que, además, se encuentran reforzados por la eficaz labor de los demás medios de comunicación privados que son muy abundantes, gracias a Dios, en esta Región, tanto radio como la prensa escrita. Es decir, el deseo del Consejo de Gobierno, y por tanto del Partido Socialista que lo sustenta, de crear una Radiotelevisión Murciana responde más a criterios partidistas y de propaganda del Consejo de Gobierno y del propio Presidente que a una realidad o a un deseo público generalizado. Creemos que la mayor parte del entramado social de nuestra Región no desea tener un instrumento político informativo de este calibre porque sabe, y eso es palpable atendiendo y escuchando a la opinión pública, sabe que sería instrumentalizado por el Gobierno como vehículo de propaganda e imagen.

Miren, Señorías, ante la experiencia que nos ha proporcionado la Televisión Española y su rotundo fracaso que ha sido criticada por la casi totalidad de la opinión pública, por todos los partidos políticos, excepto del que la maneja, claro, y demás agentes sociales incluidos los medios de comunicación social es una buena prueba de una televisión controlada por el Gobierno, sea estatal o sea autónoma, no debe ser una realidad en un Estado democrático y de Derecho.

Yo siento repetir aquí una vez más un principio que, por conocido, no dejo de volver a repetir. Yo considero que una de las notas que distinguen a las dictaduras de la democracia consiste en que las primeras controlan a la sociedad mientras que en las segundas, en las democracias, es ésta, la sociedad, la que controla el poder, y que conste, quiero dejarlo muy claro, que no trato de decir con esto que el poder no pueda ser fuerte o no pueda ser poderoso en las democracias sino que deben existir mecanismos para impedir sus extralimitaciones, las del poder, y, con el Proyecto de Ley que nos ocupa lo que se hace es poner un mecanismo más en manos del Gobierno para que tenga ese abuso de poder que esas extralimitaciones a la que hacía referencia; y quiero aclarar esto. Entre esos mecanismos que impiden o, que impidan los excesos del poder, además de los Parlamentos, además del Tribunal Constitucional en el ámbito nacional, además de otras instituciones judiciales independientes, claro, está, entre estos instrumentos el garantizar que el proceso de formación de la opinión pública sea enteramente libre, que es lo que se trata en las democracias, y sometidos a los contrastes y controles de la propia sociedad, sin intervención del poder. Aquí tienen, Señorías y miembros del Consejo de Gobierno, una prueba palpable y contundente de porqué mi Grupo considera que este Proyecto no debe de seguir adelante.

Yo decía antes, Señorías, que una Región como la nuestra no necesita una Radiotelevisión Murciana y, además de todo lo expuesto, añado:

Primero.- Que no es conveniente montar una emisora de radio, dado que con la fusión de Radio Nacional de España y Radiocadena se tiene un canal autonómico territorial que consideramos suficiente. Parece ser, según las palabras que hemos oído aquí del representante del Gobierno, que éste es el primer paso que ahora quieren dar, y nada más que éste, pero sigamos adelante, ya llegaremos a la televisión. Pero claro, cuando consideramos que esta emisora de radio no es conveniente porque creemos que con esa fusión es suficiente, observamos que claramente lo que se intenta es montar una red de emisoras en la Región a imagen y semejanza de la Cadena Azul del Movimiento. Yo, Señorías, tengo que decir que hay que ver qué pronto y qué bien se han aprendido las técnicas propagandísticas de épocas pasadas.

Segundo.- En cuanto a la emisora de televisión que usted ha dicho que de momento, aunque no renuncia a ella, no parece ser que la piensen poner en marcha a corto plazo, pero no deja de ser una promesa que, permítame que mi Grupo ya dude de este tipo de promesas y nos deja una, no ligera sino una grave sospecha de que podría no ser así porque no fijan ustedes plazo.

Nosotros consideramos que a medio o largo plazo esto implica un desembolso de miles de millones de pesetas, dos mil, tres mil, ¿cuántos?, yo no lo sé, ya nos lo contarán ustedes cuando se lo hayan gastado, pero lo que no cabe duda es que cuando se lo hayan gastado será con dinero de todos los murcianos y los que de verdad se aprovecharán será el Gobierno, y perdonen que tenga que volverles a repetir y recordarles que este Gobierno regional no tiene la mayoría de los votos de esta Región.

Así, mi Grupo cree que es mucho más operativo y sobre todo más económico llegar a un convenio con la Televisión Española a través del segundo canal comprando un espacio de la duración que se estime oportuna y dedicarlo a temas regionales donde nuestra cultura e identidad regional se vean perfectamente reflejados, amén de informaciones, opiniones y todo tipo de programas relacionados con nuestra Región.

Creemos que la situación actual de nuestra Región, una situación que nosotros no la vemos tan clara ni tan imparables, como ya ha quedado patente y demostrado que no compartimos esa postura del Presidente y del Consejo de Gobierno, como ya quedó demostra-

do, digo, en el anteriormente celebrado Debate sobre el estado de la Región, Murcia creemos que está necesitada de inversiones en temas mucho más urgentes, más necesarios y más prioritarios que éste de la Radiotelevisión Murciana.

No creo que sea el momento de tenerles que recordar, porque ya otros Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra lo han dicho, pero tenemos infraestructura, turismo, educación, sanidad, transportes, comunicaciones, atención a marginados, escuelas infantiles, etcétera, etcétera, etcétera, que eso sí son problemas que de verdad hoy le preocupan a la sociedad, a la opinión pública de Murcia, y no este Proyecto de Ley que ustedes nos quieren presentar deprisa y corriendo por unos motivos que yo, bueno, sí los conozco pero de momento creo que no es oportuno decir.

Por tanto, Señorías, si queremos que la libertad y la pluralidad informativa estén garantizados es necesario un entramado jurídico que se acerque a las características de una empresa privada altamente profesionalizada. Recuerdo que en la propia Exposición de Motivos de esta Ley ustedes hablan de un servicio público y creo, creo no, tengo que recordar que mi Grupo no es partidario de que estos entes sean públicos y mucho menos aún de considerar estos entes y la televisión como un servicio público. Nosotros creemos que si nosotros formamos esta Radiotelevisión Murciana con ese entramado jurídico al que hacía alusión que se acerque a las características de una empresa privada altamente profesionalizada y no politizada, como por ejemplo son la «BBC» inglesa, o la Radiotelevisión alemana, pero creo que nunca debe ser que exista a nivel nacional y con este Proyecto que ustedes nos presentan en Murcia; creemos que esto no debe ser así. Señorías, he aquí otra gran razón para que este Proyecto no prospere y, además, aportando unas soluciones que cuanto menos son merecedoras de estudio y consideración, otra cosa será y me temo mucho que no serán por parte del Consejo de Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista ni merecedoras de consideración, ni de estudio, y que, metafóricamente hablando, serán arrojadas a la papelera.

Señorías, nuestra enmienda a la totalidad está aquí creemos que el Proyecto de Ley tiene diferencias sustanciales de carácter técnico, como es el de proponer una empresa pública altamente politizada. Creemos que tiene diferencias sustanciales de carácter profesional porque creemos que debe ser un ente muchísimo más profesionalizado y respetando ciertos principios que no entro en detalles porque mi Grupo ya tendrá ocasión de defenderlos en el debate de las enmiendas al articu-

lado. Lo mismo puedo decir en cuanto a esos órganos de esta Radiotelevisión Murciana que, ya, vuelvo a repetir, otros Portavoces han detallado pero que creo que son más puntuales y que se deben de discutir en las enmiendas al articulado que mi Grupo también las tiene preparadas para presentarlas.

Asimismo, estimamos que existe una ausencia de criterios de representación, realmente democráticos, en sus órganos, lo que también, como es lógico, será matizado en ese próximo debate al articulado, y, por último, estimo que las razones económicas que ya he expuesto y que en este momento no creo oportuno volver a repetir.

Yo, Señorías, quiero dejar claro que con este Proyecto observamos si no una ceguera política si una falta, una miopía política en la que el Consejo de Gobierno no mira y no ve nada más que los proyectos a corto plazo, aquéllos que le pueden interesar, sin ver más allá y pensar en un futuro más lejano y que debe de ser interesante para toda la Región de Murcia. Nosotros creemos que con esta Ley, y como ya lo he dicho públicamente no tengo inconveniente en repetirlo en esta Cámara, creemos que, y además considero que por cualquier político que esté en el ejercicio de esta actividad hoy día, como son todas sus Señorías, conocen que los dos pilares básicos en la que se basa, en la que se sustenta una política partidista y electoralista son el control del dinero y de la imagen. Hace pocos días hemos tenido la desgracia de ver cómo se aprobaba aquí una Ley de tipo económico, la de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con la cual ustedes dominan ya el primer punto, el primero de estos pilares que es el económico; con esta Ley, ustedes se afianzan el segundo pilar que es el de la imagen; ésa yo tengo que reconocer que es una jugada maestra pero que es fácilmente descubrible por los medios de comunicación, por los medios de la oposición y los medios sociales de nuestra Región.

Yo quisiera decir también que el Sr. Delegado del Gobierno nos ha dicho al principio que es democrática, esta Ley es democrática y que está al servicio de la comunidad. Nosotros, esto lo tenemos que dudar por todas las razones que he expuesto...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, por favor...

Es que, no sé si con intencionalidad, se ha referido usted al Sr. Almagro como Delegado del Gobierno. Me imagino que por eso ha surgido el comentario en la Sala.

Señorías, guarden silencio, por favor.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

No..., le ruego a usted también que cuando yo tenga alguna manifestación externa, ante el lapsus que puedan tener otros Diputados también tenga el señor que esté en el uso de la palabra que escucharme a mí en mis manifestaciones externas.

Continúo.

Sr. Presidente, el Sr..., perdón, Sr. Delegado..., Sr. representante del Consejo de Gobierno, porque claro, ya me entran ganas de decir otra vez «Delegado del Gobierno», así sus Señorías se ríen y distendemos esto un poco y lo pasamos mejor. Sr. representante del Consejo de Gobierno, cuando usted habla de respeto a las minorías creemos que no, no lo vemos, y como lo vamos a defender en el articulado no es momento de entrar pero no hay respeto a las minorías como no hay respeto a otras entidades sociales de nuestra Región, ni en el Consejo Asesor, y, en cuanto al Consejo de Administración también habrá mucho que debatir cuando ustedes dicen que es plural, porque está elegido por los representantes de esta Asamblea.

Por fin yo tengo que decir.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Boceta, por favor...

Sr. Bustillo, ¿puede usted bajar un poquito el tono de voz? Gracias.

Sr. BOCETA OSTOS:

Muchas gracias, Sr. Presidente. No caba duda que su imparcialidad ha quedado patente en este momento.

Como le estaba diciendo, dice usted que nos traen un Proyecto interesante y bueno para la Región y que estima que será mejorado, esperemos que sí, con la colaboración de sus Señorías; eso es lo que me extraña. No dude usted, Sr. representante del Consejo de Gobierno, que tendrá la colaboración de sus Señorías, de todas las de esta Cámara, lo que pasa es que habrá Señorías a las que no se les admitirá su colaboración y habrá Señorías que impondrán su colaboración.

Pero en fin, dicho esto, Sr. Presidente, mi Grupo ha presentado una enmienda a la totalidad de la Ley para que se devuelva al Consejo de Gobierno pero no para que se la devuelva, la estudie, la matice o la mejore y nos la vuelva a traer, no, yo, mi intención es que se le devuelva al Consejo de Gobierno para que la meta en el fondo de un cajón, lo tenga bien guardado y que lo deje ahí, si no para la eternidad por lo menos a que haya una verdadera demanda pública generalizada que solicite un servicio como éste que ustedes le llaman «público» para que así sea de verdad interesante para toda la Región y no sea para beneficio de aquéllos que hoy detentan el poder.

Nosotros creemos que si se mirara más con visión de futuro, y es por lo que proponemos que la Ley de momento no debía de aprobarse y nos oponemos a ella, creemos que no es sólo por el mero hecho de que pueda hacer el uso que nosotros nos tememos por parte del Gobierno socialista actual, mirando con más futuro pensamos que no se pueden estar cambiando las leyes continuamente y que hay que legislar con un poco más de visión de futuro, y no..., pensando que puede estar en manos de otro Gobierno que no sea el socialista, por eso nosotros pensamos que este tipo de leyes no deben ser aprobadas y es por lo que pedimos la devolución al Consejo de Gobierno.

Sr. Presidente, muchas gracias. Señorías, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para un turno de oposición a las tres enmiendas a la totalidad presentadas.

Sr. Ortiz Molina, va a hacer usted uso de la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Gracias, Sr. Presidente.

Me van a permitir sus Señorías en primer lugar, y aunque entiendo que quizá no apetece pero considero que quizá sí sea necesario, el que proceda a la lectura de algunos párrafos de la Ley, no porque entienda que no se ha leído sino porque es posible que quizá no se haya leído con la suficiente atención. Hay algunos argumentos que esta tarde se han vertido para oponerse

a la Ley que se nos trae, contradiciendo aspectos que están claramente especificados en el contenido del articulado.

Dice el artículo 2: «La actividad de los medios de comunicación social de la Región de Murcia a que se refiere la presente Ley se inspirará en los principios siguientes: El respeto, promoción y defensa de los principios que informan la Constitución española y el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y de los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan; el respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social; el respeto a la libertad de expresión, la objetividad, la veracidad y la imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustenten estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4º del artículo 20 de la Constitución.

En el artículo 5, apartado 1, dice la Ley: «El Consejo de Administración constará de nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación en la Cámara de los Grupos Parlamentarios».

Dice asimismo la Ley: «La Presidencia del Consejo de Administración será puramente funcional y se ejercerá de forma rotativa, trimestralmente, entre sus miembros y por decisión de los mismos».

Yo, también, haciendo gala de lo que apuntaban anteriores oradores, voy a pasar de leer las competencias del Consejo de Administración que son realmente muy interesantes y que, además, de por sí, yo creo que ponen muy en tela de juicio algunos argumentos que aquí esta tarde se han dado.

Dice la Ley, en su artículo 13, sobre la composición del Consejo Asesor: «El Consejo Asesor de R.T.V.M. estará compuesto por los siguientes miembros: a) Tres vocales designados por el Consejo de Gobierno, tres vocales designados por las centrales sindicales más representativas en la Región de Murcia, tres vocales designados por las asociaciones empresariales más representativas en la Región de Murcia, tres vocales representantes de los Ayuntamientos de la Región de Murcia designados por la Federación de Municipios de la misma» y, en su último apartado: «Tres vocales designados por las asociaciones profesionales de periodistas», quizá este apartado debería quedar simplemente en «profesionales», «...más representativas en la Región».

Dice la Ley en su artículo 20: «La ordenación de los espacios de Radio y Televisión se hará de forma que

tengan acceso a los mismos los grupos sociales y políticos mas significativos, debiéndose adecuar el acceso a las minorías de uno u otro carácter. Con esta finalidad, el Consejo de Administración y el Director General en el ejercicio de sus competencias respectivas habrán de tener en cuenta criterios objetivos tales como la representación parlamentaria, la implantación política, sindical, social y cultural, el ámbito territorial de actuación y otras similares».

En el artículo 20, apartado 1, se contempla: «El presupuesto de R.T.V.M. y de las sociedades a que se refieren los artículos 14 y 15 de esta Ley y su ejecución se ajustará a la normativa presupuestaria vigente y a las singularidades que establece la presente Ley». En su apartado 4º de este mismo artículo: «Sin perjuicio de los controles legalmente establecidos, el Director General de R.T.V.M. rendirá cuentas periódicamente de la gestión presupuestaria ante la Comisión a que se refiere el artículo 22» que es, como ustedes saben, la Comisión que en principio podría llevar el control de este tipo de cuestiones con respecto al Ente.

El artículo 24: «R.T.V.M. se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realice». En su apartado 2: «Las sociedades filiales se financiarán mediante subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y mediante los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible participación en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad».

Ya, finalizando, el artículo 26 dice: «Las relaciones laborales de la empresa pública regional R.T.V.M. y de sus sociedades filiales se regirán por la legislación laboral». Y en su apartado 4: «La contratación de personal sólo se realizará mediante las correspondientes pruebas de admisión establecidas y convocadas por el Director General, de acuerdo con el Consejo de Administración, bajo los criterios de publicidad y mérito».

Me he permitido, Señorías, la libertad de dar lectura a estos apartados de la Ley porque, indudablemente, todos tenemos el derecho a dudar pero lo que también es cierto es que no por sistema podemos dudar del cumplimiento de la Ley, no podemos dudar tampoco del cumplimiento de las obligaciones que tengan determinados órganos y, en cualquiera de los casos, lo que yo jamás haría, incluso por pura dignidad, sería el dudar de mí mismo como miembro de esta Asamblea.

Yo agradezco indudablemente el tono de cordialidad en que se viene produciendo el debate y no pretendo, por supuesto, romper esa dinámica sino, si es posible, seguir en esa misma línea que indudablemente siempre es más positivo y bueno para todos, pero convendrán conmigo sus Señorías en que si a nivel económico, si a nivel de selección de personal se siguen unos criterios de generalidad aplicados en otros ámbitos, en los ámbitos de la propia Comunidad Autónoma, no entiendo porqué en este caso particular habríamos de dudar de que esos sistemas sean los más idóneos; si el control del órgano a nivel económico, a nivel funcional está de alguna manera sometido a esta propia Cámara no entiendo, Señorías, porqué si hasta ahora entiendo que hemos sido capaces dentro del juego democrático de las mayorías y de las minorías controlar e impulsar la gestión del Gobierno de la Región, no entiendo porqué en este caso concreto no vamos a ser capaces también de cumplir nuestra obligación en la misma forma y con el mismo nivel de competencia y de entusiasmo que lo venimos haciendo hasta estos momentos.

Entiendo, por tanto, que determinados argumentos concretos que van al fondo de la Ley, a la forma, al hecho concreto, al articulado, entiendo que en principio no podrán ser aceptados porque la propia Ley los contradice y creo que no necesitan argumentos políticos. Ahora bien, hay una serie de cuestiones que se han expuesto que yo creo que es muy razonable que por sus Señorías se expongan y que, eso sí, son ya análisis políticos concretos y no la descalificación de lo indescalificable. Yo creo que eso efectivamente son posturas, criterios que se tienen sobre esta Ley y esto al final en los discursos de sus Señorías se ha visto claro al finalizar, más que en el hecho concreto de la Ley, más que en lo que a nivel concreto significa la Ley yo creo que sus Señorías tienen otra serie de preocupaciones, que el posible trasfondo de la Ley.

Indudablemente, que en cualquier iniciativa política hay siempre una razón política, no nos engañemos, a veces parece que echamos manos de decir: «Es que, Señorías, esto está politizado» como si eso fuese negativo. Yo creo que no, estamos en un sistema democrático, nosotros somos políticos, esto es una Asamblea Legislativa de ámbito regional y el Gobierno de la Región es un Gobierno con un claro matiz político que responde a una determinada política que está sustentado por un Partido político que libremente se presenta a unas elecciones y que los ciudadanos votan y eligen, es decir, indudablemente estamos dentro de una dinámica política, se trata de acciones políticas y, nosotros, entiendo, yo al menos hablo por mí, creo que somos políticos.

Vamos a los argumentos políticos porque, insisto, los otros creo que no son compatibles porque en sí mismo no son tampoco sostenibles.

El costo del Proyecto. Señorías, cualquier acción política cuesta dinero, ahora bien, en este caso se podría argumentar: «Oiga usted, el Proyecto que tiene el Gobierno no es sostenible porque no existe racionalidad entre el dinero que se va a gastar y las posibilidades reales que tiene esta Región y, también, las necesidades prioritarias que tiene». Por supuesto que sí, así, en abstracto, puede ser una idea perfectamente planteable, lo que pasa, señorías, es que tenemos que irnos a lo concreto y, que yo sepa, lo que el Gobierno propone es una Ley, crear un marco jurídico, y dice, ya no sólo, efectivamente, en manifestaciones a empresas el propio Presidente del Consejo de Gobierno sino que en la propia Ley se ve que hay una prudencia en la trascendencia económica de este Proyecto. Yo creo que el Presidente del Consejo de Gobierno ha dejado claro que, en principio, y hay que decirlo sin ningún tipo de complejos, no se puede y no se va a abordar una televisión de ámbito regional, lo que sí se va a abordar es un proyecto concreto de Radiodifusión que entendemos que es espíritu del Gobierno de hacerlo con los criterios de prudencia y de economicidad que debe imperar en una Región pequeña, como ésta, con recursos limitados y con grandes necesidades, menos quizá que hace unos años, eso, ustedes mismos, permanentemente —a pesar de la tarea obligatoria que tienen que hacer de oposiciones y crítica— permanentemente, lo vienen reconociendo, menos necesidades que hace unos años pero todavía existen muchas necesidades en esta Región.

Yo creo que ése no es un argumento para oponerse a este Proyecto del Consejo de Gobierno porque, de principio, insisto, queda perfectamente claro la gran prudencia, la gran prudencia que el Consejo de Gobierno nos apunta a la hora de plantearnos cifras e, incluso, aunque a mí jamás me gusta guiarme ni por los periódicos ni por las cosas que «dicen que ha dicho», pero éstas son cosas que yo he oído personalmente e, incluso, por las propias manifestaciones del Presidente del Consejo de Gobierno donde pretende, lo digo porque antes se hablaba de hacer inversiones en inmuebles, en no sé qué, en no sé cuántos, yo creo que se pretende y está clara la voluntad de utilizar al máximo el propio patrimonio de que ya disponga la Comunidad Autónoma y, en cualquiera de los casos, miren ustedes, lo que he explicado antes creo que es la razón fundamental o la razón básica de mi defensa en este aspecto, pero miren, incluso, aunque costase bastante más dinero de lo que va a costar, que yo creo que no va a costar tanto, e incluso, hasta políticamente sería

discutible si es una condición suficiente el costo para que este Proyecto se tire para atrás.

Yo creo, Señorías, que todo lo que no es económico no es necesariamente caro, al menos desde posturas progresistas creo que siempre se comparte ese criterio, hay cosas que cuestan muchísimo dinero, no son económicas, sin embargo no son caras. Yo no quisiera ser oportunista pero convendrán conmigo, sus Señorías, en que, por ejemplo, un quirófano que cuesta muchísimo dinero mantenerlo, quizá por una sola operación, por una sola vida que salve está perfectamente justificado en que esté en determinados sitios, no sería argumento válido decir: «Es que cuesta mucho dinero y, total para uno que vamos a salvar...», indudablemente no es éste el caso, hay que salvar las distancias. Pero en cualquiera de los casos, Señorías, insisto, lo que no es económico no es necesariamente caro pero, a pesar de eso yo entiendo que por el Consejo de Gobierno existe una gran prudencia en el aspecto económico y, además, yo, desde el Grupo Socialista que me ha dado la confianza de apoyar esta Ley, yo, desde esta tribuna requiero en lo que no es necesario al Gobierno para que sea prudente. No solamente sé que existe voluntad, nosotros, desde los bancos socialistas le requerimos para que sea prudente al tiempo que apoyamos el Proyecto porque lo consideramos necesario.

Se han hecho también acusaciones, unas más larvadas otras más claras, sobre el control democrático que pueda existir sobre el Ente. Señorías, no nos engañemos, el sistema democrático, dicen que es el menos imperfecto de los sistemas políticos. Pueden ustedes aspirar a la perfección, en cualquiera de los casos, lo que nunca es legítimo es mantener posturas políticas determinadas en un sitio y, en otro, cuando uno sí tiene la responsabilidad de mantener otras; lo digo sencillamente porque es elemental, cualquiera que conozca lo legislado sobre estos temas se va a las legislaciones de otras Comunidades Autónomas y ve que determinados partidos políticos que aquí nos acusan de determinadas cosas, ellos, donde tienen la responsabilidad de Gobierno las hacen con el mismo patrón. Desde luego, como dicen, «mal de muchos es consuelo de tontos», no trato yo de acogerme a eso, pero insisto, sencillamente, en que quizás no sea lo más apropiado mantener determinadas posturas cuando uno sabe que en la trastienda sus queridos compañeros de partido están haciendo otra cosa.

En cualquiera de los casos, Señorías, en cuanto al control democrático del Ente yo creo que queda perfectamente claro que existe un control por parte de esta Asamblea; yo no dudaré jamás de la capacidad de control de esta Asamblea sobre el Consejo de Gobier-

no, ni sobre nada que esta propia Asamblea sea capaz de crear porque si dudamos de eso pues, la verdad, no sé qué pintamos aquí. Una Ley que aprobamos nosotros, un órgano de control que creamos nosotros, que elegimos a sus componentes, indudablemente a mí me sirve, que luego esas personas que estén en ese Consejo sean capaces de cumplir también con competencia política su misión, con competencia profesional, aquellos que sean profesionales, eso ya es cuestión de comprobarlo sobre la marcha pero, desde luego, a priori no se puede descalificar una gestión de un órgano democráticamente constituido y con una serie de atribuciones perfectamente especificadas en esta Ley y que entendemos que son suficientes para que exista un control razonable de la gestión del Ente porque, Señorías, por una parte se dice que el Ente se puede politizar, por otra parte queremos el máximo de control del Director General del Ente; si entendemos que el Director General ha de ser un profesional, pues tendrá que existir un cierto control por el Consejo de Administración elegido por esta Asamblea, un cierto control, el absoluto control quizá llevaría precisamente a afirmar las tesis negativas que alguno de ustedes plantean.

Yo, sobre la profesionalidad no quiero decir nada porque creo que la propia Ley en los últimos apartados que he leído dejan perfectamente abierto un sistema objetivo, un sistema objetivo de selección y de incorporación de profesionales al medio de comunicación. Que podamos nosotros presuponer determinadas aptitudes, determinados comportamientos, determinadas incompetencias a la hora de seleccionar a esos profesionales; eso ya es otro problema, pero la Ley da pie a que haya una selección y una incorporación, en primer lugar, de profesionales y, en segundo lugar, en base a los méritos y a la publicidad se supone que sean los mejores dentro de los que lógicamente deseen acceder, que tampoco necesariamente tiene que ser un deseo de todos en general.

Desde luego, Señorías, hay un argumento que a mí me parece el más serio, todos son serios en la medida en que se plantean, digo, el más serio porque me parece de más peso, y es, cuando entramos en la discusión de lo prioritario. ¿Qué es prioritario? Pues miren, en la Región hay muchísimas cosas que son prioritarias. ¿Es posible que las abordemos todas? Pues no, porque estamos aquí precisamente argumentando que ésta es una Comunidad Autónoma con una limitación de recursos económicos, no se puede abordar todo, y, en cualquiera de los casos, aunque se pudiera abordar, ¿es preciso terminar lo que se empieza primero para empezar lo que se ha de hacer a continuación? Yo creo que lo importante en una gestión política donde, insisto, los recursos son limitados es que se sepa afrontar

aquellos sectores que son prioritarios, ¿por qué?, porque a veces el que no se afronte un sector que es prioritario quizá en segundo término con respecto a otro impide que ese primero que se ha iniciado antes no tenga el suficiente desarrollo porque se complementa con una acción también prioritaria pero que quizá está en segundo lugar.

Señorías, este concepto desde luego es muy subjetivo, podíamos poner miles de ejemplos para demostrar que efectivamente hasta que no solucionemos este problema no podemos emprender esta acción, miles de ejemplos; también, indudablemente, podríamos encontrar otros miles de ejemplos para decir que el que esta acción se emprenda no impide el que otras cuestiones fundamentales importantes y también prioritarias en la Región se vayan a quedar sin afrontar.

Yo quisiera recordar aquí, apoyando un poco mi posición... Decía uno de los federalistas europeos más caracterizado, un tal Hery Brugmann, y digo «un tal» porque no es ésta materia que yo domine, indudablemente, no, se me acaba de ocurrir, y decía él en su proceso intelectual, tratando de asentar unos pilares básicos que justificaran la idea de la unidad de Europa, del concepto de Europa, pues, después de mucho darle vueltas a la cosa este señor llegó a la conclusión de que quizá lo único indiscutible que pudiera ser un pilar básico que justificara la idea de Europa eran precisamente los valores culturales, la cultura. No voy a decir yo que el que se cree, el que se apruebe esta Ley, el que se cree un Ente de comunicación vaya a ser la panacea de la cultura, indudablemente que no, Señorías, pero las grandes cosas se hacen poco a poco y se hacen de las pequeñas y todas se complementan.

Y podrían decir ustedes, como muy bien han dicho: «Bueno, es que existen tantos medios de comunicación en la Región que ¿para qué uno más? Pues miren, me van a permitir que yo les cuente una experiencia, y no la de Francia, otra un poco más lejana, quizá en una sociedad radicalmente distinta a la nuestra, pero también indudablemente más avanzada. Existe una experiencia en los últimos 20 años precisamente en Quebec, en Canadá, donde existe una concentración muchísimo mayor de medios de comunicación que se pueda dar aquí en esta Región en los próximos 1.500 años, exagerando, exagerando.

Bien. ¿Por qué se produce esta proliferación de medios de comunicación? Pues miren, esta sociedad se ve permanentemente acosada en su cultura por la propia cultura de su país, de Canadá, y por la gran influencia norteamericana y han entendido que la única forma, la única manera de preservar su cultura, entendiendo

y partiendo de la base de lo que es absolutamente cierto y nadie pone en duda y es que información, comunicación es poder, recurrieron al mismo sistema y crearon un contrapoder y, no sólo proliferaron los medios de comunicación a nivel privado en la propia zona, no sólo proliferaron los medios de comunicación a nivel institucional sino que, y lo que es más importante, proliferaron los medios de comunicación a nivel de grupos sociales. Lo digo, Señorías, porque cuando hablamos de medios de comunicación privados, quizá, a veces, olvidamos que, en los que yo conozca al menos, con carácter general existe un interés económico detrás. Indudablemente eso no es comparable con una radio, por ejemplo, comunitaria que responda a un grupo social determinado.

Bien. Digo esto sencillamente porque, indudablemente, un medio de comunicación puede ser un instrumento muy válido si se utiliza, y digo, empleo el término «utiliza» en el sentido más positivo posible, si se utiliza bien, si se utiliza bien y además, Señorías, no se han de acabar ahí los proyectos de esta Región en cuanto al desarrollo de su propia identidad. Insisto, no es esto la panacea, por lo cual espero que nadie me rebata ni se centre en lo que he dicho sobre que pudiera ser un instrumento cultural importante para la Región; insisto, no es la panacea del desarrollo regional, no es la panacea de la entidad de la Región Autónoma, como tal, pero no me negarán sus Señorías que la experiencia en muchísimos sitios demuestra que puede ser un instrumento que nos sirva sobre todo si se utiliza de manera racional y, sobre todo, si se utiliza sin esas acusaciones que se están haciendo yo creo que a priori porque, luego, en la práctica es posible que veamos que esto sea distinto y, sea distinto por una razón elemental y creo que es el gran miedo que hay detrás de esta Ley por parte de los Sres. de la oposición y, es que va a parecer que esto es un instrumento de poder con carácter definitivo por parte de los socialistas. Miren ustedes, si eso fuera así, a algunos, jamás, se les habría descabalgado en este país. Desengañense, los medios de comunicación no son la panacea del poder absoluto; indudablemente comunicación es poder pero, miren, solamente se puede tener poder si se llega a los ciudadanos. Es posible que una emisión de radio, una emisión de televisión, trastorne las conciencias, lo digo, eso, lógicamente hay que partir de la base de que quien escucha pues no está en condiciones de decidir libremente, que yo creo que la mayoría de los ciudadanos saben perfectamente lo que oyen y lo que ven. Solamente es posible que un medio de comunicación sea instrumento definitivo de poder si los ciudadanos perciben los mensajes y los comparten. Lo más probable es que si no hay una buena gestión del Ente, como decía el Diputado Ríos, el personal —lo digo con todo

el cariño del mundo— pues pulse la tecla y se pase a otro sitio, con lo cual dejará de ser ningún instrumento de poder la posible Radio regional. Solamente, podrá ser un instrumento útil si efectivamente los ciudadanos la escuchan y, solamente la van a escuchar si les interesa lo que allí se haga, si existe, Señorías, una gestión profesionalizada de esa Radio regional que creo, que todos en el fondo queremos, que a todos en el fondo nos gustaría, pero que quizá por razones, no voy a decir inconfesables pero no totalmente confesables aquí planteamos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Turno de réplica para los distintos Grupos Parlamentarios.

El Diputado de Izquierda Unida en el Grupo Mixto, Sr. Ríos Martínez, ¿quiere intervenir?

Tiene usted la palabra, Sr. Ríos, por diez minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Le voy a reconocer una cosa: es una delicia discutir con usted y discrepar de usted por el tono, por el contenido y quizá por el aprecio, más o menos, que el trato en la Cámara nos ha ido llevando, pero me siento un poco defraudado porque yo le había hecho en mi primera intervención una serie de dudas que no se me han aclarado.

¿Es o no es cierto lo de la partida presupuestaria? Esos cien millones, ¿van a salir de algún lado o los vamos a tener que buscar del cajón que siempre existe en los Presupuestos?; usted ha sido alcalde y sabe muy bien que los presupuestos cuadran pero siempre hay un sitio y un rincón que se puede sacar.

¿Cuál es la cadencia de la inversión? Me gustaría también saber esa cadencia, la cadencia de esas actuaciones, para cuándo se pone en marcha la Radio, para cuándo se pone en marcha la Radiotelevisión, cuáles son las voluntades para poder compartirlas o no compartirlas. ¿Cuál es el plan de inversiones y el plan de actuación para poner en marcha la Radio y Televisión? ¿Cuál es? ¿Se tiene encima? ¿Se sabe? ¿El Gobierno

lo tiene o tiene la idea y los cien millones y a ver lo que sale? Habrá un plan de actuaciones, un plan de inversiones. Nos decía el otro día el Sr. Collado cuando hablaba de la «General Electric» que había un plan de inversiones para diez años. Bueno, dígame personal, selección, actuación, etcétera.

Y el tema de las prioridades. Le he hecho otra pregunta, otra afirmación. El único compromiso que en esta Cámara yo conozco es el de D. Carlos Collado, sellado en una votación de Debate de Investidura, diciendo que retiraba la Ley, ya aprobada en esta Cámara, pero como era una especie de locura adelantada, bueno, estaba en trámite de enmiendas del articulado, habíamos discutido la totalidad; como había sido una idea descabellada del anterior Gobierno se retiraba. Fíjese si es prioritario lo que usted propone, decía, en segundo lugar, pero puede ser importante que tampoco está aquí, contrato de ustedes en las elecciones del 87, que tampoco está en el Debate de Investidura del Presidente de hace un año, y, de golpe y porrazo, sin haberlo previsto ni estar en ninguna valoración, ¡pumba!, urgente, necesario. Hombre, ni en segundo lugar, ni tercero, ni cuarto, permítame que se lo diga. ¿Sabe lo que me decía el Presidente, el otro día, y el Portavoz Socialista cuando le hablaba del programa socialista?, me decía: «Hombre, es que lo que ahí está puesto es para cuatro años y nos vamos a organizar para cuándo lo hacemos». Pues mire usted, esto ni estaba, ¿eh?, y qué rápido lo han puesto, ¿eh?, le han buscado hasta los millones. Pues hombre, claro, a uno le surge la duda. También puede haberle pasado como a Saulo de Tarso, se cae del caballo y descubre: «¡Oh, Dios, me he convertido!»; también es posible, se han convertido. Pero, ¿por qué? Y ustedes me dicen que se han convertido porque hay que luchar por la información, la participación de todos los murcianos en la vida política, cultural y social de la Región; eso, ¿es que no estaba antes como necesidad, antes de hacer el programa y antes de hacer el Discurso de Investidura?, sí estaba también, pero ustedes no lo habían propuesto. Es decir, que ustedes han descubierto que para fomentar la cultura, la participación de las gentes, la mujer, la juventud, superar la marginación, acabar con la drogodependencia, lo importante es la radio, una radio pública además de la que hay.

Y le voy a decir una cosa, mire usted, yo no utilizo nunca la palabra «politización», nunca, porque soy el primero que estoy en política por decisión personal de comprometerme con unos ideales, yo hablo de partidismo que es distinto, y yo he vivido mucho la etapa en la que me decían: «Hombre, ya estás hablando de política», y me decían: «No hables de política», que ahora empiezo otra vez a intuirlo, ahora empiezo otra

vez a que me digan: «Hombre, no hables de política», y es porque hay otra realidad.

Como nacemos en la huerta, y nunca me gusta apostar pero me voy a hacer una apuesta con usted, vamos, ustedes saben mejor que yo que además de las votaciones hay una cosa que se llaman los sondeos que ustedes utilizan muy bien y además yo creo que lo hacen para felicitarles porque es así como se conecta establemente con la población. Vamos a hacer una encuesta en la Región con diez ítems: primero, lucha contra el paro, crear escuelas, hacer hospitales, el ejemplo que usted decía, los ejemplos de las prioridades; en quinto lugar, crear una Radio regional nueva; en sexto, seguimos con la lucha contra el desempleo, la desertización, pom, pom, hasta el décimo y lo repartimos en diez mil encuestas, luego valoramos los ítems y las respuestas que hay de prioridades y si está por encima del diez por ciento, yo me quito la barba y, si está por debajo usted quita el Proyecto, para conocer si de verdad hay una gran demanda social.

Pero fíjese, supongamos que tampoco hay una demanda social, supongamos, y yo estaría de acuerdo que en muchas actuaciones de política no se parten de posiciones mayoritarias, muchas posiciones muy minoritarias son muy necesarias, muy acertadas aunque sean, fíjese, y se lo digo yo que estoy en minoría siempre, fíjese si yo creo que llevo razón en muchas cosas, aunque pierda votaciones. Supongamos también en esa situación, políticamente hay que acometerlo por una valoración de actuación. Es ahí donde no me han convencido ustedes, porque yo estoy dispuesto, es más, yo no creo en el discurso «radio pública», «radio privada», que «lo que hace falta son gestiones privadas porque las privadas son mejores que las públicas», no, no; una empresa pública gestionada valientemente, compitiendo en el mercado, yendo a captar audiencia, puede ser tan necesaria como las demás, es más, yo defendiendo la filosofía del papel público, lo que pasa es que ustedes se agarran a lo público en una parte tan chiquitita..., cuando tampoco se me ha respondido qué van a hacer ustedes con Radiocadena incorporada a Radio Nacional. Es una posibilidad para trabajar con ella, ¿o no? ¿Es tan difícil que se entiendan ustedes con Madrid para gestionar el canal autonómico y ser partes en hacer este trabajo de desarrollo? Veamos, cuando esté en marcha esa parte, en lugar de emitir una hora, cuando emita cinco horas ese programa autonómico y ese programa municipal y no se conecte, entonces ponemos en marcha lo otro. Es decir, si ustedes llegan a la conclusión de que es necesario políticamente para luchar contra la marginación, la cultura, es por dos cosas: una, porque lo que hay no lo hace, o porque lo hace en poco espacio o no defendiendo unos vectores,

y entonces yo estaría de acuerdo, es más, hacer acceso, yo sé lo que son los grupos de presión, todos sabemos aquí hasta cómo puede caer un Presidente de los Estados Unidos con grupos, el poder que hay, de acuerdo, el poder y el contrapoder es una lucha, igual que la Reforma y la Contrarreforma, no se ha puesto la reforma y ya está la contrarreforma encima. Bueno, vamos a discutir de que si es ésa la posibilidad o no existen grupos de poder que teniendo medios crean instrumentos, y antes decía que es que aquí había para ganar dinero, no, hay otras radios, hay en la Región radios que obedecen a criterios no de ganar dinero, de otra cosa, los hay y usted lo sabe igual que yo, ocurre que ha pasado de pasada; de todas formas no quiero decir que coincidan con mis ideas, el otro día me hicieron un repaso que me dejaron en blanco, todo, por oponerme o por hablar de poner algunas dudas razonables al tema de los negocios del dinero, para que vea usted; bueno pues, a pesar de eso sigo sin ver necesaria la radio en la Región.

Y me decía: «Bueno, la valoración económica». Dígame una cifra orientativa para que yo me haga. En inversión vamos a utilizar nuestra infraestructura, de acuerdo, ya no tenemos que comprar local, habrá que arreglarlo, poner puertas, ventanas, poner cortinas, poner (...). ¿Cuánto se cuesta en eso? ¿Cómo se va a hacer?; plan de inversiones, plan de actuación en ello, contratación de personal.

Y le voy a responder a lo que usted decía del personal, dice: «Hombre, es que se pone aquí cómo se va a hacer». Pues fíjese, le voy a recordar que se lea la Ley de la Función Pública Regional para que vea algunas pequeñas precisiones a hacer a la contratación y selección de personal. Por ejemplo, no se habla de que va a ser un concurso, habla de unas pruebas; por ejemplo, no se habla del criterio de igualdad, habla del criterio de publicidad y de mérito pero faltan dos criterios que en la Función Pública se ponen. Le digo que hay algunas matizaciones, de todas formas eso lo discutiremos cuando lleguemos a precisiones.

En la selección del personal, no está en que usted tenga más o menos, que yo le voy a dar la posibilidad, yo no tengo ningún problema para que el señor que vaya a dirigir el Ente diga: «Es que yo necesito al lado mío a este señor y a este señor que son estos profesionales», y yo estoy de acuerdo que se haga así, que no hay ningún problema, no, no es maniatar a quien vaya a dirigir el Ente; de acuerdo. El problema es la concepción del funcionamiento, no es lo mismo la concepción funcional en lo relativo con la actuación, funcional en el sentido no solamente de que van a ser laborales, es decir, el personal de la Función Pública

hoy son laborales y funcionarios, hay aquí en la Cámara una discusión de que, si es, quién era primero o qué es primero, no, no, la relación contractual me da igual, el problema está en ese posicionamiento en captar y en el poder de gobierno o en el poder de pluralidad en la gestión, el peso que se puede ejercer sobre ese Ente al ponerlo en marcha.

Yo creo, Señorías, respetando todo lo que ha sido todo lo que su propia valoración, su propio pasar de puntillas, en el comentario que ha hecho, no ha intentado retrotraer a la discusión del texto, yo lo haré cuando lleguemos al articulado, yo siempre creo que la discusión de la totalidad debe ser una y luego distinta a la del articulado pero, en fin, ya que ha hecho un repaso le diré que hay quince miembros en el Consejo Asesor, quince, bueno, pues, sacando las cuentas pueden salir ustedes ocho y siete de los demás con esa composición; podíamos meter, por ejemplo, a consumidores, en la Ciudad Sanitaria participan los ciudadanos que son enfermos: podíamos meter, por ejemplo, organizaciones ecologistas; podíamos meter, por ejemplo, entidades culturales, asociaciones de consumidores... Termino porque se me ha acabado el tiempo y llevo ya quince segundos de más.

Señorías, insisto que si la apuesta sale en el diez por ciento de los encuestados de esas cinco mil a favor de usted, la apuesta sigue en pie y, si no, retirar el Proyecto. Si me convencer de las dudas que yo he puesto aquí, una a una, incluso, yo puedo retirar mi enmienda a la totalidad por entender que no es de totalidad, podía ser parcial, pero todavía no se me ha convencido de eso.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos, por su autodisciplina.

El Grupo del Centro Democrático y Social, ¿va a hacer uso de su derecho?

Tiene usted la palabra, Sr. Egea.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Hemos escuchado con atención la intervención del representante, del Portavoz del Partido Socialista, en este caso, y le agradecemos su tono y su exposición,

pero hay, desde luego, en algunas cuestiones en las cuales seguimos sin estar de acuerdo, y seguimos sin estar de acuerdo en que se estime que la creación de esta empresa pública para la Región de Murcia es una cuestión prioritaria y, además, es una cuestión prioritaria sobre todo en el aspecto de la Radio regional y lo es por las razones que aquí se han manifestado reiteradamente por los distintos Portavoces o por los distintos representantes de los Partidos políticos; existen tres canales, hay un cuarto canal con Radiocadena, ¿para qué se pretende otro nuevo canal y en una Región como Murcia que es uniprovincial y, además, con radios que son públicas y pueden atender a los espacios culturales en la dimensión que se estime conveniente?

El problema que existe en el fondo es que ni Radio Nacional, ni la Televisión Española son o constituyen una Televisión del Estado o una Radio del Estado, constituyen una Televisión al Servicio del Gobierno y una Radio al servicio del Gobierno, y éste es el hecho fundamental, éste es el hecho exactamente que nos está separando de otros países europeos. Es lógico y el C.D.S. está a favor de que haya radios públicas y de que haya televisiones públicas, televisiones que representen al Estado, televisiones o radios que representen al Estado y que no es que se constituyan en televisiones del Gobierno o en televisiones del Gobierno, ¿usted cree que existe una opinión generalizada que la Televisión Española es una televisión del Estado y no una televisión al servicio del Gobierno?, ¿usted cree que la mayoría de los ciudadanos en esta Región o muchos de ellos creen que la Televisión regional no está influida por el Gobierno? Mire, se acaban de producir unos debates en esta Cámara y si quiere podemos hacer algún comentario sobre los mismos.

Se ha aprobado en esta Cámara recientemente una Ley de Cajas de Ahorros y, si no estoy en un error, en la Televisión regional se ha hablado en favor de ella por el Presidente de la Comunidad, se ha hablado en favor de ella por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y se ha hablado en favor de ella por el Presidente del Consejo de Administración; todavía los de la oposición no hemos recibido la más mínima indicación a manifestar cuáles son nuestras opiniones por la citada Ley; es un respeto al Estado o, en este caso, eso es un respeto a las opiniones de la Región. Y vuelvo a repetirle: estos partidos políticos que están en la oposición tienen más votos que al Partido que gobierna. Así pues, éste es un ejemplo.

¿Quiere usted que le dé un ejemplo más reciente? Pues mire usted, por casualidad, el otro día, en un vídeo recogieron el resumen que se dio de las intervenciones que tuvimos los Diputados en esta Cámara y le

tengo que decir que el resumen que dio la Televisión de los turnos de réplica y de dúplica, en este caso de las manifestaciones que les hace el Portavoz que les dirige la palabra eran exactamente en aquellos momentos en que decía que había cosas buenas por parte del Gobierno o que la agricultura era de tecnología punta y que esto estaba en Murcia, y, sin embargo, no aparecía nunca las intervenciones cuando decimos qué va mal en la agricultura o en qué nos da la razón el Gobierno. Oiga, ¿usted cree que con esas premisas uno puede caer en la inocencia o puede ser tan cándido de creer que esa radio que se va a crear, que ya le digo que públicamente se llama «Radio Collado», ya se va diciendo en Murcia, es exactamente para el proceso cultural de esta Región y no hacen falta las otras cuatro radios públicas que hay en Murcia, hay que crear una nueva para transmitir a los ciudadanos los problemas culturales? Mire, le vuelvo a repetir una cosa y es, el empresario Estado amplía su presencia en el mundo de la información y, mire, es que la información pública en Murcia entre la Radio y la Televisión es superior a la que hay en Barcelona, a la que hay en Madrid, a la que hay en Valencia, a la que hay en todas las provincias españolas, excepto Málaga; bueno, pues a pesar de eso, de momento, una radio para la Región de Murcia y después veremos si no en poco tiempo aparece también la televisión.

Mire usted, dice, con toda honestidad por su parte, la cual desde luego presupongo desde un principio, que además lo que ha hecho ha sido leer la Ley, de que la Ley es democrática. Mire usted, las leyes son democráticas siempre que se aprueben por la mayoría pero el contenido de la Ley puede responder a la realidad o no puede responder a la realidad, el contenido de la Ley se puede cumplir o no se puede cumplir, hay muchísimas leyes que no se cumplen y además hay muchísimas leyes que no se ajustan a la realidad, y ésta es una Ley, como muy bien se ha dicho, que, fíjese usted, los que estamos en la oposición todos coincidimos en que es una Ley para crear una nueva radio y tal vez una televisión regional que tiene un fundado espíritu partidista.

Mire, el Consejo de Administración que puede controlar al Director General, primero, le digo que a través de la Ley, escasamente y, segundo, le digo que en la Radio Televisión Española el Consejo de Administración no se entera de lo que pasa en la Radio porque, o lo que hace el Director General en la Radio, o lo que hace el Director General en la Televisión porque no puede controlar todos los espacios y sobre todo no puede impedir que las informaciones se den sesgadas en favor de una o de otra intervención.

Mire, la democracia de esta Ley no está en que se establezcan control, está en el ejercicio. Mire, le voy a trasplantar a otro plano, cuando se habla de los libertades se distingue entre las libertades formales y las libertades reales, de nada sirve que en una Constitución usted establezca las libertades formales si los ciudadanos no pueden ejercer esas libertades porque no tienen medios; de nada sirve que usted en la Ley intente establecer medios de control si luego no se pueden ejercer adecuadamente esos medios de control. Así pues, no es porque en la Ley se pongan los medios de control sino porque realmente se puedan ejercer.

Podemos dar pasos fundamentales para que todos empecemos a perder las posibles sospechas de que esta nueva radio no es necesaria y que puede cumplir objetivos partidistas y, eso se puede evitar sencillamente cuando los partidos políticos cada vez tengan menos presencia en las decisiones y se recoja a la sociedad; al final es la sociedad la que decide constituir el Estado y, nosotros, esta radio lo que está intentando es representar al Estado y por lo tanto defender las ideas de los ciudadanos que pertenecen a la sociedad, y no las ideas que determinado Partido político considera que tiene la sociedad y, ello se consigue siempre que determinados consejos asesores o siempre que determinados consejos de administración tengan muchas más competencias, representen a la sociedad, haya consenso para elegir al Director General, haya un consenso amplio, por ejemplo, que tenga que ser preceptivo el informe del Consejo Asesor donde en el Consejo Asesor, puedan estar del orden de treinta, nosotros hemos propuesto en las enmiendas del orden de treinta personas, o pueda haber muchas más personas que representen a la sociedad y además tengan independencia. En ese momento se empieza a pensar que la radio y la televisión está hecha para representar a la Región, para representar al Estado, para defender los intereses o para intentar satisfacer los intereses y las necesidades de los ciudadanos, mientras no se considerará siempre que la radio y la televisión se utilizan por el Partido que esté en el Gobierno a su servicio.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, Sr. Boceta Ostos, tiene la palabra por diez minutos.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente. Señorías:

Yo, una vez oída la intervención del Portavoz, en este caso, del Grupo Socialista, tengo que respetar y me parece muy bien que usted no dude de sí mismo como componente del Grupo Parlamentario mayoritario en esta Cámara pero permítame usted y respete el que nosotros sí podamos dudar de ello.

Nosotros hemos presentado aquí que se fijaran unos plazos en el que se comprometieran a cuándo iban a poner en marcha la televisión; ustedes dicen que nuestras razones son todas de duda pero que la Ley está ahí, que representa una pluralidad, que es democrática, que no está politizada, aunque en cuanto a la politización ahora hablaremos, pero yo, permítame usted que nosotros tengamos que dudar.

Mire usted, yo le voy a poner simplemente dos ejemplos. En cuanto a la Televisión regional murciana de hoy, en los últimos seis meses ha aparecido la imagen del Sr. Collado 156 veces en pantalla, algunos días hasta 3 veces en el mismo espacio informativo...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Un momento, Sr. Boceta. Lamento que sea con usted.

Sr. Trujillo, ¿puede usted bajar un poquito la voz al hablar por teléfono? Muchas gracias.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente.

...hasta tres veces en un mismo espacio informativo y nos pide usted que nosotros no dudemos del uso que se puede hacer de esta Ley que ustedes nos han presentado en la Cámara.

Pero le voy a decir más. Yo le diría y le aconsejaría pero no hace falta aconsejárselo porque se lo voy a leer yo lo que dice el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del día 1 de diciembre de 1982 en el Discurso de Investidura de D. Felipe González Márquez, dice así, o dijo así el Sr. Presidente del Gobierno: «La Historia juzgará si estamos nosotros en disposición de controlar los medios de comunicación en manos del Estado o si estamos en condiciones y en disposición, como me comprometo desde ahora, a que esos medios de comunicación reflejen el pluralismo de la Cámara y de la sociedad». Qué corta ha sido la historia en este caso porque si después de lo que estamos viviendo del 82 al 88 usted nos dice que no debemos de dudar pues

dígame qué es lo que nos queda ante un Proyecto de Ley como el que se nos presenta.

Usted habla de, en cuanto nos hemos referido a politizar, que todo es político, y yo le digo que recuerde usted bien mis palabras pero yo he hablado de partidismo y electoralismo, de acuerdo que todo lo que se hace hoy día, o casi todo, es política. Yo, cuando hablo de politizar, de un medio politizado, me refiero a que un Ente de este tipo no debe estar única y exclusivamente en manos sólo y exclusivamente de los políticos, debe de estar representado un espectro mucho más amplio, muchísimo más amplio de la sociedad a la cual se intenta servir, según el Proyecto de Ley, y no para que sirva sólo a esos fines partidistas. Por tanto, la politización, matizo, es en cuanto a que no debe estar sólo en manos de los partidos políticos.

Usted me dice también que el público sólo oye si lo que se le dice es de calidad y le interesa y que si no (...). Yo creo que esto, en fin, no es cierto, tenemos el ejemplo, de la Televisión Española, por eso estos entes públicos cuando están en manos del Gobierno de turno, no los abandona nunca porque sabe que no es cuestión de calidad, sabe que es cuestión de imagen y de partidismo y de estar machacando día tras día y es lo que lleva a que estos medios caigan en la politización partidista.

Yo también le quisiera decir a usted que en este momento tienen ustedes, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, si quiere demostrar su voluntad democrática tiene aquí una ocasión inmejorable de demostrarlo, lo que tiene que hacer, en vez de quejarse de que cuando la oposición le dice que cada vez utilizan más los medios que coartan la libertad de los murcianos, y demás, tienen ustedes una gran ocasión. Ustedes, lo que deben hacer es retirar esta Ley y entonces habrán demostrado ustedes esa voluntad que ustedes nos han manifestado aquí.

Ustedes no nos han contestado a mi Grupo en cuanto yo le he hecho unas propuestas concretas, en cuanto al tema económico, ni usted me fija cantidades, y después me dice usted una cosa que, a mí, permítame que yo tengo que responder, que usted la habrá dicho con toda la seriedad que usted suele demostrar continuamente en esta Cámara pero, nos dice que le van ustedes a aconsejar, a vigilar para que el Gobierno de la Comunidad Autónoma sea prudente. Bueno, pero mire usted, después ustedes llegan aquí y lo que el Consejo de Gobierno presenta, usted dirá que es lógico, pero ustedes siempre están..., luego a mí no me vale una promesa de aconsejar al Consejo de Gobierno que sea prudente. Eso no tiene ningún viso de realidad y por tan-

to nos sigue haciendo seguir dudando de la utilidad de esta Ley.

Yo también le quisiera decir que en estos Proyectos de Ley ustedes, ustedes nos traen aquí, después de todo lo que se ha dicho, «con esa rapidez», «cuando no estaban...», en fin, etcétera, etcétera, pero ustedes nos traen esta Ley y no se les ha ocurrido nunca leyes que puedan ser importantes, yo creo que todas lo son, a ustedes no se les ocurre el consenso, el diálogo previo para intentar llegar a un consenso y presentar, antes de presentar la ley, con los partidos de la oposición que es donde de verdad ustedes demostrarían ese respeto a las minorías, que se dice. A ustedes les da igual; sea ahora, sea más tarde, sea antes, sea después, sea con menos dinero, sea con más dinero, ustedes presentan su Proyecto de Ley y saben positivamente que después con el número de escaños tienen ustedes la Ley totalmente aprobada, luego, por tanto, ustedes no van al respeto a las minorías, ustedes saben que luego la van a sacar, quiera o no quiera la oposición, tan es así que yo pienso en un ciudadano cualquiera que apareciera por esta Cámara, que no fuera un asiduo asistente a las sesiones de esta Cámara y que últimamente le hubiera venido bien aparecer por aquí y, entonces, el hombre pues yo creo que se iría un poco despistado, diría: «Pero bueno, ¿esto cómo es?» Aquí da la casualidad que en los últimos, en el último espacio de tiempo desde que empezó esta Legislatura no sé si han observado ustedes que han conseguido que funcione eso que el otro día desde un escaño de su Grupo se le llamaba el «movimiento comunista-conservador-centrista», han conseguido ustedes, ya, que últimamente poner de acuerdo a toda la oposición y entonces son ustedes los que van en contra de los demás, parece que son..., y ese ciudadano que apareciera por aquí diría: «Bueno, pero yo he salido y he creído que esta parte de aquí era el Gobierno y que aquélla era la oposición que se oponía», hay que ver esto porqué está ocurriendo, cuál es la razón, por esa falta de diálogo previo, por esa falta de llegar a un consenso y después en las matizaciones, en lo que de verdad debe ser la política, en lo que se debe de hacer en esta Cámara es donde discutiríamos esas matizaciones en las enmiendas parciales.

Por tanto, Señorías, yo creo que a nuestro Grupo no se le ha contestado y no se nos han dado razones importantes para que mi Grupo pueda pensar que tiene otra postura que la de seguir manteniendo esta enmienda a la totalidad de la Ley.

Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Ortiz Molina tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Gracias, Sr. Presidente.

Y muy brevemente.

Yo le diría al Sr. Boceta, que se anime, de verdad, se lo digo sinceramente, usted es la oposición, usted es el líder del Grupo más importante de la oposición, no se resigne a la mayoría socialista, mire usted, cuando crea que hacemos una política partidista denúncienos, hagan ustedes ruedas de prensa que los medios de comunicación van y ustedes informan pero, no adopte usted una actitud a mi juicio, es posible que esté equivocado, tan derrotada de entrada.

Mire usted, aquí se aprueba una Ley, ustedes tienen mecanismos y nosotros también para dirigir a este Gobierno, para controlarlo, para hacerle la crítica, para animarlo..., lo que ocurre es que todos los días tenemos que ejercer y no es bueno que caigamos, y la verdad es que a nivel nacional se insiste mucho, a veces, Felipe González, Alfonso Guerra, dicen: «Estamos preocupados por la oposición». Yo, la verdad, pensaba que era una estrategia política pero es que, a veces, de verdad, es un poco desolador el que se mantengan actitudes tan claudicantes. Yo creo que si esta Ley a ustedes no les gusta digan que no les gusta y que no la van a votar pero, no digan que no la van a votar por si acaso mañana no se cumple lo que hay en la Ley.

Luego hay una cuestión, Sr. Boceta, que, claro, el Sr. Collado sale en televisión muchas veces pero es que tenemos que comprender que el Sr. Collado es el Presidente del Consejo del Gobierno y, luego, también, el Sr. Collado cuenta con una ventaja y es que casi siempre que los socialistas a nivel institucional o a nivel orgánico aparecemos en televisión pues siempre es el mismo porque tenemos uno a la cabeza. Claro, si ustedes a nivel nacional juntaran las veces que aparece el Sr. Aznar, el Sr. Mancha, el Sr. Fraga, el Sr. Calero, todos esos juntos en una sola persona pues, le daría sensación de que su Grupo Político aparecen más veces en televisión. Yo creo que es cuestión de cambiar los métodos, y quizá obtengan mejores resultados. En cualquiera de los casos, creo que ninguno de esos argumentos, son fundamentales a la hora de posicionarse en favor o en contra de esta Ley.

Me dice usted: «Es que, claro, mi argumento no vale en el sentido de que los ciudadanos rechazan aquello que no les gusta». Efectivamente, en televisión tenemos solamente una, ése es un problema ya afrontado y solucionado por el Gobierno, el Gobierno socialista que es el que ha aprobado la posibilidad de que existan televisiones de carácter privado y que ha sido el Gobierno socialista, insisto, quien crea el marco jurídico que permite la pluralidad para que el ciudadano libremente decida qué es lo que escucha y qué es lo que ve.

Yo creo, Señorías, que a veces es difícil plantear este tipo de debates porque aunque la inercia nos dice que las posiciones están prefijadas, aunque la inercia nos dice eso, también es cierto que no siempre hay que renunciar a la posibilidad de un cambio de actitud o un cambio de voto.

Ustedes parten de la base de que esta Ley necesariamente se va a votar y, ya, antes de que se vote nos están remitiendo a la discusión en Comisión. Desde luego, hay un montón de aspectos que se han planteado y que se pueden subsanar en Comisión en un debate leal y sincero, indudablemente, la Ley puede mejorar muchísimos aspectos. El Portavoz de Izquierda Unida, no, perdón, el del C.D.S. apuntaba la posibilidad de ampliación del Consejo Asesor, pues, indudablemente que en Comisión este tipo de discusión se puede producir y, lógicamente ése es un aspecto de la Ley que quizá sea mejorable pero insisto, Señorías, que a veces es un poco desolador el que de salida cada Diputado venga, dé su discurso y sepa al final cada uno lo que va a votar.

Yo creo que todas las cuestiones que se han planteado yo antes no he hecho una contestación pormenorizada porque entendía que no era quizá lo precedente, pensaba que había un trasfondo político al que yo he intentado afrontar en mi intervención y que intentaba justificar desde mis posiciones, pensaba que ir punto por punto no nos solucionaba ningún problema sino que lo importante es afrontar el problema político que hay en el trasfondo.

Sobre lo que el Portavoz de Izquierda Unida deseaba contestación a cosas concretas, la partida es correcta, es correcta, en la memoria de la Ley aparece y se trata de una incorporación de los Presupuestos del 87 al 88 y la numeración corresponde perfectamente, al menos ésa es la información de que nosotros disponemos. Como siempre y en todos los casos pues dejaremos un espacio a la duda pero, desde luego, la información de que yo dispongo me asegura que indudablemente eso es así.

Hay una cuestión básica, y que se ha planteado a última hora, que yo no he querido afrontar de principio. Se insiste de manera pertinaz en que retiremos la Ley y tratemos de llegar a convenios con determinados medios de titularidad estatal. No me negarán sus Señorías que eso de alguna forma se contradice... Sé que existe muchísima prisa y éstos son los problema de hablar el último que, casi todo se ha dicho y todo el mundo está deseando irse. ...esto, indudablemente, Señorías, se contradice con determinados argumentos que esta mañana se esgrimían. Yo no quiero echar mano tampoco de la historia, ni mucho menos del propio documento que el Diputado Ríos me ha proporcionado de cuando se produjo el debate, en el año 84, sobre este mismo tema y donde se apuntaban posiciones que yo entiendo que eran distintas en el sentido de que se apostaba mucho más por una televisión en aquel caso, en este caso más bien sería radio porque, insisto, no es propósito del Gobierno de la Región por ahora afrontar el proyecto de televisión.

Se decía que se quería una gestión en cuanto a medios de comunicación o en cuanto a creación en comunicación, en información en Murcia.

Lo cierto y verdad es que a veces uno se desconcierta porque no sabemos muy bien a la oposición por dónde tocarle porque, si pretendemos el consenso y lo pretendemos a nivel de todo el Estado sobre un asunto tan importante y trascendente como es el desarrollo autonómico, pues, parece ser que a ustedes el consenso no les llama mucho la atención; si traemos una ley a debatir aquí, en la propia Asamblea, nos hacen referencia al consenso.

En cualquiera de los casos, Señorías, insisto, el Grupo Socialista, para terminar, creo que ése es el deseo de la mayoría, el Grupo Socialista, insisto, entiende que la ley no es mala, no sé si será buena, es cuestión luego de discutir el detalle, desde luego y en cualquiera de los casos responde a lo que generalmente se está haciendo en las Comunidades Autónomas, insisto, no por esto es ni mejor ni peor pero desde luego nos da una cierta garantía de salida. Entendemos también, insisto, que no es la panacea del desarrollo autonómico útil si no es excesivamente caro, si el gasto que se hace está moralmente legitimado en comparación con otros gastos y, en cualquiera de los casos, Señorías, yo creo que tenemos que tener una visión más amplia y más a largo plazo.

Y yo quiero recordar aquí una frase de Fuentes Quintana cuando abandonó un Gobierno de la U.C.D., un Gobierno de Suárez, una frase que leí yo en un libro también de un antiguo miembro de la U.C.D., o al me-

nos ministro, Eduardo Punset, y que es algo que sería bueno que no nos ocurriera a nosotros con el paso de los tiempos. El Sr. Quintana, cuando abandonaba el Gobierno de Suárez se preguntaba él mismo: «¿Qué es la presidencia del Gobierno?», y él mismo se contestaba: «El Presidente, un diplomático, una persona muy eficaz a nivel de relaciones públicas; y Natalia, una secretaria simpatiquísima». Esperemos, Señorías, que con el paso del tiempo no tengamos nosotros que decir lo mismo de nuestra Comunidad Autónoma, y es por eso por lo que traemos estas propuestas.

Y ya, finalmente, insisto, y en cualquiera de los casos, no estaría mal practicar aunque sea de vez en cuando aquel ejercicio que decía Ortega y que dirigía a la clase política en la época de la república, les decía: «Amigos, tomemos el acuerdo por unanimidad, pensar en grande».

Gracias, Señorías. Gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

El artículo 65, 1, d), le posibilita a usted un turno de fijación de posiciones y, me imagino que el Sr. Ríos va a hacer uso del mismo. Como es por tres minutos, quizá, si el escaño se lo posibilita puede intervenir desde ahí.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, con mucho gusto utilizo mi escaño para defender todavía, puesto que no se ha descendido a la argumentación política. La argumentación política, bajo mi punto de vista, no está puesta.

Por ello, yo fijo mi posición en mantener la enmienda a la totalidad, en mantenerla en base a que los criterios de prioridad para mí siguen sin justificarse. Ninguna de las preguntas que he hecho en las dos intervenciones de concreción han sido respondidas.

En el tema de la partida tengo que decirle que, por desgracia, la partida que cita la memoria es distinta y habla a los bienes de equipo general, 525 millones, en el 87, que tuvo unas economías de 499 millones, es la partida 607 pero no la 63. Por tanto, al carecer de Capítulo VI los Presupuestos del 88 y pasarse de un lado a otro se pasará con ese concepto, que no con el otro. Sigo insistiendo en que la partida no es tal pero, de todas formas eso es de forma, eso, puede ser una equivocación, haberse corrido en los botones.

En el tema del contenido, no es justo que se diga que entonces defendí, en las enmiendas al articulado yo proponía apostar por la empresa pública, no por el ente público, y eso es lo que se ha hecho en las enmiendas al articulado que, por cierto, no se discutieron porque se retiró el Proyecto pero, en cuanto a la defensa de la enmienda a la totalidad le leo mi intervención y mis argumentos y siguen siendo los mismos. Otra cosa es que al abordarlo y cuando se debe de abordar yo coincido en que sea así en función de la prioridad y cuando sea, ahí está, pero y aquí está, es el mismo, si se lo acabo de dar yo, si se lo acabo de dejar yo el documento, ¿dejaré de habérmelo leído? Si se pone en marcha porque se estima que es prioritario debe de hacerse con esa voluntad pero si no hay otras posibilidades, pero el tema de la radio es distinto, ha evolucionado después.

No se me ha convencido y por tanto sigo manteniendo la enmienda a la totalidad. Espero que la evolución de la radio nos dé la razón y que la exigencia que el Grupo Socialista le ha hecho por su Portavoz, hoy, de concreción y austeridad al Gobierno sea verad, todavía no conozco la concreción, no sé cuánto, cómo, cuándo, con qué evolución, con qué personal, en qué sitio, de qué forma, no lo sé, y, sin embargo, no se han podido esperar a este año a los Presupuestos que vienen la semana que viene y hay un crédito extraordinario, para dos meses, de cien millones; díganme con la previsión que se van a gastar los cien millones.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Egea, tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente:

En nombre del C.D.S., para fijar mi posición, se me va a permitir que antes de definirla con claridad, pues, le intente aclarar a mi compañero de escaño que no vienen, se ha puesto en un crédito extraordinario, se piensa financiar, perdón, con cargo a los Presupuestos anteriores porque en éstos vendrán mayores cuantías, y es lo que desconoce, no asustar a los demás con las cantidades, empezar por cantidades pequeñas que poco a poco se irán aumentando; es decir, va a tener usted la oportunidad de ver incrementada su cuantía.

El C.D.S. fija su posición en que no le han convencido los argumentos expuestos por el representante del Partido Socialista, no lo ha sido así porque en ningún momento consideramos que a pesar de los cuatro canales de radio existentes en esta Comunidad Autónoma de carácter uniprovincial públicos sea necesario una nueva radio, no creemos que eso sea necesario para incrementar el acervo cultural de esta Región, solamente creemos que puede tener interés si se quiere adoctrinar, pero no si se quiere informar, y además es que, tal como está el texto de Ley en el texto del Proyecto sigue existiendo la posibilidad de que las radios y las televisiones que se creen en estos sentidos no sean de la Región o, en terminos más generales, no sean del Estado sino que estén al servicio del Partido que ejerza el Gobierno.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Boceta, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

Sr. BOCETA OSTOS:

Gracias, Sr. Presidente. Muy Breve.

Yo, la fijación de posiciones de mi Grupo, de la posición de mi Grupo, es clara. Yo, después de oír al Portavoz, en esta tarde, del Grupo Socialista le tengo que decir que no, no estoy tan desanimado, no se preocupe usted, no estoy tan desanimado.

Me dice usted que nosotros desde la oposición, me ha llegado usted a decir, podemos dirigir el Gobierno y que podemos controlar el Gobierno. Pues bueno, ojalá, si nosotros pudiéramos dirigir el Gobierno, como usted nos ha dicho, desde luego este Proyecto de Ley no estaría aquí en estas condiciones, se hubieran fijado esas prioridades, se hubiera fijado esa necesidad, se hubieran fijado esos presupuestos, se hubiera explicado porqué esta rapidez en presentarla, etcétera, etcétera. Entonces, como a nosotros, a mi Grupo no nos han convencido las razones, y usted no ha hablado nada más que de unas razones ambiguas, políticas, pero usted no ha contestado a nada de lo que a los Grupos de la oposición, o por lo menos al Grupo que yo represento nos pudiera hacer cambiar la postura, nosotros nos mantenemos en que debemos de seguir manteniendo la enmienda a la totalidad de esta Ley, inde-

pendientemente de que luego pues seguiremos intentando, sin estar pesimistas, sin estar tristes, iremos intentando mejorar esta Ley pero, déjeme que yo siga dudando de la necesidad de esta Ley y sobre todo de que podamos mejorarla. Ustedes ya han venido aquí con la idea fija de que más número sacan las leyes adelante y, yo sigo pensando que no siempre la mayoría de unos escaños es más justo, puede ser democrático porque ustedes lo sacaron, puede ser legal, pero no por eso es más justo.

Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Señoría.

Para fijar, posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista, ¿quiere intervenir?

Sr. ORTIZ MOLINA:

Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, en honor al turno de fijación de posiciones lógicamente no lo voy a utilizar en tratar de contravenir los criterios de los Grupos de la oposición, y de verdad que siento profundamente, no el que no los haya convencido porque yo, de entrada, pensaba que no iba a ser capaz de tanto pero, al menos, sí esperaba que algunos argumentos que ellos tenían en contra de que esta Ley siguiera adelante pues se pudieran desvanecer. No ha sido posible, yo lo siento, seguro que la culpa es mía.

Desde luego, Sr. Boceta, permítame que le diga una cosa y siempre en un tono de máxima amabilidad: desde la oposición a veces se puede influir en la dinámica de un Gobierno que está apoyado, incluso, una mayoría. Nosotros alguna vez en la Historia de España, cuando digo nosotros me refiero a los socialistas, lo intentamos, fuimos capaces, pudimos y lo hicimos; si existe un precedente yo creo que se puede volver a intentar, es cuestión de empeño y es cuestión de imaginación.

Sr. Presidente, Señorías, yo creo que el debate en cualquiera de los casos puede ser enriquecedor, yo creo que ha sentado las bases de lo que tiene que ser un más profundo debate de lo que es el articulado de la Ley y, yo a eso les invito en nombre de la mayoría socialista, les invito a que con entusiasmo se sumen a la discusión del articulado de la Ley y que en la medida de lo posible la mejoremos, si eso fuese posible.

Desde luego, Sr. Presidente, la postura del Grupo Socialista sigue siendo la misma del principio porque tampoco los argumentos en contra a nosotros nos han conseguido hacer variar de nuestras posiciones y, es por

eso por lo que vamos a votar «NO» a las enmiendas a la totalidad que se han propuesto.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Señorías, vamos a votar las enmiendas a la totalidad por orden de presentación en el Registro de la Cámara.

Todos tienen su tarjeta introducida en el aparato electrónico pero hay que hacerles una salvedad con respecto a esta mañana, una sola salvedad, y es que antes de expresar su voto tienen que darle a la tecla que pone si están presentes, o no. Una vez que expresen su voto, cuando el Presidente inicie la votación, primero tienen que darle a la tecla de «Presentes» y posteriormente utilizar su derecho al «Sí», al «No» o a la «Abstención».

Señorías, vamos a votar. Votos a favor de la primera enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Vamos a ver, hemos preguntado los votos a favor, Señorías. Votos en contra. No hace falta pedir, Señorías, perdonen ustedes por el error pero ya no hace falta pedir afirmativo, negativo o abstención, cada uno de ustedes ejerce su derecho a voto en un tiempo prudencial diremos que la votación se ha terminado y queda reflejada en el panel, si algún Diputado no utiliza de forma errónea sus tarjetas.

¿Han ejercido todos su derecho a voto, Señorías? Diputados presentes: treinta y cuatro. Votos a favor de la enmienda: trece. En contra: veintiuno. Abstenciones: cero. En blanco: cero. Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por trece votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Señorías, votamos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social. Pueden ejercer su derecho a voto. Gracias, Señorías. Queda rechazada la enmienda a la totalidad al contar con trece votos a su favor, veintiuno en contra de los treinta y cuatro Diputados presentes.

Votamos Señorías, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. Votos a favor. Perdón. En contra y abstenciones. ya pueden ejercer su derecho a voto, Señorías. Gracias, Señorías. Queda rechazada la enmienda a la totalidad al contar con doce votos a su favor, veintiuno en contra, uno en blanco, de los treinta y cuatro Diputados presentes.

Señorías, se levanta la sesión.